| | |
|---|---|
| **FECHA** | Octubre de 2025 |
| **DEPENDENCIA** | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |

## ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

**DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL:**

**Objeto principal del contrato:** PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Plazo: veinte (20) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

- **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es funcional desarrollar ciclos de capacitación que permitan a cada una de las partes interesadas de la STTD de Buenaventura, contribuir en el cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales a fin de alinearnos al Plan de Gobierno Distrital y al protocolo de capacitación institucional.

Dado que el talento humano de una organización es su principal activo, es importante gestionar acciones estratégicas a fin de motivarle mediante la estimulación cognoscitiva de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre el responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, todo

esto en procura de cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.

La C.P.C. en su articulo 53, consagra a la capacitación y el adiestramiento como un derecho a cumplirse al interior de las instituciones públicas o privadas, siendo este uno de los pilares para el cumplimiento del sistema de gestión y desempeño organizacional. Además, es importante conocer que estos procesos de formación informal permiten no solo mejorar la productividad y capacidad de gestión organizacional, sino también la mejora conductual del servidor público, a fin de que se actualicen en materia legal y disciplinaria para así evitar acciones contra ello y contra la administración por acciones u omisiones.

Por lo anterior expuesto, la STTD de Buenaventura ha considerado contratar mediante la modalidad de minima cuantia una persona natural o juridica que le permita PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**:

| CODIGO | DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA |
|---|---|
| 93141506 | SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL |
| 80101700 | SERVICIO DE CAPACITACION VOCASIONAL NO CIENTIFICA |

**ALCANCES DEL CONTRATO:**

Con estas capacitaciones se busca motivar mediante la estimulación cognoscitiva al equipo de trabajo de la entidad, de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, para que cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos, cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica:

1. Cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.
2. Los valores unitarios incluyen impuestos, deducciones y descuentos.
3. Si el oferente es persona natural no obligada, no deberá tener en cuenta el IVA

Para el desarrollo de las actividades se debe contar con lo siguiente:

| PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | REQUERIMIENTOS | MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 |

Nota: Las cantidades descritas anteriormente son estimadas y la STTD de Buenaventura se reserva el derecho de realizar modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro del objeto del contrato, conforme a la modificación o interpretación establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variaciones en el plazo y valor convenido, parágrafo único articulo 40 Ley 80 de 1993.

**Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá realizar las capacitaciones así:**

**CICLO DE CAPACITACIONES:**

Según las necesidades de la Secretaria, es necesario que se adelanten 6 ciclos de capacitación, en los cuales aborden los siguientes temas:

| TEMARIO | INTENSIDAD HORARIA |
|---|---|
| INTRODUCCION AL ESTADO | 4 HORAS |
| ACTUACIONES ADMINISTRATIAS | 4 HORAS |
| CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO | 4 HORAS |
| ATENCION AL CIUDADANO | 4 HORAS |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | 4 HORAS |
| LEY ANTITRAMITES | 4 HORAS |
| CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | 2 HORAS |
| MIPG II, SIGEP II Y SECOP II | 8 HORAS |
| LEY 1755 DE 2015 - DERECHO DE PETICION | 2 HORAS |

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO PUBLICO | 4 HORAS |
| LEY 769 DE 2002 | 8 HORAS |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales**:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

**El contratista tendrá las siguientes obligaciones particulares**:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica.
3. Contar con el escenario locativo especificado en la ficha técnica.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios, hidratación, almuerzos y/o comidas teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica.
5. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en el manejo de los alimentos utilizados durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
7. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.
8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

**OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA:**

1. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
2. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.
3. Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
4. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

**FORMA DE PAGO:**
Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

**GARANTÍAS:**
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

CUMPLIMIENTO: general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses más

CALIDAD DEL SERVICIO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses mas

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT identificada con NIT 890.399.045-3 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | CUMPLIMIENTO general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses mas<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses mas<br><br>SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato se estima en 15 días.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

**PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

| ITEM | REQUERIMIENTOS | MEDIDA | CANTIDAD | VR TOTAL | VR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 | | |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 | | |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 | | |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 | | |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 | | |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | | |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | | |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | | |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | | |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | | |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 | | |
| | TOTAL | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| **ELABORÓ Y APROBÓ** | **NICOMEDES TORRES CANDELO**<br>Secretario de Despacho STTD de Buenaventura | Nicomedes Torres Candelo<br>Firma: |

OPERACIONES
DILA
**NIT 901.191.969 – 8**

**Buenaventura D. E., Octubre 29 de 2025**

**Señores:**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES**
**Atte.:** Dr. Nicomedes Torres Cándelo - Secretario
Buenaventura D.E.

**Asunto: Solicitud de cotización.**

Con nuestro cordial saludo, de manera formal estamos enviando cotización de servicio de capacitación solicitado por usted, conforme a los requerimientos enviados. Así mismo, informamos que este valor incluye IVA.

| PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VR TOTAL** | **VR UNITARIO** |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 | $5,500,000 | $5,500,000 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 | $4,500,000 | $27,000,000 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 | $2,500,000 | $5,000,000 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 | $4,800,000 | $4,800,000 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, boligrafo) | UND | 80 | $6,100 | $488,000 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | $22,000 | $10,560,000 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | $15,200 | $14,592,000 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | $5,100,000 | $5,100,000 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | $13,000 | $1,040,000 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | $18,000 | $1,440,000 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 | $480,000 | $480,000 |
| TOTAL | | | | | **$76,000,000** |

Atentamente,

Lucyed Moreno C.

**INGRID LUCYED MORENO CORTES**
Representante Legal Operaciones DILA SAS
Diagnóstico, Innovación, Logística y Administración a su disposición.

Buenaventura, Octubre 28 de 2025

Señores
**SECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
Atte.: Secretario de Despacho
Ciudad.

Asunto: **Cotización de bienes y servicios.**

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud de cotización de servicio de capacitación para ser desarrollado a su personal administrativo, en procura del mejoramiento de los procesos institucionales y de acuerdo a nuestra amplia experiencia en la materia, enviamos cotización detallada.

| PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VR TOTAL** | **VR UNITARIO** |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 | $6,000,000 | $6,000,000 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 | $4,500,000 | $27,000,000 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 | $2,800,000 | $5,600,000 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 | $4,910,000 | $4,910,000 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 | $5,800 | $464,000 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | $24,000 | $11,520,000 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | $14,000 | $13,440,000 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | $4,600,000 | $4,600,000 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | $15,000 | $1,200,000 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | $21,000 | $1,680,000 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 | $586,000 | $586,000 |
| TOTAL | | | | | **$77,000,000** |

Manifestamos que los valores arriba mencionados incluyen impuesto de IVA y son sujetos a variación (según costos asociados).



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**
**"FUNDACOM"**
**NIT: 835001375-0**

Buenaventura, Octubre de 2025

Señores
**SECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
Atte.: Secretario de Despacho
Ciudad.

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respondiendo a lo solicitado por usted, envío cotización de servicio según la necesidad manifestada.

| PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VR TOTAL** | **VR UNITARIO** |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 | $5,800,000 | $5,800,000 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 | $4,200,000 | $25,200,000 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 | $2,450,000 | $4,900,000 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 | $4,600,000 | $4,600,000 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 | $7,990 | $639,200 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | $24,000 | $11,520,000 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | $14,500 | $13,920,000 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | $5,500,000 | $5,500,000 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | $12,500 | $1,000,000 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | $18,000 | $1,440,000 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 | $480,800 | $480,800 |
| TOTAL | | | | | **$75,000,000** |

El valor total de nuestro servicio seria SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, IVA incluido.

Se mantienen los costos hasta por 30 días, contados a partir del día de presentar nuestra cotización.

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

| Capítulo I: Descripción general | | |
|---|---|---|
| **1. Código de Banco de Proyectos:** | **Artículo 23. Ley 179 de 1994**<br>NO APLICA | **SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA** |
| **2. Fecha de elaboración del estudio previo:** | 2025/10/31 | |
| **3. Modalidad:** | MÍNIMA CUANTÍA | |
| **4. Tipo de Contrato** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |

| Capítulo II: Descripción técnica | |
|---|---|
| **5. Descripción de la necesidad:** | La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.<br><br>Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es funcional desarrollar ciclos de capacitación que permitan a cada una de las partes interesadas de la STTD de Buenaventura, contribuir en el cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales a fin de alinearnos al Plan de Gobierno Distrital y al protocolo de capacitación institucional.<br><br>Dado que el talento humano de una organización es su principal activo, es importante gestionar acciones estratégicas a fin de motivarle mediante la estimulación cognoscitiva de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre el responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, todo esto en procura de cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.<br><br>La C.P.C. en su artículo 53, consagra a la capacitación y el adiestramiento como un derecho a cumplirse al interior de las instituciones públicas o privadas, siendo este uno de los pilares para el cumplimiento del sistema de gestión y desempeño organizacional. Además, es importante conocer que estos procesos de formación informal permiten no solo mejorar la productividad y capacidad de gestión organizacional, sino también la mejora conductual del servidor público, a fin de que se actualicen en materia legal y disciplinaria para así evitar acciones contra ello y contra la administración por acciones u omisiones.<br><br>Por lo anterior expuesto, la STTD de Buenaventura ha considerado contratar mediante la modalidad de mínima cuantía una persona natural o jurídica que le permita PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |
| **6. Análisis del sector económico:** | La Secretaría de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura en cabeza del Secretario de Despacho y de la señora Alcaldesa distrital, requiere brindar capacitaciones al personal operativo y administrativo, con el objetivo de hacer de la gestión misional una práctica más eficiente y fortalecer a la entidad desde la formación a su principal activo organizacional. Para determinar el valor económico contractual se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaria en el desarrollo del proyecto, así como también los costos históricos de contratos de capacitación encontrados en el Secop, los cuales se encuentran también detallados en el documento anexo Análisis del Sector. |
| **7. Especificaciones del objeto acontratar:** | Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación. |
| **7.1.** Objeto del contrato: | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |
| **7.2.1.** Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) | NO APLICA |

| | |
|---|---|
| **7.2.2.** Codificación Bienes y Servicios ONU | 93141506 – SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL<br>86101700 – SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA |
| **7.3.** Plazo de ejecución del contrato | 15 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura. |
| **7.4.** Lugar de ejecución del contrato | Distrito De Buenaventura - Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura |
| **7.5.** Obligaciones del contratista: | **El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:**<br>1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.<br>2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.<br>3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.<br>4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.<br>5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.<br>6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.<br>7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.<br><br>**El contratista tendrá las siguientes obligaciones particulares:**<br>1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.<br>2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica.<br>3. Contar con el escenario locativo especificado en la ficha técnica.<br>4. Garantizar la entrega de los refrigerios, hidratación, almuerzos y/o comidas teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica.<br>5. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en el manejo de los alimentos utilizados durante la ejecución del contrato.<br>6. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.<br>7. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.<br>8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.<br>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.<br><br>El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista. |
| **7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:** | La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales lascontempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.<br>1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.<br>2.- Facilitar los mediosnecesarios al contratista para la ejecución del Contrato.<br>3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.<br>4.- Cancelar al contratista el valor pactado,en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. |
| **8. Plazo de liquidación del contrato:** | El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007. |
| **. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:** | De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía. |
| **10. Criterios técnicos para selección propuesta:** | El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.<br><br>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. |

| | |
|---|---|
| | (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015).<br><br>OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.<br><br>El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:<br><br>El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente.<br><br>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por La STTD de Buenaventura.<br><br>La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista.<br><br>Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La STTD de Buenaventura en ningún caso será responsable de los mismos. |
| **11. Interventoria / Supervisión:** | NICOMEDES TORRES CANDELO |
| **Capítulo III: Descripción financiera** | |
| **12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):** | 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 – Capacitación personal administrativo y operativo |
| **13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato** | |
| 13.1 **Presupuesto oficial** | SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE |
| 13.2 **Certificado Disponibilidad Presupuestal** | 2025010206 de 2025/11/04 |
| 13.3 **Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial** | Se realizo el respectivo estudio de mercado y se obtuvo el presupuesto oficial de referencia. |
| **14. Forma de pago y requisitos:** | Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista. |
| **Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas** | |
| **15. Requisitos habilitantes** | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.<br>DOCUMENTOS<br>Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos:<br>1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1)<br>2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. |

| | |
|---|---|
| | (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación.<br>3. Registro único tributario – RUT<br>4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4)<br>5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades<br>6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) |
| **15.1.** Capacidad jurídica | 1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:<br>(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.<br>(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta.<br>(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.<br>(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.<br>(e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.<br>2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.<br>(Formato 4) c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de policía, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, REDAM, Medidas correctivas, y de la Contraloría General de la República. |
| **15.1.1.** Capacidad Financiera (Si aplica) | Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública. |
| **15.1.2.** Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios) | EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal.<br><br>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia especifica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas acta de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia especifica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE<br><br>El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:<br><br>1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes |

territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.

2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.

En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada.

**15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos**

| No. | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia Ocurrencia Riesgo | Probabilidad | Impacto | Zona Riesgo | Opción Manejo | A quien se asigna | Tratamiento Controles implementar | Probabilidad Tratamiento | Impacto Tratamiento | Zona Riesgo Tratamiento | Afecta Ejecución Contrato | Responsable Implementar Tratamiento | Fecha Estimada Inicio Tratamiento | Fecha Estimada Terminación Tratamiento | Monitoreo Revisión: Como realiza monitoreo | Monitoreo Revisión: Periodicidad Monitoreo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Interno | Ejecución | Económico | Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado, fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de precios, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados. | En caso de aumento en el costo de los servicios suministros o bienes a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista | 3 | 1 | 4 | B | Contratista | Trasladar el riesgo y aceptarlo por parte del contratista | 2 | 1 | 3 | No | Entidad Estatal | En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos. | En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos. | En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y tiene en cuenta un desequilibrio económico | En la Ejecución Contractual Revisión Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que le Generen un Desequilibrio Económico |
| 2 | Interno | Planeación | Regulatorio | La modalidad contractual es la que corresponda de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar | Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal | 1 | 3 | 3 | M | Entidad Estatal | Evitar el riesgo | 1 | 1 | 1 | No | Entidad Estatal | Cuando la formulación del estudio previo para soporte la celebración de contrato y el inicio del proceso contractual a celebrar | Con la aprobación y suscripción de los estudios previos | A través del sistema de gestión contractual y revisando la forma adecuada del estudio previo | En Cada Oportunidad Que Se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración Ideal Contrato o Convenio |
| 3 | Interno | Planeación | Regulatorio | Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y no el sector económico se los establecen, dejando a otros que no cumplen los mismos. | Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal, mala selección del contratista del proceso de selección. | 3 | 2 | 5 | E | Entidad Estatal | Evitar el riesgo | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad Estatal | Desde la formulación del estudio previo que soporte la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes | Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, soportando en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes técnicos | A través del sistema de gestión contractual y revisando la forma adecuada del estudio previo | En Cada Oportunidad Que Se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración Ideal Contrato o Convenio |
| 4 | Interno | Planeación | Económico | El valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección | 3 | 2 | 5 | E | Entidad Estatal | Evitar el Riesgo | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad Estatal | A partir del estudio de mercado, revisando los estudios de oportunidad | En la aprobación de los estudios previos | Mediante la firma apostillado del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato | En la Consolidación Del Estudio Elaborado Que da Fundamento a Precedente Estructuración por la entidad. |
| 5 | Interno | Planeación | Operacional | La descripción del bien, servicio, obra o carga es clara y corresponde a la necesidad | Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección | 1 | 2 | 3 | M | Entidad Estatal | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad Estatal | Especificar características de los bienes y servicios | Al elaborar los estudios previos, con los requisitos y las observaciones que versan sobre ello y el publicar el proceso definitivo | Verificando que los bienes, servicios y obras correspondan a las necesidades precisas a satisfacer | Antes de iniciar el Proceso de Contratación |
| 6 | Interno | Planeación | Regulatorio | El proceso cuenta con las garantías que amparan los riesgos y el porcentaje para las mismas. | Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección | 2 | 3 | 4 | B | Entidad Estatal | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad Estatal | Determinar los aspectos particulares a exigir a cada sector dentro de los pliegos de condiciones | Al estructurar los pliegos de selección del proponente y publicar el proceso definitivo | Acoger los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios de tasación del proceso selectivo | Siempre Que se Inicie la Etapa Precontractual |
| 7 | Interno | Contratación | Operacional | Que no se firme el contrato | Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo | 2 | 3 | 5 | E | Contratista | Evitar el riesgo | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad Estatal | Cuando el contrato sea firmado y las garantías sean allegadas por parte de los proponentes | En el momento de suscribir el contrato, el cual debe ir firmado por el representante legal | En el momento de imprimir el contrato | Cada Vez Quese Genere un Contrato |
| 8 | Interno | Contratación | Operacional | calidad de los bienes y servicios | Responsabilidades de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de ejecución contractual y desgaste administrativo Responsabilidades naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo | 1 | 3 | 4 | B | Contratista | se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos | 1 | 3 | 4 | SI | Contratista | En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida | Al verificar, por parte de la SDM, la documentación exigida. | Siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato | Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista se Diera |
| 9 | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento por parte del contratista, servicio deficiente | prestación inadecuada del servicio. | 3 | 4 | 7 | A | Contratista | Revisión de cotizaciones y ofertas de proveedores de diferentes actos o especificaciones de estudios previos | 2 | 2 | 5 | SI | Entidad Estatal | Pase pre contractual | Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo | Se realizara seguimiento a habilitantes acordes al objeto del servicio requerido, estudio de mercado y requerimiento de cotizaciones, verificación de las facturas conforme al servicio prestado cotejando con los registros exigidos, para se cancelen los servicios debidamente prestados | Cada Vez Quelas Necesario |
| 10 | Interno | Ejecución | Operacional | Entrega de elementos en malas condiciones, mala calidad y en fronteras inadecuadas | Afectación a las personas, accidentes. | 3 | 4 | 7 | A | Contratista | Revisión de cotizaciones y revisión de proveedores de diferentes actos o especificaciones de estudios previos | 2 | 2 | 5 | SI | Entidad Estatal | Pase pre contractual | Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo | Verificar los requisitos de la entrega y otros, definición de (elementos, dimensionado al proyecto, estudio del mercado, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista) | Las Veces Quelos Necesario |
| 11 | Interno | Ejecución | Financiero | Variación en los precios del mercado en elementos, alimentos y desplazamiento. | Declaraciones económicas del hecho afectando la ejecución del contrato, generando sobrecostos | 3 | 3 | 5 | M | Contratista | Estimación de presupuesto con sobre costos, actualización de los valores según el mercado. | 2 | 3 | 4 | SI | Contratista | Fase precontractual | Antes de la aceptación de la oferta | Analisis del mercado, en los precios del sector, verificación de la propuesta a fin de que los precios no sean artificialmente bajos. | Cada Vez Que Sea Necesario, antes de la aceptación de la Oferta y Generen la Ejecución del Costo Contractual |

| | |
|---|---|
| **17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.** | Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:<br>- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.<br>- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.<br>- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. |

**18. Firmas autorizadas:**

**Firma responsable:**
**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO
**Fecha:** 2025/10/31

Original Firmado

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI | CÓDIGO: | FI-SI-CA-13 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 4.0 |
| | ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO | FECHA: | 2024-03-01 |
| | | PÁGINA: | 1 DE 1 |

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración: | Octubre de 2025 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA |
| Objeto a contratar | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| Diligenciado por: | MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA - PROFESIONAL DE APOYO |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALORES UNITARIOS | | | VALOR PROMEDIO COTIZACIONES | VALOR PARCIAL (CANTIDAD * VALOR UNITARIO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FUNDACOM COTIZACION 1 | LUZ AMELIA CORTES COTIZACION 2 | OPERACIONES DILA COTIZACION 3 | | |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO). | UNIDAD | 1 | $5,500,000 | $6,000,000 | $5,800,000 | $5,766,667 | 5,766,667 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR). | UNIDAD | 6 | $4,500,000 | $4,500,000 | $4,200,000 | $4,400,000 | 26,400,000 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UNIDAD | 2 | $2,500,000 | $2,800,000 | $2,450,000 | $2,583,333 | 5,166,667 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | GLOBAL | 1 | $4,800,000 | $4,910,000 | $4,800,000 | $4,770,000 | 4,770,000 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, boligrafo) | UND | 80 | $6,100 | $5,800 | $7,990 | $6,630 | 530,400 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | $22,000 | $24,000 | $24,000 | $23,333 | 11,200,000 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | $15,200 | $14,000 | $14,500 | $14,567 | 13,984,000 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | $5,100,000 | $4,600,000 | $5,500,000 | $5,066,667 | 5,066,667 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | $13,000 | $15,000 | $12,500 | $13,500 | 1,080,000 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | $18,000 | $21,000 | $18,000 | $19,000 | 1,520,000 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | GLOBAL | 1 | $480,000 | $586,000 | $480,800 | $515,600 | 515,600 |
| VALOR TOTAL COTIZACIONES | | | | $76,000,000 | $77,000,000 | $75,000,000 | $76,000,000 | 76,000,000 |
| VALOR TOTAL PROMEDIO | | | | | | | | $76,000,000 |

| COTIZACIÓN MENOR VALOR | VALOR | OBSERVACIÓN | FUENTE COTIZACION 1 | FUNDACOM |
|---|---|---|---|---|
| | $75,000,000 | OPERACIONES DILA | FUENTE COTIZACION 2 | LUZ AMELIA CORTES |
| | | | FUENTE COTIZACION 3 | OPERACIONES DILA SAS |

**CONSTANCIAS**

Por medio del presente documento se deja constancia de la consulta de precios del mercado para establecer el valor de referencia del proceso, hacen parte integral del presente documento las cotizaciones realizadas por los proveedores consultados y la Ficha tecnica de productos y servicios en donde se encuentran definidas las especificaciones tecnicas de cada item.

**CONCLUSIONES**

Se concluye que de conformidad con el estudio de mercado realizado a los bienes, obras o servicios a adquirir los mismos puedes ser obtenidos con los precios referenciados en este cuadro incluyendo todos los impuestos y deducciones de ley

Aprobado por:

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexos:

Cotizaciones

| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI | CÓDIGO: | [illegible] |
|---|---|---|
| | VERSIÓN: | 1.0 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | FECHA: | 2025-10-06 |
| | PÁGINA: | 1 DE 1 |

| | |
|---|---|
| **Fecha de elaboración:** | Octubre de 2025 |
| **Dependencia:** | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA |
| **Objeto a contratar** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **Diligenciado por:** | MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA - PROFESIONAL DE APOYO |

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PROMEDIO COTIZACIONES | VALOR PARCIAL CANTIDAD * PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO). | UNIDAD | 1 | $ 5,766,667 | 5766666.667 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR). | UNIDAD | 6 | $ 4,400,000 | 26400000 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UNIDAD | 2 | $ 2,583,333 | 5166666.667 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | GLOBAL | 1 | $ 4,770,000 | 4770000 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 | $ 6,630 | 530400 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | $ 23,333 | 11200000 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | $ 14,567 | 13984000 |
| 8 | ESPACIO LOGATIVO (Dotado con sillateria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | $ 5,066,667 | 5066666.667 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | $ 13,500 | 1080000 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | $ 19,000 | 1520000 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | GLOBAL | 1 | $ 515,600 | 515600 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO | | | | | $ 76,000,000 |
| **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA** | | | | | **$76,000,000** |

**CONSTANCIAS**

1)Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas. 2) Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato deFicha técnica de productos o Servicios que hace parte integral del presente presupuesto. 3) Los precios indicados en la tabla anterior incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar 4)Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas. 5) Que en consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, no se podrán aceptar ofertas cuyo valor total exceda el presente presupuesto. El presupuesto general del proyecto se redondea a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,oo) MCTE.

Aprobado por:

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI | CÓDIGO: | FG-GI-CA-04 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 2.0 |
| | SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO | FECHA: | 14/01/2016 |
| | | PÁGINA: | 1 DE 1 |

| Fecha Solicitud: | 31 | 10 | 2025 | No | STTD | NTC- | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIA | MES | AÑO | | DEPENDENCIA | CONSECUTIVO | AÑO |

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL |
| FUNCIONARIO QUE SOLICITA | NICOMEDES TORRES CANDELO |
| CARGO | SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA |

| OBJETO DE LA SOLICITUD |
|---|
| PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |

| |
|---|
| VALOR SOLICITADO: $76.000.000,oo |
| SON: SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. |

Nicomedes Torres Candelo

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

# SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

| Consecutivo: | Fecha: | Vigencia: | Tipo de presupuesto: |
|---|---|---|---|
| 201 | 31 de Octubre de 2025 | 2025 | PRESUPUESTO ENTIDAD |
| **Dependencia:** | | **Estado:** | **Valor total:** |
| JURIDICA | | PENDIENTE APROBACIÓN | 76.000.000,00 |

**Descripción:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**MEDIANTE EL PRESENTE ME REMITO A USTED CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR Y SE SIRVA CERTIFICAR SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DE LA REFERENCIA**

## RUBROS DE EGRESO

| Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 | 021 | Capacitación personal Administrativo y Operativo<br>**CICP:** 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 85220 - Servicios de consultoría en seguridad. **Situación:** C. | 76.000.000,00 |

**Total 76.000.000,00**

**Son: SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS**

Nicomedes Torres Candelo

**ORDENADOR(A)**

**Elaboró:** MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.
**Imprimió:** MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

| Nro. CDP: | Fecha: | Vigencia: | Tipo de presupuesto: |
|---|---|---|---|
| **2025010206** | 31 de Octubre de 2025 | 2025 | PRESUPUESTO ENTIDAD |
| **Dependencia:** | **Fecha de vencimiento:** | **Estado:** | **Valor total:** |
| JURIDICA | 31 de Diciembre de 2025 | APROBADA | 76.000.000,00 |

**Descripción:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## RUBROS DE EGRESO

| Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 | 021 | Capacitación personal Administrativo y Operativo<br>**CICP:** 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 85220 - Servicios de consultoría en seguridad. **Situación:** C. | 76.000.000,00 |

**Total 76.000.000,00**

**Son: SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS**

PROFESIONAL PRESUPUESTO

**Elaboró:** ANA MILENA PAYAN.
**Aprobó:** ANA MILENA PAYAN.
**Imprimió:** ANA MILENA PAYAN.

| | |
|---|---|
| **FECHA** | Octubre de 2025 |
| **OBJETO DEL PROCESO** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **DEPENDENCIA** | SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA |

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

## 1. ASPECTOS GENERALES

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, la Administración Distrital de Buenaventura, en cumplimiento del principio de planeación en los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso (Artículo 2.2.1.1.1.6.1).

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013.p4).

En consecuencia, la Alcaldía Distrital de Buenaventura realizo este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual.

El presente documento, tiene como objeto identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de selección se hace necesario las cantidades de oferentes que existen en el mercado, los procesos que ha adelantado la entidad.

La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente y fuentes de

información estadística oficiales de algunas entidades del sector. En primer lugar, se desarrollan algunos aspectos generales del sector donde se desenvuelve la actividad u objeto a contratar, posteriormente, se realiza el estudio de oferta con miras a identificar el estado de los oferentes en el mercado y su análisis financiero; y finaliza con el análisis de demanda el cual incluye procesos adelantados por la entidad y por otras entidades.

El análisis que se presenta a continuación se circunscribe a la dinámica del sector de los Servicios, que comprende muchos sectores en la ciudad, sin embargo, para este caso específico se relaciona con las actividades de servicios de capacitación que realizan un amplio número de empresas a nivel nacional.

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

| CODIGO | DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA |
|---|---|
| 93141506 | SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL |
| 80101700 | SERVICIO DE CAPACITACION VOCASIONAL NO CIENTIFICA |

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es funcional desarrollar ciclos de capacitación que permitan a cada una de las partes interesadas de la STTD de Buenaventura, contribuir en

el cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales a fin de alinearnos al Plan de Gobierno Distrital y al protocolo de capacitación institucional.

Dado que el talento humano de una organización es su principal activo, es importante gestionar acciones estratégicas a fin de motivarle mediante la estimulación cognoscitiva de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre el responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, todo esto en procura de cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.

La C.P.C. en su artículo 53, consagra a la capacitación y el adiestramiento como un derecho a cumplirse al interior de las instituciones públicas o privadas, siendo este uno de los pilares para el cumplimiento del sistema de gestión y desempeño organizacional. Además, es importante conocer que estos procesos de formación informal permiten no solo mejorar la productividad y capacidad de gestión organizacional, sino también la mejora conductual del servidor público, a fin de que se actualicen en materia legal y disciplinaria para así evitar acciones contra ello y contra la administración por acciones u omisiones.

Por lo anterior expuesto, la STTD de Buenaventura ha considerado contratar mediante la modalidad de mínima cuantía una persona natural o jurídica que le permita PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## 2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "... las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, no están incluidos en acuerdo marco alguno, acuerdo en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.

## 3. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de este se derive, será el previsto en el pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, los decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable para tal fin. En lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Toda vez que la modalidad que se adelanta es de Mínima Cuantía. De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el articulo 2.2.1.1.2.1.1 Y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, articulo 94 Ley 1474 de 2011, se utilizará la modalidad de Selección de mínima cuantía, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentarios.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del articulo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) dia hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) dia hábil.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato." Con base en las disposiciones normativas señaladas, y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

## 4. PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso corresponde al Sector Servicios. El sector de servicios es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicio que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. En este sentido el presente proceso corresponde al sector terciario o sector servicios en donde se incluyen, "todas aquellas actividades que no producen una mercancia en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía" Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Análisis sectorial del crecimiento de acuerdo al Boletín del DANE (Ultimo actualizado). Estadísticas del sector servicios

Análisis de la Demanda y la Oferta

Identificación y análisis de procesos de contratación similares:

PROCESOS SECOP

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA | BRINDAR APOYO PARA REALIZACIONES DE CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2023. | 1 MES | $ 32.480.000 |
| 2021 | ABEJORRAL E.S.P. | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACION EN DIPLOMADO SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD NTC ISO 9001: 2015 Y FORMACION DE AUDITORES EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD NTC ISO 9001: 2015 A LOS EMPLEADOS INDICADOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P" | 15 DIAS | $ 18.945.819 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS | 15 DIAS | $ 73.000.000,oo |

De la muestra analizada se determina que las entidades publican los procesos de contratación de conformidad con las necesidades que cada una tiene respecto al cumplimiento del servicio público, para estructurar el alcance técnico y definen las condiciones en las que deben ser ejecutadas.

## 5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Considerando la forma de pago establecida para el presente proceso contractual y buscando brindar la oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes interesados en ejecutar el objeto contractual, la Entidad Estatal no solicitara una capacidad financiera determinada a los oferentes.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las caracteristicas del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de minima cuantia. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015).

## 6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los servicios por contratar cuentan con las especificaciones técnicas correspondientes, que deben ser cumplidas por el contratista, que se puede detallar en el estudio previo de la contratación.

Ver anexo ficha técnica.

## 7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

| CRITERIO | SI | NO |
|---|---|---|
| Proceso de selección superior a $457.297.264 | | X |
| Aplica procedimiento para limitación a MiPymes | X | |

## 8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En la presente convocatoria, se tendrá en cuenta como incentivo las asociaciones y entidades cuyo representante legal sea mujer, también se tendrá en cuenta las entidades que dentro de su planta de personal cuenten con personas con discapacidad, también se tiene incentivos especiales para la Mypimes, que presenten propuesta en el presente proceso de contratación.

| CRITERIOS | SI | NO | % |
|---|---|---|---|
| Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres | | X | |
| Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres | | X | 0,25% |
| Aplica criterio diferencial a MiPymes | | X | |
| Aplica puntaje adicional a MiPymes | | X | 0,25% |
| Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato. | | X | ——— |
| El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención. | | X | ——— |
| Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones | | X | ——— |
| Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad | X | | ——— |
| Aplicación para la promoción de la industria nacional | X | | 10% |

Las pequeñas y medianas empresas, (Pymes), tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza.

Sector Industrial: Los empresarios del sector industrial redujeron el optimismo frente al futuro del desempeño de sus empresas lo cual refleja una reducción y expectativas.

Sector Comercio: descenso en sus Las Pymes comerciales, como las industriales disminuyeron sus expectativas frente a años anteriores.

Sector Servicios: Presentaron una perspectiva sobre la situación económica en general más optimistas que el sector comercio. Después de todos los análisis del informe, se generan unas acciones de mejoramiento a partir de puntos criticos identificados como lo son: certificación de calidad, Capacitación del personal Lanzamiento de nuevos productos, diversificación de mercado.

Frente a las pequeñas Empresas indican: • Les afecta con mayor facilidad los problemas que empresas se suscitan en el entorno económico como la inflación y la devaluación.

• Viven al día y no pueden soportar periodos largos de crisis en los cuales disminuyen las ventas. • Son más vulnerables a la fiscalización y control gubernamental La falta de recursos financieros las limita, ya que no tienen fácil acceso a las fuentes de financiamiento.

• Tienen pocas o nulas posibilidades de fusionarse o absorber a otras empresas; es muy difícil que pasen al rango de medianas empresas.

• Mantienen una gran tensión política ya que los grandes empresarios tratan por todos los medios de eliminar a estas empresas, por lo que la libre competencia se limita o tácitamente desaparece. • Su administración no es especializada, es empírica y por lo general la llevan a cabo los propios dueños

• Por la propia experiencia administrativa del dueño, este dedica un número mayor de horas de trabajo, aunque su rendimiento no es muy alto. En cuanto a las medianas empresas el autor indica • Mantiene altos costos de operación.

• No contratarán personal especializado y capacitado por no poder pagar altos salarios.

• La calidad de la producción no siempre es la mejor; muchas veces es deficiente porque los controles de calidad son mínimos o no existen. • No pueden absorber los gastos de capacitación y actualización del personal, pero

La OIT (2020b) construyó un conjunto de herramientas sobre las "Medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas durante la crisis del COVID-19", en el que desarrolla una conceptualización que permite comprender el efecto y las medidas diferenciadas que necesitan este tipo de empresas. Específicamente, establece que los efectos de la COVID-19 se dividen fundamentalmente en dos grupos: 1) los efectos sobre la demanda, y 2) los efectos sobre la oferta.

Desde el lado de la demanda se identifica como primer efecto, la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis (restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos), actividades productivas que debido a la interacción social han sido cerradas parcial o completamente. En segundo lugar, se encuentra la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene efectos sobre la demanda de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas. Finalmente se hace referencia a los problemas asociados con la falta de liquidez y el flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial.

Desde el lado de la oferta se señala como un primer efecto, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas en la medida en que adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo y los ajustes en los procesos de producción y distribución, y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas.

De conformidad con los criterios e incentivos para mipymes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incluirá criterios para su participación efectiva.

En el sector de formación pedagógica predominan las micro y pequeñas empresas. En menor medida, medianas empresas y por ultimo las firmas de gran tamaño, muchas de dichas empresas, están constituidas como cooperativas de trabajo asociado.

Se puede concluir que para el actual proceso de capacitación que se pretende adelantar, se encuentran en el mercado suficientes empresas que podrían cumplir exitosamente las

actividades especificas a desarrollar en el objeto contractual, asegurando además que se cumpla con el plazo de ejecución.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Con el fin de fortalecer las oportunidades para empleo de diversas personas que se ajustan a las necesidades y al perfil de empresas dedicadas a la capacitación, muchos oferentes se acogen a la construcción y apoyo a la inclusión, por tal razón, un porcentaje del personal contratado cuenta con la condición de discapacidad física, una apuesta del sector que promueve la participación de todo tipo de población, la cual merece también un trabajo justo para el mejoramiento de su calidad de vida, lo anterior también complementa el Decreto 1860 de 2021.

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

En las últimas dos décadas, las mujeres han incursionado en la actividad empresarial, creando, gestionando y lanzando exitosos proyectos.

En los últimos 5 años, el gobierno nacional ha venido implementando una política social cuyo seguimiento a los resultados alcanzados, desde una perspectiva de género, permiten afirmar que se trata de una política con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria – PMCFM: Dirigido a mujeres cabeza de familia microempresarias, de estratos 1 y 2 del sector urbano y rural. Incluye los componentes de capacitación, crédito y seguimiento; se desarrolla bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en 245 municipios de 24 departamentos.

Programa Feria Nacional de la Mujer Empresaria – Expoempresaria: Vitrina comercial de carácter social para impulsar las actividades empresariales de las mujeres, presentar microempresas competitivas en el mercado nacional, regional y local, y establecer nexos entre las microempresarias, los consumidores y las instituciones gubernamentales que trabajan a favor del desarrollo del sector microempresarial. El Programa subsidia el 97% de los costos de quienes participan por primera vez en la feria como expositoras.

Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – Fommur: Reglamentado a partir de la Resolución 00127 de 2003 del Ministerio de Agricultura; orientado a promover el apoyo a planes, programas y proyectos de actividades rurales que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones en la política económica y social del país. Ha permitido desarrollar actividades de capacitación en las áreas de acceso a financiamiento, formulación y gestión de proyectos, creación y fortalecimiento empresarial y asociativo, capacitación en actividades que les permitan desarrollar sus proyectos y negocios rurales de manera eficiente tales como: producción, transformación, comercialización y procesos de mercadeo, igualmente en temas de desarrollo humano, participación ciudadana y equidad de género; se realizó la publicación de la cartilla de "Emprendimiento Solidario con Perspectiva de Género".

Un alto porcentaje de las mujeres en el mundo participan hoy en día en actividades de emprendimiento empresarial, especialmente en economías informales. En Colombia existen en la actualidad muchos casos de emprendimiento por parte de la mujer en toda la geografía

del país y bajo diversas circunstancias sociales y culturales y en entornos y escenarios disimiles: Situaciones

como el desplazamiento forzoso debido a la violencia de una parte de la población rural a las ciudades y el cada vez más creciente número de mujeres cabeza de familia, han contribuido de una u otra forma a disparar los ya altos índices de desempleo formal en el país y a cerrarle las oportunidades a la mujer de tener un pleno desarrollo laboral y económico, razones estas que las han obligado a iniciar por cuenta propia y de manera informal en muchos casos, actividades empresariales para poder de esta manera lograr asegurar un sustento propio y para su familia. Todo este complejo escenario que origina de manera forzosa en algunos casos y en otras espontánea el emprendimiento empresarial de la mujer colombiana, hace necesario establecer a partir de información estadística de estudios pertinentes al respecto, una caracterización especifica de este fenómeno con el fin de poder comprender y entender más a fondo cual es la actividad emprendedora de la población femenina económicamente activa en el país y el papel que esta juega en la dinámica empresarial colombiana.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para este proceso por el servicio requerido como es capacitación no es posible realizar fomento a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación. Pero si se tendrán en cuenta los incentivos a empresa de mujeres y personal discapacitado.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el articulo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el articulo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida

De conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes

definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis de demanda, en años anteriores se han realizado diferentes procesos de prestación de servicios de capacitación, contratados por en Territorio como por otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la demanda de personal especializado que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

De esta manera, el estudio de sector concluye que el país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales y/o extranjeras radicadas en Colombia, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio requerido a entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente sus necesidades en este tipo de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que, para la ejecución del servicio de capacitación, no se requieren bienes nacionales relevantes; no obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos.

## 9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se tendrá en cuenta en el presente documento los aspectos referentes a los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo tanto, el presente proceso no está cobijado por ningún Acuerdo o tratado internacional, en atención a la modalidad de contratación.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
La Matriz de riesgos se encuentra incorporada en los estudios previos.

## 11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnica, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

1)Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas.
2) Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato de Ficha técnica de Servicios que hace parte integral del presente presupuesto.
3) Los precios indicados en la tabla anterior incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar
4)Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas.
5) Que el presupuesto obtenido en el promedio de cotizaciones no supera el valor de disponibilidad que tiene la dependencia para el desarrollo de las actividades.
6) En consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, las ofertas no podrán exceder el valor del presente presupuesto. El presupuesto general de referenciase establece en SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Impuestos, tasas y contribuciones

| Tipo | Porcentaje |
|---|---|
| Pro hospital | 1% |
| Estampilla Adulto Mayor | 2% |
| Contribución al Deporte | 2% |
| Estampilla Pro cultura | 1% |

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso es de $76.000.000,oo Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la STTD de Buenaventura, solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran

salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura.

| APROBACIÓN | Anexos |
|---|---|
| Nicomedes Torres Candelo<br>**NICOMEDES TORRES CANDELO**<br>SECRETARIO DE DESPACHO | Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial de referencia. |

**1. No DE SELECCIÓN:** STTD-MC-2025-022

**2.OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO:**

**3.1. ESPECIFICACIÓN OBJETO CONTRATAR:** Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.

**4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

**5. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica.
3. Contar con el escenario locativo especificado en la ficha técnica.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios, hidratación, almuerzos y/o comidas teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica.
5. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en el manejo de los alimentos utilizados durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
7. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.
8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($74.9580.100,00) M/CTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025010206 de 2025/10/31.

**8. FORMA DE PAGO:** Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

**9. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** 15 DÍAS

**10. CRONOGRAMA:**

Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° STTD-MC-2025-022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

**11. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:**

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas", en consecuencia, la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la presente invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
2. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando no se anexe el formato Nº 3 de la propuesta económica dentro del proceso.
10. Cuando el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta formato No. 1, no coincida con el valor ofertado en el formato No. 3 exigido para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
11. Cuando el valor total de la oferta económica resultante de la verificación sea mayor al 100% del presupuesto oficial o presente características de precios artificialmente bajos, para el logro y consecución de la adjudicación del proceso.
12. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
13. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Secretaria, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
14. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
15. Cuando el evaluador de cada uno de los criterios exigidos dentro del proceso, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
16. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
17. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
18. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la administración de BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
19. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
20. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
21. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la secretaria a error, para beneficio del proponente.
22. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
23. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
24. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Publica.
25. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta en un uno 1% por ciento por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será rechazada.

26. Si el cierre es virtual: Cuando no se envíe la contraseña para desbloquear los archivos o se envíe antes o después del tiempo establecido en el cronograma.
27. Cuando el proponente no acredite su condición de empresa Mypes y MiPymes, tal como lo dispone las normas que reglamentan la materia, en caso de que la convocatoria se limite a Mypes y MiPymes.
28. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.

**PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.**

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

**Las siguientes son causales para la declaratoria de desierta:**

La entidad, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el aviso de convocatoria.
3. Cuando en el término otorgado por la Entidad al proponente seleccionado mediante la aceptación de la oferta; no se pronuncie o se acerque a la Entidad a suscribir el contrato ya que su ausencia será entendida como la no aceptación.

**12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:**

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

La documentación de la limitación a MiPymes se deberá presentar en el SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

## 13. FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

La STTD de Buenaventura realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de

2007. La STTD de Buenaventura adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ninguna de los oferentes se declarará desierto el proceso de selección.

Bajo tal consideración la STTD solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

**13.1. OFERTA ECONÓMICA:**

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente. Los oferentes están obligados a entregar debidamente diligenciado el formato Anexo denominado "PROPUESTA ECONÓMICA". Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el de la oferta de menor valor, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, que se encuentra en el expediente electrónico en la plataforma del Secop II, en la sección 3.

La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**13.1.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor más bajo aceptado y alguna oferta por debajo, resultando artificialmente bajo, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

**13.2 REQUISITOS HABILITANTES:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad

Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS, Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse el SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.

**13.3. Capacidad Jurídica:**

1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) La entidad consultará

los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, REDAM, medidas correctivas y de la Controlaría General de la República.

**13.4. Capacidad Financiera:**
Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.

**13.5. Condiciones de experiencia mínima:**
EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla la comercialización de equipos de cómputo y demás insumos. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación, matricula mercantil o curriculum según sea el caso.

**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE

El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:

1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.

2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.

En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada.

**13.6. Comité Evaluador:**
NICOMEDES TORRES CANDELO, SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

**14. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS:** Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

| CODIGO | DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA |
|---|---|
| 93141506 | SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL |

los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, REDAM, medidas correctivas y de la Controlaría General de la República.

**13.4. Capacidad Financiera:**
Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.

**13.5. Condiciones de experiencia mínima:**
EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla la comercialización de equipos de cómputo y demás insumos. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación, matricula mercantil o curriculum según sea el caso.

**EXPERIENCIA GENERAL**: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE

El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:

1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.

2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.

En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada.

**13.6. Comité Evaluador:**
NICOMEDES TORRES CANDELO, SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

**14. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS:** Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

| CODIGO | DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA |
|---|---|
| 93141506 | SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL |

| 80101700 | SERVICIO DE CAPACITACION VOCASIONAL NO CIENTIFICA |
|---|---|

## 15. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por La Secretaría. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, la Secretaria en ningún caso será responsable de los mismo

En la etapa de evaluación la Entidad podrá requerir al proponente para que subsane los documentos necesarios para adelantar la evaluación.

## 16. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan., Para que sean aplicados los factores de desempate los oferentes deberán acreditar los documentos requeridos por cada criterio de desempate al momento de presentar su OFERTA y diligenciar el anexo No. 5.

| | |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un | Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los |

| | |
|---|---|
| proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente | casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.<br>Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados. |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | • La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad. |
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual<br>• Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. |

| | |
|---|---|
| | • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE.<br>• Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.<br>Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.<br>La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.<br>Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. |
| 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MIPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos | Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos:<br>• Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría.<br>• Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por |

| | |
|---|---|
| una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. | Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:<br>• Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección.<br>• Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación.<br>Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. | En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas:<br>El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas.<br>Desarrollo Proceso Sorteo:<br>El delegado de la entidad o a quien este designe, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos de manera virtual y/o presencial (según se establezca), introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.<br>Ronda de desempate: El delegado, en presencia de todos los oferentes (virtual o presencial) que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados.<br>La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas de acuerdo con la hora de recibido (sello de recibido en documento o correo electrónico según el método de recepción de ofertas que la entidad estableció)<br>Una vez el delegado o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes. El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cual es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta. El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna.<br>Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no |

| | |
|---|---|
| | asista a la presente diligencia, el delegado de la entidad sacará dicha balota por el proponente ausente. |

## 17. GARANTIAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos:

- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

## 18. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las OFERTAS deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II".

Las OFERTAS se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y deberá contener todos los documentos señalados en la presente invitación pública.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES".

La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

## 19. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

**LEGISLACION APLICABLE:** Este contrato se regirá, además de lo regulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios vigentes y en los aspectos no regulados por estas normas, serán aplicables las normas civiles y comerciales.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El Distrito designa como SUPERVISOR a el Secretario de Despacho o a la persona que este designe.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la ley.

**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Entidad, de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual.

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10 % del contrato. Dicha suma será exigible haciéndose efectivo el mecanismo de cobertura que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA. La Entidad podrá declarar directamente el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Art.17.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, éste pagará a la Entidad contratante, multas sucesivas del 0.1 % del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Entidad y descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciendo efectivo el mecanismo de cobertura que ampara el riesgo de incumplimiento de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007. Art. 17

**LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80/93 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 20. FORMATOS

### FORMATO N°. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantia N° XXXXXX 2025, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXX que adelanta LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
9). Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
11). Que el valor total de la propuesta es de ($____) (estos valores se deberán indicar en números y letras).
Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:
a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.

d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
g). Que la vigencia de la propuesta es de_____ (____) días.
h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.
i). Que autorizamos notificación electrónica al correo _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

_____
**Firma del Representante Legal o Proponente**
**C.C. o Nit.**

## FORMATO Nº. 2

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

## FORMATO Nº. 3

## PROPUESTA ECONOMICA

Diligenciar oferta económica

Nombre
Identificación
Firma:

## FORMATO Nº. 4

BUENAVENTURA,

Señores
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura

Yo,_____
identificado con Cédula de Ciudadanía Nº _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto _____
_____
_____
_____, además de manifestar:

1º Que esta oferta sólo compromete mi firma.

2º Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.

3º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).

4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)

5º Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre
Identificación
Matrícula
Firma:

## FORMATO Nº. 5

## FACTORES DE DESEMPATE
## ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

| ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE | COMO ACREDITAR EL CRITERIO | MARQUE CON (X) AL CRITERO QUE APLICA |
|---|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.<br>Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural. | |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente | Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres victimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.<br>Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados. | |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | • La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad. | |

| | | |
|---|---|---|
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual<br>• Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente | |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección.<br>• Copia de las planillas o relación de pagos8l que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente.<br>• Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE.<br>• Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. | |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.<br>Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.<br>La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. | |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.<br>Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. | |

| | | |
|---|---|---|
| 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MiPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. | |

| | | |
|---|---|---|
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. | |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos:<br>• Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría.<br>• Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. | |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. | Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:<br>• Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección.<br>• Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación.<br>Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas.<br>Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.<br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. | |

**NOTA 1:** Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

**NOTA 2:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

**NOTA 3: LA DOCUMENTACÍON REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Dada a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
Firma del proponente o de su representante legal

# INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**No DE SELECCIÓN:** STTD-MC-2025-022

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

**Información: SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA - CARRERA 10 No 5A-12 OFICINA DE CONTRATACION PISO 2**







1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal 75.999.993,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 93141506 | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | 1,00 | UN | 76.000.000,00 | 75.999.993,00 | 75.999.993,00 |

1.2 Requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.1 | Carta de presentación de la propuesta. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta.'. | |
| 1.2.2 | Certificado de Existencia y Representación Legal | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal'. | |
| 1.2.3 | Registro Único Tributario | Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario'. | |
| 1.2.4 | Documento de identificación | Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación'. | |
| 1.2.5 | ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y RNDAM | Esta pregunta requiere anexar documentos (ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y RNDAM) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y RNDAM'. | |
| 1.2.6 | Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales'. | |

1.3 Requisitos habilitantes (Experiencia)

| | | |
|---|---|---|
| 1.3.1 | Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo | Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'. | |
| 1.3.2 | Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo | Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'. | |

1.4 Oferta económica

| | | |
|---|---|---|
| 1.4.1 | Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.'. | |

**FORMATO N°.1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Palmira, 11 de noviembre de 2025

Los suscritos, **Carolina Mena Echeverri** en mi calidad de representación legal de **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S**, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía **STTD-MC-2025-022**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, que adelanta LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
5). Que la presente propuesta consta de dos (2) folios debidamente numerados.
6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
9). Que si (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 si (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
11). Que el valor total de la propuesta es de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($75.999.993,00) M/CTE**

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.

b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
g). Que la vigencia de la propuesta es de treinta (30) días.
h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.
i). Que autorizamos notificación electrónica al correo globalvialpalmirasas2021@gmail.com

Atentamente;

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
Representante Legal
**Global Vial Palmira S.A.S**
Nit: **901214432-6**
Régimen tributario: **Régimen Simple**
Identificación representante legal: C.C. **1.126.423.918** de **Puerto Ayacucho Venezuela**
Dirección de correo: **Calle 6 # 25-08 Barrio Parques de la Italia**
Dirección electrónica: globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Teléfono: **3166179098**
Ciudad: **Palmira- Valle del Cauca**

**FORMATO N°. 2**

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **CAROLINA MENA ECHEVERRI**, identificado con 1.126.423.918, en mi condición de Representante Legal de **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** identificada con NIT. **901.214.432-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en palmira, a los once (11) días del mes de Noviembre de 2025.

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
C.C. No.1.126.423.918
Representante Legal
Global Vial Palmira S.A.S

Edgar Echeverri Parra
Contador Público
Universidad del Valle
C.C. 16275521 - T.P. 45138-T

**EDGAR ECHEVERRI PARRA**
Contador Público
C.C. 16275521
T.P. 45138-T



GLOBAL VIAL
NIT. 901.214.432-6
PALMIRA S.A.S

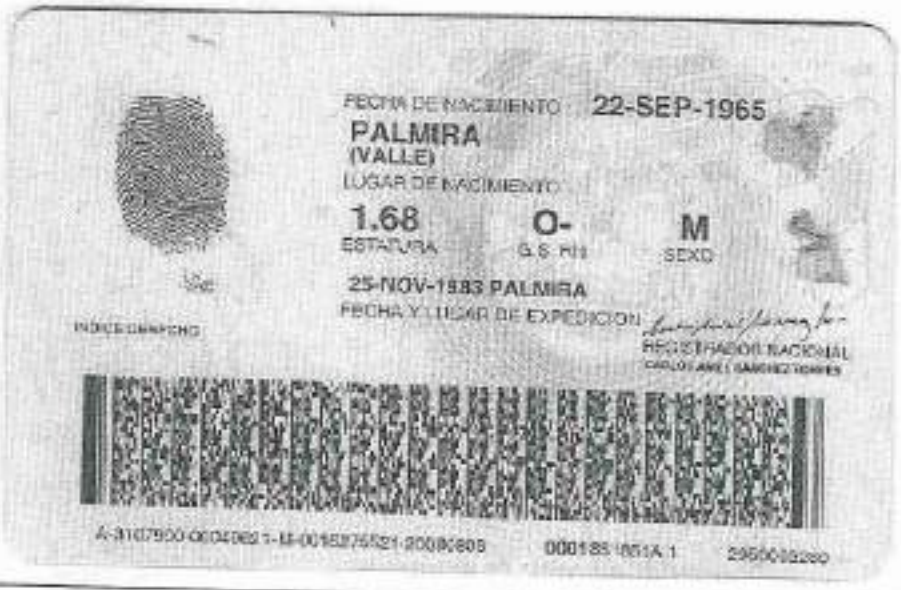
FORMATO N°.3
PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | REQUERIMIENTOS | MEDIDA | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 | $ 5.766.500,00 | $ 5.766.500,00 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR)<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en material de seguridad vial. | UND | 6 | $ 4.400.000,00 | $ 26.400.000,00 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 | $ 2.583.333,00 | $ 5.166.666,00 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 | $ 4.770.000,00 | $ 4.770.000,00 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (Libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 | $ 6.630,00 | $ 530.400,00 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | $ 23.333,00 | $ 11.199.840,00 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN) | UND | 960 | $ 14.567,00 | $ 13.984.320,00 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silletería, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | $ 5.066.667,00 | $ 5.066.667,00 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | $ 13.500,00 | $ 1.080.000,00 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | $ 19.000,00 | $ 1.520.000,00 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 | $ 515.600,00 | $ 515.600,00 |
| | | | | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA: | $ 75.999.993,00 |

Atentamente;

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
Representante Legal
**Global Vial Palmira S.A.S**
Nit: **901214432-6**
Régimen tributario: **Régimen Simple**
Identificación representante legal: C.C. **1.126.423.918** de **Puerto Ayacucho Venezuela**
Dirección de correo: **Calle 6 # 25-08 Barrio Parques de la Italia**
Dirección electrónica: globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Teléfono: **3166179098**
Ciudad: **Palmira- Valle del Cauca**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.275.521
ECHEVERRI PARRA
APELLIDOS
EDGAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1965
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
25-NOV-1983 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45138-T

EDGAR
ECHEVERRI PARRA
C.C. 16275521
RESOLUCION INSCRIPCION 117
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 15/11/95

Presidente

00051916

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6CCE2D3DF79A4A22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ECHEVERRI PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16275521 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 45139-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS POLICO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

# LA SUSCRITA MONICA LEONOR LOPEZ NARVAEZ
# C.C 22.493.252
# T. P 116310 C.SJ

## CERTIFICA
## A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

Que la compañía **Global Vial Palmira S.A.S** identificada con el **NIT. 901214432-6,** llevo a cabo como contratista de nuestra compañía, el siguiente orden de servicio:

| | |
|---|---|
| **OBJETO DE CONTRATO DE SERVICIO:** | DIPLOMADO EN DERECHO TRIBUTARIO Y CONTRATACÍON PUBLICA |
| **CONTRATISTA:** | GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S |
| **FECHA DE INICIO CONTRATO:** | 11 DE FEBRERO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** | 29 DE MARZO DE 2025 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** | $92.500.000 Mtce. |

Dicha compañía cumplió satisfactoriamente con todos los términos comerciales pactados.

El plan de estudio del Diplomado fue el siguiente:

**MÓDULO 0:** Preparándonos para aprender en la virtualidad

- Herramientas de comunicación
- Herramientas para la construcción de conocimiento

**MÓDULO 1:** Introducción al derecho tributario

- Estructura del Estado colombiano
- Hacienda pública e intervención del Estado en la economía
- Principios constitucionales de los tributos
- Procedimiento legislativo en materia tributaria
- Tributación y presupuestos públicos
- Impuesto sobre la renta y complementarios
- IVA e impuesto al consumo
- Tributos territoriales
- Procedimiento tributario

**MÓDULO 2:** Impuesto sobre la renta y complementarios

- Sujetos y hecho generador: la administración tributaria y los contribuyentes
- Régimen tributario especial de las entidades sin ánimo de lucro
- Base gravable: Ingresos, costos y deducciones
- Rentas exentas, rentas especiales, beneficios tributarios
- Retención en la fuente, tarifas, aspectos internacionales
- Impuestos a las ganancias ocasionales, dividendos y patrimonio

**MÓDULO 3:** IVA e impuesto al consumo

- Hechos generadores
- Bienes y servicios exentos y excluidos
- Régimen de responsabilidad del IVA, facturación electrónica
- Descuento y retención del IVA
- Impuesto nacional al consumo

**MÓDULO 4:** Tributos territoriales

- Impuesto predial: régimen legal, catastro y problemática actual
- Impuesto de industria y comercio: elementos y desarrollos
- Impuesto de vehículos
- Impuesto de registro: novedades

**MÓDULO 5:** Procedimiento tributario

- Declaraciones tributarias y firmeza
- Liquidaciones oficiales: procedimiento y requisitos
- Recursos en la vía gubernativa
- Contencioso administrativo tributario

**MÓDULO 6:** Fundamentos básicos de contratación publica

- Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 de 2015
- Modalidades de contratación pública

Para constancia, se firma a los un (01) días del mes de abril de 2025.



**MONICA LEONOR LOPEZ NARVAEZ**
**CC 22.493.252**
**T.P 116310 C.S.J**



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
MONICA LEONOR

APELLIDOS
LOPEZ NARVAEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
DEL ATLANTICO

FECHA DE GRADO
03 may 2002

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
22.493.252

FECHA DE EXPEDICION
05 ago 2002

TARJETA No.
116310

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO MONICA LOPEZ NARVAEZ

C.C 22.493.252

(2) 895 9174 - 524 1224
Cra 11B # 20-54 Esquina
multiproyectosdelvallesas@gmail.com

**MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.**
Nit. 901111365-8

# MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS
# NIT. 901.111.365-8

## CERTIFICA

Que la compañía **Global Vial Palmira S.A.S** identificada con el **NIT. 901214432-6,** llevo a cabo como contratista de nuestra compañia, el siguiente orden de servicio:

| | |
|---|---|
| **OBJETO DE CONTRATO DE SERVICIO:** | CAPACITACIÓN SOBRE FUNDAMENTACIÓN BÁSICA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL. |
| **CONTRATO No.:** | 027 |
| **CONTRATISTA:** | GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S |
| **FECHA DE INICIO CONTRATO:** | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| **FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** | 14 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** | $80.000.000 Mtce. |

Dicha compañía cumplió satisfactoriamente con todos los términos comerciales pactados.

A continuación, se relaciona el contenido de la capacitación para la cual fueron contratados:

**Introducción a la normatividad que fomenta y promueve la seguridad vial:**

- Disposiciones de la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011
- Disposiciones del decreto 2851 del 06 de diciembre de 2013
- Disposiciones de la resolución 1565 de 06 de junio de 2014
- Disposiciones de la resolución 1231 de 2016

**Definiciones importantes en el tema:**

- Ética, moral, plan estratégico de seguridad vial, seguridad vial, seguridad activa, seguridad pasiva

**Introducción al taller, seminario o diplomado:**

- ¿Porque este curso?
- ¿Es usted experto en conducción?

(2) 895 9174 - 524 1224
Cra 11B # 20-54 Esquina
multiproyectosdelvalllesas@gmail.com

MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.
Nit. 901111365-8

**Accidentes de tránsito:**

- Definición
- Fases de los accidentes de transito
- Posibles causas de accidente de transito
- Condiciones inseguras
- Actos inseguros
- Actos inseguros más comunes

**Manejo defensivo:**

- Definición
- Antes de emprender un viaje: inspección visual del vehículo
- A cargo del personal calificado: inspección técnica periódica
- Que requiere manejo defensivo
- La práctica del manejo defensivo qué significado tiene
- Principios básicos para evitar un accidente
- Fórmula para la prevención de accidentes
- Que significa un manejo perfecto

**Conductor defensivo:**

- Comportamiento del conductor defensivo
- Factores que no son buenos compañeros de viaje
- Técnicas de conducción a la defensiva
- Revisión técnica

**Cinturón de seguridad:**

- Uso del cinturón de seguridad
- Verdades y mitos sobre el uso del cinturón de seguridad

**Velocidades:**

- Velocidad máxima permitida en zona urbana
- Velocidad máxima permitida en zona rural
- Límites de velocidad especiales
- Velocidad con precaución

(2) 895 9174 - 524 1224
Cra 11B # 20-54 Esquina
multiproyectosdelvalllesas@gmail.com

**MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.**
Nit. 901111365-8

**Señalización vial:**

- Tipos de señales verticales
- Tipos de señalización horizontal o demarcación vial
- Planes de manejo de transito PMT

**Conducción bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas:**

- Efectos de alcohol: aspectos físicos y psíquicos
- Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013, por medio de la cual se dio nuevas disposiciones para sancionar la conducción bajo el influjo de alcohol u otras sustancias psicoactivas

**Introducción a la normatividad: Ley 769 de agosto de 2002 (código nacional de tránsito)**

- Principios
- Principios rectores
- Autoridades
- Licencias de conducción
- Vehículos
- Licencia de transito
- Placas
- Soat (seguro obligatorio de accidente de tránsito)
- Documentación reglamentaria que se debe llevar al momento de la conducción de un vehiculo

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

**FABIAN FLOREZ**
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 08:25:28
Recibo No. S000741471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWFW5nn91V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.
Nit : 901214432-6
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 123191
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 6 D G 25 08
Barrio : SESQUICENTENARIO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : globalvialcontabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6022661883
Teléfono comercial 2 : 3161733325
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 D G 25 08
Barrio : SESQUICENTENARIO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : globalvialcontabilidad@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 16 de agosto de 2018 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018, con el No. 12527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la empresa tendra diferentes lineas comerciales y de servicios como son las



77

siguientes::A)programas de capacitación. B) asesoría jurídica. C) elaboración y/o implementación de planes de manejo de tránsito. D) elaboración de planes estratégico de seguridad vial. E) señalización vial (suministro, aplicación, instalación) f) interventoras a procesos contractuales de seguridad vial. G) auditorias de seguridad vial. H) comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. I) comercio al por menor de combustible y lubricantes para vehículos automotores. J) venta de elementos de oficina (papelería, equipos, mobiliarios etc) k) accesorios contables y tributarias. L) agencia operadores de viajes y actividades turísticas. M) prestar servicios logísticos en servicios turísticos. N) comercialización al por mayor y menor de productos de aseo para hogares, empresas y colegios. O) comercialización al por mayor y por menor de dotación de uniformes y accesorios para toda clase de empresas. P) servicios de publicidad y estudios de mercadeo. Q) comercialización al por mayor y por menor de artículos de deportivos, culturales y de entretenimiento para hogares, centros recreativos y culturales, empresas y colegios. R) comercialización al por mayor y por menor de artículos tecnológicos como impresoras, computadoras, teléfonos móviles y fijos, televisores, equipos de sonido. Etc. S) comercialización de bienes para atención de salud humana como respiradores, termómetros, guantes de latex y nitrilo, tapabocas, mascarillas n95, alcohol etílico, gel antibacterial, overoles quirúrgicos, protectores faciales, etc. T) servicios de desinfección con máquinas de purificación del aire para aplicar a vehículos, lugares públicos, empresas, hogares y colegios. U) capacitaciones y campañas sobre salud pública.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales. A. La asamblea general de accionistas; b. La junta directiva y c. El gerente. La sociedad tendrá un gerente que será nombrado por la asamblea de accionistas. El gerente podrá ser o no accionista de la empresa y será elegido por un periodo de dos años sin perjuicio de que la misma asamblea de accionistas pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. Así mismo habrá un gerente suplente también elegido por la asamblea de accionista el cual asumirá en las ausencias temporales o permanentes del gerente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de agosto de 2018 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018 con el No. 12527 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | CAROLINA MENA ECHEVERRI | C.C. No. 1.126.423.918 |
| SUPLENTE | SEIDIT LORENA MENA ECHEVERRI | C.C. No. 1.113.627.825 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 02 del 22 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria | 15664 del 27 de mayo de 2019 del libro IX |

*) Acta No. 93 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea De 17340 del 02 de junio de 2020 del libro IX Accionistas

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M6910
**Actividad secundaria Código CIIU:** H5229
**Otras actividades Código CIIU:** N7911

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $810.377.176,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/11/2025 - 08:25:28
Recibo No. S000741471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWFW5nn91V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1126423918 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2025 04:08 PM

Código Verificación: **Y8J3EKPD7C**

Válida hasta: **09/02/2026**

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

82

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 04:07:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1126423918** y Nombre: **CAROLINA MENA ECHEVERRI.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126427064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 16:50:19 horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123423918,**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GLOBAL VIAL PALMIRA SAS**, con NIT **901214632-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 04:04:55 PM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1126423918**
Apellidos y Nombres: **MENA ECHEVERRI CAROLINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91 0 112
E-mail: dijin.grsic-atc@policia.gov.co



86

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de noviembre de 2025, a las 16:02:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1126423918 |
| Código de Verificación | 1126423918251111160227 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de noviembre de 2025, a las 16:03:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9012144326 |
| Código de Verificación | 901214432625111116O318 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 284230164

PIB
15:59:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA MENA ECHEVERRI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1126423916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 284230278

PIS
16:00:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012144326:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141211840579

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira: 1 5

14. Buzón electrónico:

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 28. País: — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: — 32. Segundo apellido: — 33. Primer nombre: — 34. Otros nombres:

35. Razón social: GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

## UBICACIÓN

28. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 6 DG 25 08 BRR SESQUICENTENARIO

42. Correo electrónico: globalvialcontabilidad@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 6 0 2 2 6 6 1 8 8 3 — 45. Teléfono 2: 3 1 6 1 7 3 3 3 2 5

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 5 2 2 9 | 2 0 1 8 0 8 2 1 | 4 6 6 3 | 2 0 2 3 0 7 2 6 | 3 3 1 1 | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 0 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 5 2 | 5 5

10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código: 2 2 \| 2 3 | | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 2 | 3 | 57. Modo | 1 | 2 | |
| | | | | 58. CPC | 8 7 | 5 4 | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre: MENA ECHEVERRI CAROLINA

665. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:46:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211840579

(415)7707232489988(8020) 000014121184057 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Palmira | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 1 9 0 8 1 6 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 9 0 9 1 8 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 2 3 1 9 1 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 4 | |
| **Vigencia** | | |
| 80. Desde | 2 0 1 9 0 9 1 8 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 1 6 | 2 0 2 3 0 2 0 9 | | - |
| 2 | 8 1 | 2 0 1 8 0 9 1 8 | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:45:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211840579

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico: 1 5

## Representación

### 1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 1 8

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 1 2 6 4 2 3 9 1 8

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MENA

105. Segundo apellido: ECHEVERRI

106. Primer nombre: CAROLINA

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

### 2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 1 8

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 1 1 1 3 6 2 7 8 2 5

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MENA

105. Segundo apellido: ECHEVERRI

106. Primer nombre: SEIDIT

107. Otros nombres: LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

### 3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

### 4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

### 5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:46:44AM

9A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211840579

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 15

14. Buzón electrónico

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

**Suplente**

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

**Revisor fi**

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

**Contador**

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación: 1 8 2 7 5 5 2 1 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional: 4 5 1 3 8 T

152. Primer apellido: ECHEVERRI | 153. Segundo apellido: PARRA | 154. Primer nombre: EDGAR | 155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 0 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.126.423.918**

**MENA ECHEVERRI**

APELLIDOS

**CAROLINA**

NOMBRES

Carolina MENA E

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1994**

**PALMIRA**
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

**29-MAY-2012 CON PUERTO AYACUCHO VEN.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-8881540-00397765 F-1126423918 20120500 0031029676A 1 37214243

Scanned by CamScanner

1 Sobre único

| 1.1 | Lista de artículos | Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|

Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: $2.994.000,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 93141506 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | 1,00 | UN | 76.000.000,00 | $2.994.000,00 | $2.994.000,00 |

| 1.2 | Requisitos habilitantes (Calificación cumple/no cumple) | |
|---|---|---|
| 1.2.1 | Carta de presentación de la propuesta. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta.'. | |
| 1.2.2 | Certificado de Existencia y Representación Legal | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal'. | |
| 1.2.3 | Registro Único Tributario | Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario'. | |
| 1.2.4 | Documento de identificación | Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación'. | |
| 1.2.5 | ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM | Esta pregunta requiere anexar documentos (ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM'. | |
| 1.2.6 | Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales'. | |

| 1.3 | Requisitos habilitantes (Ponderables) | |
|---|---|---|
| 1.3.1 | Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo | Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'. | |
| 1.3.2 | Experiencia Especifica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo | Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Especifica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia Especifica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'. | |

| 1.4 | Oferta Económica | |
|---|---|---|
| 1.4.1 | Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.'. | |

**FORMATO Nº. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Palmira Valle del Cauca 12 de noviembre 2025

La suscrita **Jesica Ordoñez Gómez**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.627.886 DE PALMIRA, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS** identificada con Nit No. 900.742.151 ubicada en Carrera CLL 46 No 42 35 – Urb Ind Portal de las Palmas en la ciudad de Palmira, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía Nº STTD-MC-2025-022, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA que adelanta SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, declaramos: 1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta. 2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos. 4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección. 5). Que la presente propuesta consta de ciento seis (106) folios debidamente numerados. 6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección. 7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección. 8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección. 9). Que SI somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA). 10). Que de acuerdo al articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 11). Que el valor total de la propuesta es de sesenta y dos millones novecientos noventa y cuatro pesos mda cte ($ 62.994.000) (estos valores se deberán indicar en números y letras). Igualmente,

declaramos bajo la gravedad del juramento: a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección. b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta). c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad. d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso). e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección. g). Que la vigencia de la propuesta es de noventa ( 90 ) días. h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública. i). Que autorizamos notificación electrónica al correo sagem.palm@gmail.com

Atentamente,

**Razón Social:** SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS "SAGEM"
**Nit:** 900.742.151-2
**Régimen tributario al cual pertenece:** SAS
**Nombre Representante Legal:** Jesica Ordoñez Gómez
**C.C.** N° 1.113.627.886 de Palmira Valle
**Dirección:** Calle 46 No. 42-35 Urb Ind Portal de las Palmas
**Teléfono:** 3165760940
**Ciudad:** Palmira-Valle del Cauca
**Correo:** sagem.palm@gmail.com

**FORMATO Nº. 2**
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

Articulo 50 de la Ley 789 de

La suscrita Jesica Ordoñez Gómez, Identificada con Cédula de Ciudadania No. 1.113.627.886 DE PALMIRA, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS identificada con Nit No. 900.742.151 ubicada en Carrera CLL 46 No 42 35 – Urb Ind Portal de las Palmas en la ciudad de Palmira, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

**Razón Social:** SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS "SAGEM"
**Nit**: 900.742.151-2
**Régimen tributario al cual pertenece**: SAS
**Nombre Representante Legal:** Jesica Ordoñez Gómez
**C.C**. N° 1.113.627.886 de Palmira Valle
**Dirección:** Calle 46 No. 42-35 Urb Ind Portal de las Palmas
**Teléfono:** 3165760940
**Ciudad:** Palmira-Valle del Cauca
**Correo:** sagem.palm@gmail.com

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 900742151 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | | CALI DEPARTAMENTO: | VALLE |
| DIRECCIÓN: | | CLL 46 42 35 TELÉFONO: | 2674510 |
| TIPO APORTANTE: | | 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Organización de convenciones y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | | ÚNICO | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | SI |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | 7986079186 | TIPO DE PLANILLA: | | N-CORRECCIONES |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | agosto | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | septiembre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2025 | SALUD: | AÑO: | 2025 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2025/09/05 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 1765747322 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA: | 7985994255 | FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA: | 2025/09/05 |

**LIQUIDACIÓN GENERAL:**

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800224088 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 0 |
| | | SUBTOTAL: | 1 | $ 0 |
| **SALUD** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8060011572 | EPS018 | EPS018-S.O.S. | 1 | $ 144.500 |
| | | SUBTOTAL: | 1 | $ 144.500 |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8903032085 | CCF57 | CCF57-COMFANDI | 1 | $ 0 |
| | | SUBTOTAL: | 1 | $ 0 |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8909037905 | 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 1 | $ 0 |
| | | SUBTOTAL: | 1 | $ 0 |
| **OTROS PARAFISCALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8999990341 | PASENA | PASENA-SENA | 1 | $ 34.000 |
| 8999992392 | PAICBF | PAICBF-ICBF | 1 | $ 51.000 |
| | | SUBTOTAL: | | $ 85.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 229.500** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 229.500** |

Scanned with CamScanner

Sancolombia

TOTAL PAGADO: $ 229.900

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 900742151 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | | CALI DEPARTAMENTO: | VALLE |
| DIRECCIÓN: | | CLL 46 42 35 TELÉFONO: | 2874510 |
| TIPO APORTANTE: | | 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Organización de convenciones y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | | ÚNICO | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | **75905760**91 | TIPO DE PLANILLA: | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | septiembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | octubre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2025 | SALUD: | AÑO: | 2025 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2025/10/08 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 1637766685 |

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8002248066 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 272.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 272.000** |
| **SALUD** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8050011572 | EPS018 | EPS018-S.O.S. | 1 | $ 212.500 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 212.500** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8903032065 | CCF57 | CCF57-COMFANDI | 1 | $ 68.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 68.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8909037905 | 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 1 | $ 8.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 8.900** |
| **OTROS PARAFISCALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8999992392 | PAICBF | PAICBF-ICBF | 1 | $ 51.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | | $ 51.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 612.400** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 612.400** |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL PAGADO: $ 612.469

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

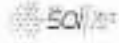
| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 900742151 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | | CALI DEPARTAMENTO: | VALLE |
| DIRECCIÓN: | | CLL 46 42 35 TELÉFONO: | 2874510 |
| TIPO APORTANTE: | | 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: | S-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Organización de convenciones y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | | ÚNICO | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | 7990588117 TIPO DE PLANILLA: | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | octubre PERIODO COTIZACIÓN | | MES: | noviembre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2025 SALUD: | | AÑO: | 2025 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2025/11/04 NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | 1902672850 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8002248088 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 272.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 272.000** |
| **SALUD** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8050011572 | EPS018 | EPS018-S.O.S. | 1 | $ 212.500 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 212.500** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8903032085 | CCF57 | CCF57-COMFANDI | 1 | $ 68.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 68.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8909037905 | 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 1 | $ 8.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 8.900** |
| **OTROS PARAFISCALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 899999282 | PAICBF | PAICBF-ICBF | 1 | $ 51.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | | **$ 51.000** |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 612.400** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 612.400** |



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**
**SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Bancolombia

| | | | |
|---|---|---|---|
| NIT | | | |
| Cc, Nit o CE | | | |
| Pasaporte | | | |

| | | |

Servicios Agrícolas y Empresariales S.A.S
NIT: 900.742.151-2

FORMATO Nº. 3

PROPUESTA ECONOMICA

| PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA -DISTRITO ESPECIAL VALLE DEL CAUCA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Iltem | Requerimientos | Medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
| 1 | Equipo Humano ( Coordinador del proyecto)<br>Perfil Requerido Abogado especialista en derecho internacional de transporte con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial | Und | 1 | $ 4.800.000,00 | $ 4.800.000,00 |
| 2 | Equipo Humano ( Capacitador)<br>Se requiere al menos un abogado en ejercicio con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial | Und | 6 | $ 4.000.000,00 | $ 24.000.000,00 |
| 3 | Equipo Humano Apoyo logistico | Und | 2 | $ 1.500.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| 4 | Recursos didacticos (material ilustrativo y tematico | Und | 1 | $ 3.500.000,00 | $ 3.500.000,00 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (Libreta de apunte bolígrafo) | Und | 80 | $ 4.450,00 | $ 356.000,00 |
| 6 | Servicios de comedor (Almuerzos) | Und | 480 | $ 21.000,00 | $ 10.080.000,00 |
| 7 | Servicios de comedor (refrigerios e hidratacion) | | 960 | $ 12.000,00 | $ 11.520.000,00 |
| 8 | Espacio Locativo ( Dotado con silleterias,mesas , conectividad full, sonido ,video beam,y equipos de computo | und | 1 | $ 3.500.000,00 | $ 3.500.000,00 |
| 9 | CERTIFICADO PARA LOS ASISTENTES | | 80 | $ 9.800,00 | $ 784.000,00 |
| 10 | Memoria documental | | 80 | $ 12.800,00 | $ 1.024.000,00 |
| 11 | DISEÑO MATERIAL DE APOYO | | 1 | $ 430.000,00 | $ 430.000,00 |
| Total | | | | | $ 62.994.000,00 |

Servicios Agrícolas y
Empresariales S.A.S
NIT: 900.742.151-2

Son $ 62.994.000
Sesenta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil pesos mda cte

atentamente,

**Razón Social:** SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS "SAGEM"
**Nit:** 900.742.151-2
**Régimen tributario al cual pertenece:** SAS
**Nombre Representante Legal:** Jesica Ordoñez Gómez
**C.C.** N° 1.113.627.886 de Palmira Valle
**Dirección:** Calle 46 No. 42-35 Urb Ind Portal de las Palmas
**Teléfono:** 3165760940
**Ciudad:** Palmira-Valle del Cauca
**Correo:** sagem.palm@gmail.com

**FORMATO Nº. 4**

BUENAVENTURA, noviembre 12 2025

Señores ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Buenaventura La suscrita Jesica Ordoñez Gómez, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.627.886 DE PALMIRA, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS identificada con Nit No. 900.742.151 ubicada en Carrera CLL 46 No 42 35 – Urb Ind Portal de las Palmas en la ciudad de Palmira,, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA además de manifestar: 1º Que esta oferta sólo compromete mi firma. 2º Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir. 3º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007). 4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007) 5º Que he leido cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos. 6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad

Atentamente,

**Razón Social:** SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS "SAGEM"
**Nit**: 900.742.151-2
**Régimen tributario al cual pertenece:** SAS
**Nombre Representante Legal:** Jesica Ordoñez Gómez
**C.C**. N° 1.113.627.886 de Palmira Valle
**Dirección:** Calle 46 No. 42-35 Urb Ind Portal de las Palmas
**Teléfono:** 3165760940
**Ciudad:** Palmira-Valle del Cauca
**Correo:** sagem.palm@gmail.com

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 00:49:41 horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113627886,** Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ GOMEZ JESICA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** , con NIT **890399045-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 12:46:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113627886** y Nombre: **JESICA ORDOÑEZ GOMEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126524236** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 00:36:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9007421512 |
| Código de Verificación | 900742151225111300362 2 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 00:35:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1113627886 |
| Código de Verificación | 1113627886251113003521 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:38:11 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1113627886**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ GOMEZ JESICA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.sraic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 284337157

PIB
00:31:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESICA ORDOÑEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113627886.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9007421512

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

8

Consultar

### Datos del ciudadano

La Persona SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT Número 9007421512.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, noviembre 13, 2025 - Hora de consulta: 00:33:42

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Li para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113627886 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2025 05:39 PM

Código Verificación: **HFB6CLD3TW**

Válida hasta: **29/01/2026**

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 30/10/2025 - 10:00:37
Recibo No. S000740887, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rkYhcpYGXt**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S. PODRA USAR LA SIGLA SAGEM S.A.S.
Sigla : SAGEM S.A.S.
Nit : 900742151-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 124905
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 46 42 35
Barrio : PORTAL DE LAS PALMAS
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : sagem.palm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165760948
Teléfono comercial 2 : 3165759767
Teléfono comercial 3 : 3165760940

Dirección para notificación judicial : CL 46 42 35
Barrio : PORTAL DE LAS PALMAS
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : sagem.palm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 16 de junio de 2014 de El Cerrito, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Buga, el 16 de junio de 2014 bajo el No. 6293 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 14773 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 01 del 06 de febrero de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 14773 del Libro IX, se decretó cambio de razón social de SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S por SERVICIOS

AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S. PODRA USAR LA SIGLA SAGEM S.A.S.

Por Acta No. 01 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 14773 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE EL CERRITO A PALMIRA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: Brindar servicios en asesoramiento, consultorias, apoyo técnico y tecnológico en las áreas de: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas artes, c) Ciencias de la educación d) Ciencias de la salud, e) Ciencias sociales y humanos f) Economía, administración, contaduría y afines g) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, h) Matemáticas y ciencias naturales. Asesorías y auditorías en las áreas financieras, contables, administrativas, forenses, integrales y demas. Prestación de servicio en asistencia técnico, formulación y ejecución de proyectos públicos o privados. Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos, en entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas. Desarrollo de planes y proyectos de inversión público, formulación de proyectos y planes de capacitación, asesoría en planeación y administración pública y privada, planes estratégicos, capacitaciones en áreas de la salud, bienestar social, educación, ambiental y otras, logísticas de eventos públicos y privados. Comercio de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, snacks, agroindustriales; Confites, granos y abarrotes, pulpas de frutas. Comercio de materiales de construcción, ferretería, partes, piezas y accesorios de vehículos, servicio de transporte, comercio de prendas de vestir, artículos deportivos, calzado, compra y venta de equipos tecnológicos, software, electrodomésticos, edición e impresión de periódicos, revistas, material publicitario e informativo y otras, Suministro de muebles de oficina, maquinaria, equipos de oficina, papelería, diseño e impresiones de papelería, suministro de insumos de aseo, cafetería y menaje de cocina y en general. Confección de prendas de vestir, dotación de vestimenta, calzado, accesorios, insumos y demás que se requieran en determinado sector público, gremial y empresarial. Comercialización de productos colombianos y del exterior, adquiridos en el mercado interno y externo, fabricados por productores socios o por otros productores. La sociedad podrá brindar asesorías en comercio exterior y ejecutar operaciones comerciales a nivel nacional e internacional, servicio de logística. Realizar y/o ejecutar actividades de importación y exportación de toda clase de productos, representación de casas nacionales y extranjeras, servir como agente vendedor, comprador o comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Compra, venta, distribución, fabricación, empaque al natural, en conserva, reempaque, importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, alimenticios procesados y no procesados. Venta y comercialización nacional e internacional de productos cárnicos procesados y no procesados, granos, abarrotes, víveres, productos manufacturados, cueros animales y sintéticos, bebidas alcohólicas, levaduras, sustancias artificiales y preservativos, endulzantes y colorantes, zumos de frutas y otras preparaciones para ser bebidas, azúcar y sus derivados, toda clase de materias primas de la industria Colombiana y del exterior, prendas de vestir, calzado, perfumería, artículos para el hogar, juguetería, electrodomésticos, equipos de tecnología, equipos de cómputos y partes, equipos de comunicación, artículos de entretenimiento, artículos para la construcción, herramientas, maquinaria agroindustrial e industrial y partes para las mismas. Diseño, procesamiento, construcción, transporte y

comercialización de todo tipo de producto a nivel nacional e internacional. Exportación de servicios.La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren a causa licita, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.Comercio al por mayor de articulos de ferreteria, pinturas, producto de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición, preparación del terreno, instalaciones eléctricas de la construcción, instalaciones de fontaneria, calefacción y aire acondicionado de la construcción, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Para tal efecto, podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial licita y trámites judiciales o administrativos que sean necesarios para la prestación efectiva de los servicios mencionados, pudiendo en este caso celebrar acuerdos, contratos, convenios o alianzas con entidades, públicas, privadas y particulares que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta.

**CAPITAL**

| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

| | * CAPITAL SUSCRITO * |
|---|---|
| Valor | $ 20.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

| | * CAPITAL PAGADO * |
|---|---|
| Valor | $ 20.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, quien tendra un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o

extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por le cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos compredidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019 con el No. 14773 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | JESICA ORDOÑEZ GOMEZ | C.C. No. 1.113.627.886 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 01 del 06 de febrero de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas | 14773 del 05 de marzo de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 004 del 03 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas | 22138 del 01 de julio de 2022 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 10:00:37
Recibo No. S000740887, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rkYhcpYGXt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** N8230
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7010
**Otras actividades Código CIIU:** G4631 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $632.112.598,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.627.886

ORDOÑEZ GOMEZ

APELLIDOS

JESICA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1987
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

12-JUL-2005 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3107900-00171320-F-1113627886-20090820 0015199752A 1 32344553

FP-008-23GD

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRATO No. *FP-008-23GD*

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO** NIT: 900.119.644-0
El suscrito **LEONARDO NARVÁEZ MORÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.515.336 de Cali, en calidad de **Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Social IMPACTO**, por medio del presente certifica que la empresa:
**SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S – "SAGEM"**
NIT: 900.742.151-2 Representada legalmente por la señora **JÉSICA ORDOÑEZ GÓMEZ**, prestó a nuestra entidad el servicio de:
**"Prestación de un ciclo de capacitaciones no formales administrativas y jurídicas orientadas al manejo del SECOP I y II dirigidas al personal operativo y administrativo de la Asociación para el Desarrollo Social IMPACTO"**, desarrollado durante el período comprendido entre el **1 de marzo y el 30 de marzo**, por un **valor total de $64.800.000** (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte).
Durante la ejecución del servicio, la empresa **cumplió satisfactoriamente con los objetivos contratados**, demostrando responsabilidad, calidad y compromiso en el desarrollo de las actividades pactadas.
Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.
En constancia, se firma en la ciudad de Cali, a los 05 días del mes de abril de 2023.

**Atentamente,**

**LEONARDO NARVÁEZ MORÁN**
Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Social IMPACTO
C.C. No. 94.515.336 de Cali

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO *FP-008-23GD*

Entre los suscritos a saber, **LEONARDO NARVÁEZ MORÁN**, identificado con C.C. No. 94.515.336 de Cali, en calidad de **Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Social IMPACTO**, en adelante *"La Contratante"*, y **JÉSICA ORDOÑEZ GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 113.627.886, en calidad de **Representante Legal de SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S – "SAGEM"**, NIT 900.742.151-2, en adelante *"La Contratista"*, manifestamos que una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual, se procede a la **liquidación final del contrato No *FP-008-23GD*** cuyo objeto fue:
**"Prestación de un ciclo de capacitaciones no formales administrativas y jurídicas orientadas al manejo del SECOP I y II dirigidas al personal operativo y administrativo de la Asociación para el Desarrollo Social IMPACTO"**, ejecutado en el periodo comprendido entre el **1 de marzo y el 30 de marzo de 2025**, por un **valor total de $64.800.000**, suma que fue cancelada a entera satisfacción de las partes.

Ambas partes declaran no tener salvedades ni reclamaciones pendientes, quedando a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato mencionado.
En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 05 días del mes de abril de 2023.

**LA CONTRATANTE**
Asociación para el Desarrollo Social IMPACTO
**LEONARDO NARVÁEZ MORÁN**
C.C. No. 94.515.336 de Cali
Firma: _____

**LA CONTRATISTA**
Servicios Agrícolas y Empresariales S.A.S – "SAGEM"
**JÉSICA ORDOÑEZ GÓMEZ**
C.C. No. 113.627.886
Firma: _____

*Cc Archivo: Sofía Muñoz*

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA, A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA

**HACE CONSTAR:**

Que **SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S** con NIT: 900.742.151-2 Presto sus servicios al ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA, Del Distrito de Buenaventura Valle con Nit 900.816.913-7, como Contratista bajo la firma del siguiente Contrato:

| | |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | Mínima cuantía |
| TIPO DE CONTRATO | Mínima cuantía |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A MIEMBROS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN IDENTIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS BAJO LA FORMULACION DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |
| NÚMERO DE CONTRATO | IM-EPA-007-2019 |
| CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO | $ 16.719.500,oo |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 23 de ABRIL 2019 |
| FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 23 de JUNIO del 2019 |
| PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO | DOS (02) MESES |
| TIPO DE PROCESO | Mínima cuantía |
| TIPO DE CONTRATO | Mínima cuantía |
| | |

Calle. 3 N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2
Teléfono 2400932
Epebuenaventura@gmail.com

Escaneado con CamS

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

BUENAVENTURA, 17 de Abril de 2019

EMPRESA
**SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S**
NIT: **900.742.151-2**
CARRERA 29 # 32-164

**ASUNTO:** Aceptación de oferta correspondiente a la invitación pública No. IM-EPA-007-2019 contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la invitación pública No. IM-EPA-007-2019 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A MIEMBROS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN IDENTIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS BAJO LA FORMULACION DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**. Se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S** con NIT: **900.742.151-2** cuyo representante legal es la señora JESSICA ORDOÑEZ GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.627.886 de Palmira. Por lo anterior y de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera CONTRATO CELEBRADO

**INFORMACIÓN GENERAL**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | IM-EPA-007-2019 |
| **OBJETO** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A MIEMBROS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN IDENTIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS BAJO LA FORMULACION DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** |
| **CONTRATANTE** | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA" |
| **NIT** | NIT: 900.816.913.7 |
| **DATOS DE CONTACTO** | CALLE 1 NO. 2-39 BUENAVENTURA (V) |
| **CONTRATISTA** | SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S |

| | |
|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT: 900.742.151-2 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JESSICA ORDOÑEZ GÓMEZ |
| **C.C No.** | 1.113.627.886 |
| **DATOS DE CONTACTO** | CARRERA 29 # 32-164 |
| **VALOR DE CONTRATO** | $16.719.500 |
| **FORMA DE PAGO** | El Establecimiento Publico Ambiental "EPA" cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 50% como pago anticipado, Una vez legalizado el contrato y previa firma del acta de inicio. Un acta parcial del 25% mediante acta parcial, y la cuota del 25% a la finalización del contrato una vez presentado informe de ejecución final y acta de recibo a satisfacción final quedando a paz y salvo por parte del supervisor. |
| **GARANTIAS** | CUMPLIMIENTO: General del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le imponga, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO: Constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción del servicio.<br><br>PAGO ANTICIPADO: Constituido por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.<br><br>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES: El conveniente deberá constituir una fianza equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato más tres (3) años más. |
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | CDP NO. 2019173 del 3 de Abril de 2019 |

| | |
|---|---|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | EL PLAZO ESTIPULADO ES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| SUPERVISION | La supervisión del contrato estará a cargo de<br>JOSE IGNACIO GIRON ORTIZ<br>JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN<br>Establecimiento Público Ambiental "EPA" |

Cordialmente,

( ORIGINAL FIRMADO)

JOSE IGNACIO GIRON ORTIZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Establecimiento Público Ambiental "EPA"

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141203847033

(415)7707212489984(8020) 000014120384703 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 4 2 1 5 1 | 2 | Impuestos y Aduanas de Palmira | 1 5 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S. PODRA USAR LA SIGLA SAGEM S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | SAGEM S.A.S |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Palmira 5 2 0 |

41. Dirección principal: CL 46 42 35 BRR PORTAL DE LAS PALMAS

42. Correo electrónico: sagem.palm@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 6 5 7 6 0 9 4 0 | 3 1 6 5 7 5 9 7 6 7 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 3 0 | 2 0 2 5 0 8 0 1 | 5 6 2 1 | 2 0 2 5 0 8 0 1 | 7 0 1 0 | 4 6 3 1 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ORDOÑEZ GOMEZ JESICA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203847033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9007421512 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico: 15

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 12 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Último Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 04 | 01 |
| 72. Número | | 1 |
| 73. Fecha | 20140616 | 20190222 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 03 | 03 |
| 76. Fecha de registro | 20140616 | 20190226 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 00000056283 | 1249051 |
| 78. Departamento | 76 | 76 |
| 79. Ciudad/Municipio | 7 | 24 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 100 % |
| 83. Nacional público | 0,0 % |
| 84. Nacional privado | 100,0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0,0 % |
| 87. Extranjero privado | 0,0 % |

## Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 20140616 |
| 81. Hasta | 20991231 |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 81 | 20150101 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-10-2025 05:00:11PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203847033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 4 2 1 5 1 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico: 1 5

**Representación**

1
- 98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8
- 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 2 2 2
- 100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3
- 101. Número de identificación: 1 1 1 3 6 2 7 8 8 6
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido: ORDOÑEZ
- 105. Segundo apellido: GOMEZ
- 106. Primer nombre: JESICA
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

2
- 98. Representación:
- 99. Fecha inicio ejercicio representación:
- 100. Tipo de documento:
- 101. Número de identificación:
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido:
- 105. Segundo apellido:
- 106. Primer nombre:
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

3
- 98. Representación:
- 99. Fecha inicio ejercicio representación:
- 100. Tipo de documento:
- 101. Número de identificación:
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido:
- 105. Segundo apellido:
- 106. Primer nombre:
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

4
- 98. Representación:
- 99. Fecha inicio ejercicio representación:
- 100. Tipo de documento:
- 101. Número de identificación:
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido:
- 105. Segundo apellido:
- 106. Primer nombre:
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

5
- 98. Representación:
- 99. Fecha inicio ejercicio representación:
- 100. Tipo de documento:
- 101. Número de identificación:
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido:
- 105. Segundo apellido:
- 106. Primer nombre:
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203847033

[415]7707212469984[8020] 000014120384703 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900742151 | 6. DV 2

12. Dirección seccional: Inversiones y Alianzas de Palmira

14. Buzón electrónico

15

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

**Suplente**

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

**Revisor f**

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

**Contador**

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 149. Número de identificación: 29877784 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional: 138634 T

152. Primer apellido: MOSQUERA | 153. Segundo apellido: BERMÚDEZ | 154. Primer nombre: CAROLINA | 155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20190222

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**INFORME DE EVALUACIÓN**
Selección de Mínima cuantía

**No. Proceso: STTD-MC-2025-022**

**Fecha Informe: 14-11-2025**

Objeto del Proceso: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

El suscrito NICOMEDES TORRES CANDELO, en virtud de la delegación hecha por la señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura a través del Decreto de Delegación 0109 de 08 de febrero de 2024, procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección de mínima cuantía en los siguientes términos:

1. Generalidades de la convocatoria pública;
2. Propuestas recibidas;
3. Orden de elegibilidad;
4. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas;
5. Conclusión del informe;

## 1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, requiere **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA,** el cual se publicó en. Secop 2 página web www.contratos.gov.co, indicando la apertura del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública No. **STTD-MC-2025-022.**

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía arriba citado y de conformidad con el aviso de convocatoria publicado en el SECOP 2, el presente proceso **NO** está limitado a MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, el 13 de noviembre de 2025, se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantia **No. STTD-MC-2025-022.**

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

En el Distrito de Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía para: **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"**; recibiéndose la siguiente propuesta:

| OFERENTE | FECHA Y HORA DE ENTREGA | OFERTA ECONOMICA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| SAGEM S.A.S | 13/11/2025 2:39 AM | $62.994.000,oo | Se recibió la oferta por Secop 2. |
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S | 11/11/2025 5:11 PM | $75.999.993,oo | Se recibió la oferta por Secop 2. |

Una vez revisada las constancias del acta de cierre no se encuentran observaciones que requieran pronunciamiento por parte del evaluador.

## 3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez finalizada la diligencia de cierre de ofertas, se procedió a realizar la evaluación y ponderación de la oferta de menor precio de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en los procesos de mínima cuantía la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

| Orden | Proponente |
|---|---|
| 1 | SAGEM S.A.S |
| 2 | GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S |

Se procede a verificar las ofertas de conformidad con el orden de la tabla anterior, siendo la de menor valor la propuesta la presentada por **SAGEM S.A.S.** con NIT 900.742.151-2 y Representada legalmente JESICA ORDOÑEZ GOMEZ con c.c. No. 1.113.627.886, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($62.994.000,oo) MCTE., por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

## 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**PROPUESTA:** SAGEM S.A.S.

| DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURIDICOS | CALIFICACION |
|---|---|
| Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria | NO APLICA |
| Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) | CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días | CUMPLE (30-10-2025) |
| Verificación del objeto social | CUMPLE |
| Facultades del representante legal para presentar la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural. | CUMPLE |
| Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2) | CUMPLE |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | CUMPLE |
| Declaración juramentada - (Formato No. 4) | CUMPLE |
| Registro Único Tributario – RUT | CUMPLE |
| Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de antecedentes judiciales (policía) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses) | VERIFICADO SIN MULTAS |
| Verificación REDAM | VERIFICADO – NO INSCRITO |
| **VERIFICACION OFERTA ECONOMICA** | **CALIFICACION** |
| Propuesta económica detallada (Formato No. 3) | NO CUMPLE |

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | |
| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal. | CUMPLE |

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CALIFICACIÓN** |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia especifica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE | NO CUMPLE |

| EQUIPO DE TRABAJO(Opcional) | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CALIFICACIÓN** |
| El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:<br><br>1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.<br><br>2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.<br><br>En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada. | CUMPLE |

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| PROPONENTE | PROPONENTE 1 | PROPONENTE 2 |
|---|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE | |
| OFERTA ECONÓMICA | NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA | NO CUMPLE | |
| RESULTADO | NO CUMPLE | |

Verificada la oferta en el orden No 1 y toda vez que la misma NO cumple con las condiciones de la invitación, aportando experiencia especifica incompleta y con inconsistencia que pudieran ser subsanables, sin embargo, se considera la propuesta con precio artificialmente bajo, y por fuera del precio más bajo aceptado establecido en la invitación del presente proceso; lo que pudiera acarrear inconvenientes en el proceso e incumplimientos en la ejecución del contrato. Se procede a verificar la propuesta en el orden No. 2, con el segundo mejor precio, presentada por GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S con NIT 901.214.432-6 por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) M/CTE, por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

**PROPUESTA:** GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

| DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURIDICOS | CALIFICACION |
|---|---|
| Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria | NO APLICA |
| Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) | CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días | CUMPLE (05-11-2025) |
| Verificación del objeto social | CUMPLE |
| Facultades del representante legal para presentar la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural. | CUMPLE |
| Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2) | CUMPLE |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | CUMPLE |
| Declaración juramentada - (Formato No. 4) | NO CUMPLE |
| Registro Único Tributario – RUT | CUMPLE |
| Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de antecedentes judiciales (policía) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses) | VERIFICADO SIN MULTAS |
| Verificación REDAM | VERIFICADO – NO INSCRITO |
| **VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA** | **CALIFICACION** |
| Propuesta económica detallada (Formato No. 3) | CUMPLE |

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | |
| **DESCRIPCIÓN** | **CALIFICACIÓN** |
| EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal. | CUMPLE |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | |

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE | NO CUMPLE |

**EQUIPO DE TRABAJO(Opcional)**

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:<br><br>1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.<br><br>2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.<br><br>En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada. | NO APORTA |

## 6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| PROPONENTE | PROPONENTE 1 | PROPONENTE 2 | PROPONENTE 3 |
|---|---|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE | |
| OFERTA ECONÓMICA | | CUMPLE | |
| EXPERIENCIA | | NO CUMPLE | |
| RESULTADO | | NO CUMPLE | |

Verificada la oferta en el orden No 2 y toda vez que la misma cumple parcialmente con las condiciones de la invitación, se procede a cerrar el presente informe.

## 7. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública No. **STTD-MC-2025-022,** una vez revisadas y analizadas las ofertas con el menor precio en su orden y en todos los aspectos estipulados en el aviso de convocatoria pública, y evaluadas las mismas, se obtuvo el siguiente resultado:

| PROPONENTE | HABILITADA /NO HABILITADA |
|---|---|
| SAGEM S.A.S | NO HABILITADA |
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S | HABILITADA PARA SUBSANAR |

Se encontró que el proponente SAGEM S.A.S. NO cumple con las condiciones técnicas y los requisitos establecidos en la convocatoria, encontrándose no habilitado, por ende, se considera la propuesta del

proponente GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S., quien podrá subsanar el Anexo No. 4, su Experiencia específica y acreditar el personal mínimo a su disposición, dentro del plazo de traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La no subsanación o la subsanación incompleta de los documentos es causal de rechazo de la oferta presentada, de conformidad al artículo 5 de la ley 1882 de 2018, por lo anterior, de no ser así, se recomendaría declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. STTD-PS-2025-022

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

**SECRETARIA DE TRASITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
MINIMA CUANTIA
**STTD-MC-2025-022**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Dando el alcance a las observaciones presentadas dentro del proceso por los posibles oferentes, además de agradecer su interés de participar en la convocatoria, la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, se permite dar las siguientes respuestas a las observaciones presentadas:

| | |
|---|---|
| **Nombre del Solicitante** | SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S |
| **Remitente** | **JESICA ORDOÑEZ GOMEZ** |
| **Fecha y hora de recibido** | **14/11/2025 5:48:59 PM** |
| Observación 1 | Cordial saludo,<br><br>En mi calidad de representante legal de SAGEM S.A.S., NIT 900.742.151-2, y en el marco del proceso de mínima cuantía STTD-MC-2025-022, me permito informar que mediante el presente correo adjunto la observación formal al Informe de Evaluación publicado el 14 de noviembre de 2025.<br><br>El documento anexo contiene los argumentos técnicos y jurídicos que sustentan nuestra solicitud de reevaluación, entre ellos:<br><br>La falta de motivación en el rechazo de la experiencia específica, pese a que la misma fue acreditada oportunamente y cumple con la sumatoria y objetos exigidos en la invitación.<br><br>La indebida calificación de la oferta como "precio artificialmente bajo", sin metodología ni soporte técnico, contrariando lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018.<br><br>La omisión del deber legal de permitir la subsanación, conforme al artículo 5 de la Ley 1882 y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, especialmente cuando la experiencia fue aportada dentro del cierre del proceso.<br><br>Las inconsistencias observadas en la aplicación de los principios de igualdad, selección objetiva y debido proceso.<br><br>En tal sentido, de manera respetuosa solicito que:<br><br>Las observaciones sean incorporadas al expediente del proceso.<br><br>Se realice la reevaluación integral de la propuesta de SAGEM S.A.S.<br><br>Se brinde respuesta motivada dentro de los términos legales aplicables.<br><br>Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la confirmación de recibido y al trámite correspondiente en el SECOP II. |

| | |
|---|---|
| Respuesta Observación 1 | Apreciamos su participación en este proceso de la entidad, así como también la observación presentada, toda vez que permite dar claridad y firmeza a nuestra evaluación, bienvenida sea la oportunidad.<br><br>Al realizar evaluación objetiva de cada una las propuestas presentadas encontramos muchos requisitos habilitantes cumplidos en cada oferente, sin embargo y frente a lo solicitado de manera precisa en la Invitación al Proceso, su propuesta no presentó como fue solicitada, la experiencia especifica ejecutada con el EPA Buenaventura (Aceptación sin firma y sin actas de liquidación), a esto nos referimos cuando indicamos que no cumple; sin embargo en nuestro informe indicamos que estos requisitos son subsanables, por lo tanto, el factor que inhabilitó su propuesta fue precisamente el precio, vital para procesos de esta modalidad de contratación,<br><br>Dentro los lineamientos del proceso y lo contenido en la invitación, la entidad determinó reglas para el criterio de evaluación, basados en el estudio de mercado realizado previamente, donde se determinaba el precio más bajo aceptado.<br><br><br><br>Le invitamos en una próxima oportunidad a estudiar de manera detallada los expedientes de cada proceso para así garantizar estar dentro de la pluralidad de oferentes aceptados. |

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN**
Selección de Minima cuantía

**No. Proceso: STTD-MC-2025-022**

**Fecha Informe: 18-11-2025**

Objeto del Proceso: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

El suscrito NICOMEDES TORRES CANDELO, en virtud de la delegación hecha por la señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura a través del Decreto de Delegación 0109 de 08 de febrero de 2024, procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección de mínima cuantía en los siguientes términos:

1. Generalidades de la convocatoria pública;
2. Propuestas recibidas;
3. Orden de elegibilidad;
4. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas;
5. Conclusión del informe;

## 1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, requiere **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA,** el cual se publicó en. Secop 2 página web www.contratos.gov.co, indicando la apertura del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública No. **STTD-MC-2025-022.**

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía arriba citado y de conformidad con el aviso de convocatoria publicado en el SECOP 2, el presente proceso NO está limitado a MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, el 13 de noviembre de 2025, se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía **No. STTD-MC-2025-022.**

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

En el Distrito de Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía para: **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"**; recibiéndose la siguiente propuesta:

| OFERENTE | FECHA Y HORA DE ENTREGA | OFERTA ECONOMICA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| SAGEM S.A.S | 13/11/2025 2:39 AM | $62.994.000,oo | Se recibió la oferta por Secop 2. |
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S | 11/11/2025 5:11 PM | $75.999.993,oo | Se recibió la oferta por Secop 2. |

Una vez revisada las constancias del acta de cierre no se encuentran observaciones que requieran pronunciamiento por parte del evaluador.



142

## 3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez finalizada la diligencia de cierre de ofertas, se procedió a realizar la evaluación y ponderación de la oferta de menor precio de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en los procesos de mínima cuantía la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

| Orden | Proponente |
|---|---|
| 1 | SAGEM S.A.S |
| 2 | GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S |

Se procede a verificar las ofertas de conformidad con el orden de la tabla anterior, siendo la de menor valor la propuesta la presentada por **SAGEM S.A.S.** con NIT 900.742.151-2 y Representada legalmente JESICA ORDOÑEZ GOMEZ con c.c. No. 1.113.627.886, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($62.994.000,oo) MCTE., por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

## 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA: SAGEM S.A.S.

| DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURIDICOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria | NO APLICA |
| Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) | CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 dias | CUMPLE (30-10-2025) |
| Verificación del objeto social | CUMPLE |
| Facultades del representante legal para presentar la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural. | CUMPLE |
| Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2) | CUMPLE |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | CUMPLE |
| Declaración juramentada - (Formato No. 4) | CUMPLE |
| Registro Único Tributario – RUT | CUMPLE |
| Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de antecedentes judiciales (policía) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses) | VERIFICADO SIN MULTAS |
| Verificación REDAM | VERIFICADO – NO INSCRITO |
| **VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA** | **CALIFICACIÓN** |
| Propuesta económica detallada (Formato No. 3) | NO CUMPLE |

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | |
| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal. | **CUMPLE** |

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia especifica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE | **NO CUMPLE** |

**EQUIPO DE TRABAJO(Opcional)**

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:<br><br>1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.<br><br>2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.<br><br>En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada. | **CUMPLE** |

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| PROPONENTE | PROPONENTE 1 | PROPONENTE 2 |
|---|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE | |
| OFERTA ECONÓMICA | NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA | NO CUMPLE | |
| RESULTADO | NO CUMPLE | |

Verificada la oferta en el orden No 1 y toda vez que la misma NO cumple con las condiciones de la invitación, aportando experiencia especifica incompleta y con inconsistencia que pudieran ser subsanables, sin embargo, se considera la propuesta con precio artificialmente bajo, y por fuera del precio más bajo aceptado establecido en la invitación del presente proceso; lo que pudiera acarrear inconvenientes en el proceso e incumplimientos en la ejecución del contrato. Se procede a verificar la propuesta en el orden No. 2, con el segundo mejor precio, presentada por GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S con NIT 901.214.432-6 por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) M/CTE, por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

**PROPUESTA:** GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

| DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURIDICOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria | NO APLICA |
| Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) | CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días | CUMPLE (05-11-2025) |
| Verificación del objeto social | CUMPLE |
| Facultades del representante legal para presentar la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural. | CUMPLE |
| Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2) | CUMPLE |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | CUMPLE |
| Declaración juramentada - (Formato No. 4) | SUBSANADO |
| Registro Único Tributario – RUT | CUMPLE |
| Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de antecedentes judiciales (policía) | VERIFICADO SIN ANTECEDENTES |
| Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses) | VERIFICADO SIN MULTAS |
| Verificación REDAM | VERIFICADO – NO INSCRITO |
| **VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA** | **CALIFICACIÓN** |
| Propuesta económica detallada (Formato No. 3) | CUMPLE |

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL** | |
| **DESCRIPCIÓN** | **CALIFICACIÓN** |
| EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla capacitación formal o informal o algo similar conforme a la satisfacción y cumplimiento del objeto que nos ocupa. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación o matricula mercantil según sea el caso, no superior a 30 de expedición; si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificación experiencia en capacitación formal o informal. | CUMPLE |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | |

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia especifica aportando dos (2) contratos o certificaciones, con sus respectivas actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia especifica deberá ser igual o superior a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00) M/CTE | **SUBSANADO** |

**EQUIPO DE TRABAJO(Opcional)**

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:<br><br>1. Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial.<br><br>2. Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial.<br><br>En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada. | **SUBSANADO** |

## 6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| PROPONENTE | PROPONENTE 1 | PROPONENTE 2 | PROPONENTE 3 |
|---|---|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE | |
| OFERTA ECONÓMICA | | CUMPLE | |
| EXPERIENCIA | | SUBSANADO | |
| RESULTADO | | CUMPLE | |

Verificada la oferta en el orden No 2 y toda vez que la misma cumple parcialmente con las condiciones de la invitación, se procede a cerrar el presente informe.

## 7. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública No. **STTD-MC-2025-022**, una vez revisadas y analizadas las ofertas con el menor precio en su orden y en todos los aspectos estipulados en el aviso de convocatoria pública, y evaluadas las mismas, se obtuvo el siguiente resultado:

| PROPONENTE | HABILITADA /NO HABILITADA |
|---|---|
| SAGEM S.A.S | NO HABILITADA |
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S | HABILITADA |

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador designado realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual las propuestas presentadas

obtuvieron el siguiente resultado:

Que una vez el oferente subsano los documentos solicitados, se encontró que GLOBAL VIAL PALMIRA SAS cumple con las condiciones técnica y todos los requisitos establecidos en la convocatoria, encontrándose habilitado y su oferta económica es favorable para la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantia No. STTD-MC-2025-022 a GLOBAL VIAL PALMIRA SAS.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

# CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

| Nro. RP: | Fecha: | Vigencia: | Tipo de presupuesto: |
|---|---|---|---|
| 2025020295 | 19 de Noviembre de 2025 | 2025 | PRESUPUESTO ENTIDAD |
| **Dependencia:** | **Estado:** | **Valor total:** | **Nro. Contrato:** |
| JURIDICA | APROBADO | 75.999.993,00 | MC-2025-023 |

**Tercero:**
901214432 - GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

**Descripción:**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## RUBROS DE EGRESO

| CDP | Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2025010206 | 2.1.2.02.02.008.2409.85220.01.1.2.1.0.00 | 021 | Capacitación personal Administrativo y Operativo<br>**CICP:** 2.1.2.02.02.008 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 85220 - Servicios de consultoria en seguridad. **Situación:** C. | 75.999.993,00 |

**Total** 75.999.993,00

**Son: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS**

**PROFESIONAL PRESUPUESTO**

**Elaboró:** ANA MILENA PAYAN.
**Aprobó:** ANA MILENA PAYAN.
**Imprimió:** ANA MILENA PAYAN.

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI<br>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA<br>NÚMERO CONTRATO STTD-2025-023 | CODIGO: | FG-GI-CA-35 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION: | 3.0 |
| | | FECHA: | 01/02/2023 |

Señor
**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
**Rep. Legal de GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S**
**NIT: 901.214.432-6**

**REFERENCIA:** DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-022**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con **NIT 901.214.432-6**quien le representa legalmente la señora **CAROLINA MENA ECHEVERRI**, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos dereferencia establecidos.

**Objeto del Contrato:** "PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

**Valor del Contrato:** SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE.

**Plazo de Ejecución:** 20 DIAS. El plazo es en días calendario.

**Forma de Pago:** Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

**Disponibilidad Presupuestal:**

| Nro | Fecha | Rubro | | | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025010206 | 2025-10-31 | 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1..0.00 | capacitación | personal | 76.000.000 |

**Garantía Única:**

1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 19 Días Del Mes de noviembre de 2025.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

Proyectó: Luis Alberto Angulo López

Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.PCCNTR.8605639 |
| Versión del contrato | 1 |
| Estado de contrato | Firmado |
| Fecha de generación del estado | 1 día de tiempo transcurrido (10/12/2025 8:04:08 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| Número del contrato | STTO-2025-023 |
| Objeto del contrato | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| Tipo de Contrato | Prestación de servicios |
| ¿Asociado a otro contrato? | ☐Si ☑No |
| Duración del contrato | 15 Días |
| Fecha de inicio de contrato | * |
| Fecha de terminación del contrato | 10/12/2025 11:59 PM * |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Liquidación | ☑Si ☐No * |
| Fecha de inicio de liquidación | 1 día para terminar (10/12/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha fin de liquidación | 21 días para terminar (30/12/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| Obligaciones Ambientales | ☐Si ☑No * |
| Obligaciones pos consumo | ☐Si ☑No * |
| Reversión | ☐Si ☑No * |

Información de la Entidad Estatal contratante

STT

COLOMBIA, Buenaventura

☆☆☆☆☆

¿Recomendación (es)

☐

Información del Proveedor contratista

GLOBAL VIAL PALMERA S.A.S

COLOMBIA, Palmira
$51,994,080 COP
Número de documento 901216102

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| GLOBAL VIAL PALMERA S.A.S | BANCOLOMBIA | Ahorros | 06600000231 |

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**
Aprobado por: CAROLINA MESA ECHEVERRY
Fecha de aprobación: 10/12/2025 8:53:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Aprobador – Entidad Estatal**
Aprobado por: Nixonedes Torres Cavada
Fecha de aprobación: 10/12/2025 7:58:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Contrato Firmado:**
**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| Documentos Tipo | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | ☐Si ☑No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | ☐Si ☑No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

Condiciones ejecución y entrega

| | |
|---|---|
| Condiciones de entrega: | A definir |
| El contrato puede ser prorrogado | ☐Si ☑No |

Configuración financiera - Configuraciones generales

| | |
|---|---|
| ¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? | ☐Si ☑No |

Configuración financiera - Garantías

| | |
|---|---|
| ¿Solicitud de garantías? | ☑Si ☐No |
| Garantías por lotes, grupos o | ☐Si ☑No |

etapas

Seriedad de la oferta ☐SI☑No

Cumplimiento ☑SI☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 35 horas de tiempo transcurrido (10/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 2/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios
☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) — 29 horas de tiempo transcurrido (10/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 2/12/2026 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad del servicio
☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 29 horas de tiempo transcurrido (10/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 2/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 16 horas para terminar (30/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor Emisor | Fecha fin | Estado |
|---|---|---|---|---|---|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

## Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

## Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Efectivo

Plazo de pago de la factura: A definir

## Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.8605539
Proveedor: GLOBAL VAL PALMIRA S.A.S
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

## Anexos del contrato

| | Descripción | Nombre | |
|---|---|---|---|
| ☐ | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | Descargar Detalle |

## Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 10 # 5A-12
Ubicación: CO-VAC-76100 - Buenaventura
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Buenaventura
Dirección: CARRERA 10 # 5A-12
Código postal:

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| Latitud: | | | |
| Longitud: | | | |

## Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | CARRERA 10 # 5A-12 | COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura |

1 CO1.PCCNTR.8605539

51

| Núm. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio indicativo | Precio total estimado | Precio total ofrecido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 76.000.000,00 | Indique el precio antes de incluir la Entidad Estatal 76.000.000,00 |
| 1 | 80101500 | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | 1,00 | UN | 76.000.000,00 | 76.000.000,00 | 76.000.000,00 | Indique el precio antes de incluir la Entidad Estatal 76.000.000,00 |

## Documentos del contrato

| | Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|---|
| ☐ | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | (detalle) |

Asignaciones para el siguiente rol

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | Nicomedes Torres Cand | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 16824069 | Guardar y notificar |
| Supervisor | Nicomedes Torres Cand | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 16824069 | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del pago | Nicomedes Torres Cand | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 16824069 | Guardar y notificar |

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

| Rol(s) | Nombre | Fecha de asignación | Cambiado por |
|---|---|---|---|
| Ordenador del pago | Nicomedes Torres Candelo | 18/11/2025 7:59:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Nicomedes Torres Candelo |
| Ordenador del Gasto | Nicomedes Torres Candelo | 18/11/2025 7:59:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Nicomedes Torres Candelo |
| Supervisor | Nicomedes Torres Candelo | 18/11/2025 7:59:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Nicomedes Torres Candelo |

Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de País:** ☐ Si ☑ No * — Gasto Focalizado como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

**Destinación del gasto:** Funcionamiento

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | ☐ Si ☑ No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | ☐ Si ☑ No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | ☐ Si ☑ No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | ☑ Si ☐ No * | 75.000.000 |
| Recursos de Crédito | ☐ Si ☑ No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | ☐ Si ☑ No * | |
| | Total | 75.000.000 |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la vinculación | Detalle |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados | | | | | | | |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF:** ☐ Si ☑ No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/solicitud ejecutora | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 2025010206 | CDP | No se ha iniciado | | 75.000.000 COP | 00-00-00 | - | Editar |

**Saldo de CDP**
**Saldo de vigencias futuras**
**Saldo total a comprometer** 0 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gasto

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Moneda por Gestionar | Monto presupuestal utilizado | Código Rubro de Gasto | Consulta Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados | | | | | | | | |

**Saldo de compromisos CDP**
**Saldo de compromisos AVF**
**Saldo total comprometido**
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| CALI | CALI | 45 | 45-44-101171211 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 11 | 2025 | 18 | 11 | 2025 | 00:00 | 02 | 12 | 2026 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S. | | NIT: 901.214.432-6 |
| DIRECCIÓN: CL 6 0G NRO. 26 - 08 | CIUDAD: PALMIRA, VALLE | TELÉFONO: 8922661583 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | | IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | NIT: 800.114.846-6 | |
| DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 2 | CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE | TELÉFONO | 2424450 |

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACTUAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0070-2025-GIA CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 18/11/2025 | 02/04/2026 | $7,500,993.30 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 18/11/2025 | 02/04/2026 | $7,500,993.30 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 18/11/2025 | 02/12/2028 | $3,799,999.65 |

### ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ******74,868.00 | $ ******8,000.00 | $ ******15,767.00 | $ **********98,575.00 | $ ******18,999,986.25 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| PROVISIONALES DE SEGUROS INTEGRALES | 101159 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101171211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Osorio - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| CALI | CALI | 45 | 45-44-101171211 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 11 | 2025 | 18 | 11 | 2025 | 00:00 | 02 | 12 | 2028 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S. | | NIT: 901.214.432-6 |
| DIRECCIÓN: CL 6 DG NRO. 25 - 08 | CIUDAD: PALMIRA, VALLE | TELÉFONO: 3022661883 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | | IDENTIFICACIÓN NIT: |
|---|---|---|
| SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | 800.114.846-6 |
| DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 6 A - 2 | CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE | TELÉFONO 2424450 |

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

**www.segurosdelestado.com**
**o www.segurosdevidadelestado.com**

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

PAGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIIRED

PAGOS CON CONVENIO (NO aplica para transferencias)

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ******74,000.00 | $ *******8,000.00 | $ ******15,707.00 | $ **********97,375.00 | $ *******16,999,998.25 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑÍA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES | 143159 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

*PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8873994 - CALI*

| FORMA DE PAGO | | |
|---|---|---|
| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
| | | |

| | |
|---|---|
| EFECTIVO | |
| CHEQUE | |
| TOTAL $ | |

(415)7709998031167(8020)3101244147310(3900)000000198375(96)20261118

REFERENCIA PAGO: 1101164147310-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

**EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:**

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

**EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.**

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

**4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

**5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

**7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

**8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ (  ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101171211

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 20 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Tomador:
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.

Inicio de vigencia:
martes, 18 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
sábado, 2 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 18.999.998,25

☐ Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**

**Póliza Automóviles:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.autonomales@segurosdelestado.com

**Póliza de Seguros Generales:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

**Póliza de SOAT:**
- **Teléfono:** (601) 4324100 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

**Póliza de Vida:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartportalcustomer.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Public/)

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI<br>ACTA DE APROBACION DE POLIZAS | CÓDIGO: | FG |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | 01/02/2023 |

BUENAVENTURA, 21 de noviembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0282 de Julio 01 de 2020, la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de MINIMA CUANTIA Nro. STTD-2024-023 de 2025, celebrado con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora CAROLINA MENA ECHEVERRI, y precede a impartir la aprobación de la respectiva póliza para reunir las requisitos de ley, la cual presenta las siguientes amparos:

| AMPARO | SUMA ASEGURADA | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA | POLIZA NUMERO |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $3.799.999,oo | 5% | 18-11-2025 / 02-12-2028 | 45-44-101171211 |

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma, abogado
Revisó: Álvaro Bazán Lerma, abogado

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI<br>ACTA DE APROBACION DE POLIZAS | CÓDIGO: | FG |
|---|---|---|---|
| | | VERSION: | 1.0 |
| | | FECHA: | 01/02/2023 |

BUENAVENTURA, 21 de noviembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0282 de Julio 01 de 2020, la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de MINIMA CUANTIA Nro. STTD-2024-023 de 2025, celebrado con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora CAROLINA MENA ECHEVERRI, y precede a impartir la aprobación de la respectiva póliza para reunir las requisitos de ley, la cual presenta las siguientes amparos:

| AMPARO | SUMA ASEGURADA | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA | POLIZA NUMERO |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $3.799.999,oo | 5% | 18-11-2025 / 02-12-2028 | 45-44-101171211 |

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma, abogado
Revisó: Álvaro Bazán Lerma, abogado

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI | CÓDIGO: | FG- |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | **NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR** | FECHA: | |
| | | PÁGINA: | 1 DE 1 |

BUENAVENTURA, Noviembre 21 de 2025

Dr.
**NICOMEDES TORRES CANDELO**
Secretario de Despacho

Apreciado Dr.:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO de MINIMA CUANTIA No. **STTD-2025-023**, celebrado con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora **CAROLINA MENA ECHEVERRI**; que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Cordialmente,

**NOCIMENDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

C.C. expediente del contrato No. **STTD-MC-2025-022**, Contratista.

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI<br>ACTA DE INICIACION | CÓDIGO: | PG-GI-CA-39 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION: | 3.0 |
| | | FECHA: | 01/02/2023 |

**FECHA PRESENTE ACTA:** 2025/11/21

**FECHA DE INICIO:** 2025/11/21

**TIPO CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**NRO CONTRATO:** STTD-2025-023

**FECHA CONTRATO:** 2025/11/19

**CONTRATISTA: GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S**

**OBJETO CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**VALOR CONTRATO:** SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** 20 DÍAS. El plazo del presente contrato se entenderá en días calendarios.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 21 de noviembre de 2025, en las oficinas de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora **CAROLINA MENA ECHEVERRI,** Contratista(s); con el fin de iniciar la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

---NO APLICA---
INTERVENTOR

**GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S**
NIT. 901.214.432-6
CAROLINA MENA ECHEVERRI
C.C. 1.126.423.918

V°.B°. **NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO

Palmira, 24 de noviembre de 2025

Doctor:
**NI[illegible]ES [illegible]ORRES CANDELO**
S[illegible] de [illegible]spacho
S[illegible]uen[illegible]ntura

Asunto: Programación de capacitaciones contrato **No. STTD-2025-023**.

Cordial saludo;

En cumplimiento a las disposiciones dadas en el contrato **No. STTD-2025-023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"**, me permito indicarle, que la programación de dicho ciclo de capacitaciones, quedo de la siguiente manera:

| FECHA | [illegible]A | TEMARIO | INTENSIDAD HORARIA | JORNADA |
|---|---|---|---|---|
| 1/12/2025 | [illegible] | INTRODUCCIÓN AL ESTADO | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | 2 HORAS | |
| | | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS | 4 HORAS | 14:00 A 18:00 |
| | | LEY 1755 DE 2015- DERECHO DE PETICION | 2 HORAS | |
| [illegible] | | CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| [illegible] | | [illegible]Y ANTITRAMITES | 4 HORAS | |
| [illegible] | | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 4 HORAS | 14:00 A 18:00 |
| [illegible] | | LEY 769 DE 2002 | 8 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | | | 14:00 A 18:00 |
| 4/12/2025 | 4 | LEY 769 DE 2002 | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| 4/12/2025 | | ATENCIÓN AL CIUDADANO | 4 HORAS | 14:00 A 18:00 |
| | | PRESUPUESTO PÚBLICO | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| 5/12/2025 | 5 | MIPG II, SEGEP II, SECOP II | 8 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | | | 14:00 A 18:00 |

Con relación a lo anteriormente expuesto, las capacitaciones, se darán en las instalaciones de Comfenalco Valle sede Centro de Buenaventura, sitio en el cual, se tomará los registros de asistencia, se entregará la libreta de apuntes con su respectivo lapicero y tendrán a disposición personal logistico que estarán pendiente de cada una de las jornadas diarias de capacitación.

Como parte de soporte documental del presente proceso contractual, a continuación, anexo registro fotográfico de las libretas de apuntes y boligrafos que se darán a cada uno de los 80 participantes:




Atentamente;

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
Representante Legal
**Global Vial Palmira S.A.S**
Nit: **901214432-6**
Régimen tributario: **Régimen Simple**
Identificación representante legal: C.C. **1.126.423.918** de **Puerto Ayacucho Venezuela**
Dirección de correo: **Calle 6 # 25-08 Barrio Parques de la Italia**
Dirección electrónica: globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Teléfono: **3166179098**
Ciudad: **Palmira- Valle del Cauca**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO** | STTD-2025-023 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **CONTRATISTA** | GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S |
| **NIT** | 901.214.432-6 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $75.999.993,oo |
| **DURACIÓN** | VEINTE (20) DIAS |

La Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, por medio del presente escrito se permite realizar aclaración de acuerdo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO**: Que se adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso de contratación en la modalidad de Minima Cuantia No. STTD-MC-2025-022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**SEGUNDO**: Que, al momento de definir la necesidad de los bienes y servicios, se determinó el servicio de comedor (almuerzo) en cantidad de 480 entendiéndose como una necesidad a satisfacer en el marco de la ejecución del contrato y que estos serían entregados a funcionarios y capacitadores en cada de una de las jornadas, toda vez que serían de 8 horas diarias.

**TERCERO:** Que, una vez adelantado el cronograma de cumplimiento de las jornadas de capacitación, se determinó que la necesidad de almuerzos solamente sería de 35 almuerzos diarios.

**CUARTO:** Que, tras la asistencia masiva del grupo de agentes a las capacitaciones, fue necesaria la ampliación del número de certificados a expedir y memorias documentales pasó de 80 a 110, por parte de grupo de agentes, sin contar el numero de certificados expedido al personal administrativo asistente.

**QUINTO:** Que, dentro del desarrollo de las jornadas programadas para el estudio de la Ley 769 de 2002, fue necesaria la ampliación a ocho (8) horas adicionales de capacitación.

Esta aclaración se remite a la Oficina de Contratación para que se proceda a realizar el estudio de conveniencia de modificación a este proceso contractual y avanzar en el saneamiento de los trámites a los que haya lugar, así como también, las demás actuaciones

administrativas que hayan sido afectadas por el error objeto de aclaración del presente documento.

La presente aclaración no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia de este.

Para constancia se firma en el Distrito de Buenaventura, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma – J.A.

| DATOS GENERALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de elaboración | Diciembre 05 de 2025 | | | | | |
| Dependencia Solicitante | STTD | | | | | |
| No del contrato | STTD-2025-023 | | | | | |
| Objeto del contrato | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | | | |
| Interventor/ Supervisor | N.A. | | | | | |
| Tipo de modificación | PRÓRROGA | | ADICIÓN EN VALOR | | OTROSÍ | X |
| Valor adicional requerido | N.A. | | | | | |
| Plazo adicional requerido | N.A. | | | | | |

## CAUSALES QUE GENERARON EL OTROSI (JUSTIFICACIÓN)

Que el día 19 de noviembre de 2025, la STTD de Buenaventura celebró la carta de aceptación **N° STTD-2025-023**, con la empresa **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT **901.214.432-6** quien le representa legalmente la señora **CAROLINA MENA ECHEVERRI**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**.

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es funcional desarrollar ciclos de capacitación que permitan a cada una de las partes interesadas de la STTD de Buenaventura, contribuir en el cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales a fin de alinearnos al Plan de Gobierno Distrital y al protocolo de capacitación institucional.

Dado que el talento humano de una organización es su principal activo, es importante gestionar acciones estratégicas a fin de motivarle mediante la estimulación cognoscitiva de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre el responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor, siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, todo esto en procura de cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.

La C.P.C. en su artículo 53, consagra a la capacitación y el adiestramiento como un derecho a cumplirse al interior de las instituciones públicas o privadas, siendo este uno de los pilares para el cumplimiento del sistema

de gestión y desempeño organizacional. Además, es importante conocer que estos procesos de formación informal permiten no solo mejorar la productividad y capacidad de gestión organizacional, sino también la mejora conductual del servidor público, a fin de que se actualicen en materia legal y disciplinaria para así evitar acciones contra ello y contra la administración por acciones u omisiones.

Así las cosas, mediante la modalidad de mínima cuantía, se pacta la PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Dada la oportunidad contractual y apuntando al cubrimiento de la necesidad a lo largo de esta vigencia, se considera la modificación de lo mencionado contrato, sin que esto genere a las partes afectaciones particulares, así como tampoco afectación en la calidad de los productos y/o servicios, ni desequilibrio económico en el proceso.

## PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES

| VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN | N.A. |
|---|---|

**FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (estudio de mercado)**

N.A.

## VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN

De acuerdo con las circunstancias que originan la modificación a las consideraciones del contrato, no se requiere por parte de la Oficina de Presupuesto verificación de disponibilidad para la presente modificación toda vez que, no se refiere a una adición cargo al presupuesto de la vigencia.

Las actividades contractuales, que originan la presente solicitud están consignadas en el estudio de conveniencia de este proceso, y atendiendo el considerando SEXTO del Acta Aclaratoria suscrita por el Supervisor del proceso y Ordenador del Gasto de la entidad, se modifica en el siguiente sentido:

**PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

| ITEM | REQUERIMIENTOS | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 35 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 110 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 110 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 |

Asi mismo el ciclo de capacitaciones que asi:

| TEMARIO | INTENSIDAD HORARIA |
|---|---|
| INTRODUCCION AL ESTADO | 4 HORAS |
| ACTUACIONES ADMINISTRATIAS | 4 HORAS |
| CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO | 4 HORAS |
| ATENCION AL CIUDADANO | 4 HORAS |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | 4 HORAS |
| LEY ANTITRAMITES | 4 HORAS |
| CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | 2 HORAS |
| MIPG II, SIGEP II Y SECOP II | 8 HORAS |
| LEY 1755 DE 2015 - DERECHO DE PETICION | 2 HORAS |
| PRESUPUESTO PUBLICO | 4 HORAS |
| LEY 769 DE 2002 | 16 HORAS |

**ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL**

Al momento las garantias se encuentran vigentes.

**GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL**

N. A.

**FUNDAMENTO JURIDICO DEL OTROSI O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL**

Para evaluar la viabilidad jurídica de la presente modificación se validó lo siguiente:

1. El contrato principal se encuentra vigente.
2. En la minuta del contrato no existe una prohibición expresa de realización de adiciones o prorrogas al contrato.

**CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL**

| | |
|---|---|
| PLAZO ADICIONAL | **N.A.** |
| FORMA DE PAGO | **Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato** |

| | |
|---|---|
| | **y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.** |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | **Distrito de Buenaventura** |
| FECHA DE INICIO | **21 de noviembre de 2025** |

**INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS ANTERIORES** *(si no aplica dejar espacio en blanco)*

| No | TIPO | FECHA | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **TOTAL, ADICIONES ANTERIORES** | | | | |
| **INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN** | | | | |
| **INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL** | | | **$75.999.993,oo** | **20 días** |
| **VALORES FINALES** | | | **$75.999.993,oo** | |

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el municipio Buenaventura realizar en este momento una (PRÓRROGA/OTRO SI/ CONTRATO ADICIONAL) al contrato No STTD-2025-023

| | |
|---|---|
| **Elaboró:**<br>Nicomedes Torres Conrado<br>**NOMBRES Y APELLIDOS**<br>Supervisor del contrato | **Anexos:**<br>Soportes técnicos |
| **Aprobó:**<br>Nicomedes Torres Conrado<br>**NOMBRES Y APELLIDOS**<br>Ordenador del Gasto | **Fecha de aprobación:**<br>05 de diciembre de 2025 |

**Proyecto: Martha Yolima Ruiz Arboleda – Asesor contratación**

GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.

**Factura Electrónica De Venta No**

**FE No. 1338**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098876007 que habilita desde FE 1317 hasta FE 1500. Vence 2026-09-19

GLOBAL VIAL PALMIRA SAS

**Nit** 901214432

Somos Regimen Simple de Tributacion - Abstenerse de practicar retencion en la fuente e ICA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5229 7500.00 X 1000

| | |
|---|---|
| **CLIENTE** | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICI |
| **NIT** | 800114846 6 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| cr 10 5a 12 | Buenaventura | 3155075925 |

| POR CONCEPTO DE |
|---|
| CONTRATO NO. STTD-2025-023 |

| FECHA FACTURA | FECHA VENCIMIENTO | VENDEDOR | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| 09/12/2025 | 09/12/2025 | MARIA ALEJANDRA UNIGARRO PORTILL( | Contado |

| Item | Código | Descripción | Cantidad | U Medida | Valor Unitario | IVA | Valor IVA | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 560 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | 1 | Und. | 63.865.540 | 19% | 12.134.453 | 63.865.540 |

Total lineas o items: 1

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL | 63.865.540 |
| DESCUENTO | 0 |
| IVA | 12.134.453 |
| TOTAL DE LA OPERACIÓN | 75.999.993 |
| RETEFUENTE | 0 |
| RETEIVA | 0 |
| RETEICA | 0 |
| TOTAL MENOS RETENCIONES | 75.999.993 |

**Valor en Letras**

SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 05/12/2025 15:45:07

Medios de Pago: Efectivo

**CL 6 DG 25 08 Teléfono 3161733325 Palmira**

**Correo Electrónico globalvialcontabilidad@gmail.com**

"f84f8c0945d721fcc4d507f67aec285c5bf0d658ae0beeef9c5ef661ba1d5e04f3 –Expedición: 09/12/2025 04:56 PM
"nr Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

# DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141211840579

(415)7707212489984(8020) 000014121184057 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Palmira | 7 5 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Palmira 5 2 0 |

41. Dirección principal: CL 6 DG 25 08 BRR SESQUICENTENARIO

42. Correo electrónico: globalvialcontabilidad@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 8 0 2 2 6 6 1 8 8 3 | 3 1 6 1 7 3 3 3 2 5 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 5 2 2 9 | 2 0 1 8 0 8 2 1 | 4 6 6 3 | 2 0 2 3 0 7 2 6 | 3 3 1 1 | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 0 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 5 2 | 5 5

10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 | 2 3

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 57. Modo | 1 | 2 | |
| | | 58. CPC | 8 7 | 5 4 | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

894. Nombre: MENA ECHEVERRI CAROLINA

895. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:40:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211840579

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901214432 | 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira

13. 1 5

14. Buzón electrónico

## Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos:
66. Sin personería jurídica:
63. Formas asociativas: 1 2
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
64. Entidades o instituos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. ESAL(s): 1

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 1 8 0 8 1 6 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 8 0 9 1 8 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 2 3 1 9 1 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 4 | |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 8 0 9 1 8 |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

82. Nacional 1 0 0 %
83. Nacional público 0 . 0 %
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero 0 %
86. Extranjero público 0 . 0 %
87. Extranjero privado 0 . 0 %

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 1 6 | 2 0 2 3 0 2 0 9 | | - |
| 2 | 8 1 | 2 0 1 8 0 9 1 8 | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:45:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211840579

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6 | 1 5 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 8 0 9 1 8 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 1 2 6 4 2 3 9 1 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MENA | ECHEVERRI | CAROLINA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 8 0 9 1 8 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 1 3 6 2 7 8 2 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MENA | ECHEVERRI | SEDIT | LORENA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:46:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211840579

(415)7707212489984(8020)000014121184057 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 1 4 4 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Puerto | 1 5 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 6 2 7 5 5 2 1 | | 4 5 1 3 8 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ECHEVERRI | PARRA | EDGAR | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 8 1 0 1 7 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 11:46:44AM

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

| Nro. CDP: | Fecha: | Vigencia: | Tipo de presupuesto: |
|---|---|---|---|
| 2025010206 | 31 de Octubre de 2025 | 2025 | PRESUPUESTO ENTIDAD |
| **Dependencia:** | **Fecha de vencimiento:** | **Estado:** | **Valor total:** |
| JURIDICA | 31 de Diciembre de 2025 | APROBADA | 76.000.000,00 |

**Descripción:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## RUBROS DE EGRESO

| Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 | 021 | Capacitación personal Adminiatrativo y Operativo<br>**CICP:** 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 85220 - Servicios de consultoría en seguridad. **Situación:** C. | 76.000.000,00 |

**Total 76.000.000,00**

**Son: SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS**

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

# CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

**Nro. RP:**
2025020295

**Fecha:**
19 de Noviembre de 2025

**Vigencia:**
2025

**Tipo de presupuesto:**
PRESUPUESTO ENTIDAD

**Dependencia:**
JURIDICA

**Estado:**
APROBADO

**Valor total:**
75.999.993,00

**Nro. Contrato:**
MC-2025-023

**Tercero:**
- 901214432 - GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

**Descripción:**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## RUBROS DE EGRESO

| CDP | Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2025010206 | 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 021 | Capacitación personal Administrativo y Operativo | CICP: 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 85220 - Servicios de consultoría en seguridad. Situación: C. | 75.999.993,00 |

Total 75.999.993,00

Son: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.



581

# Certificado
## Bancario

Martes, 11 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLOBAL VIAL PALMIRA SAS identificado(a) con NIT 901214432, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 06600000231 | 2018/09/19 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI<br>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA<br>NÚMERO CONTRATO STTD-2025-023 | CODIGO: | FG-GI-CA-35 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 3.0 |
| | | FECHA: | 01/02/2023 |

Señor
**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
**Rep. Legal de GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S**
**NIT: 901.214.432-6**

**REFERENCIA:** DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-022**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con **NIT 901.214.432-6**quien le representa legalmente la señora **CAROLINA MENA ECHEVERRI**, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos dereferencia establecidos.

**Objeto del Contrato:** "PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

**Valor del Contrato:** SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE.

**Plazo de Ejecución:** 20 DIAS. El plazo es en días calendario.

**Forma de Pago:** Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

**Disponibilidad Presupuestal:**

| Nro | Fecha | Rubro | | | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025010206 | 2025-10-31 | 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1..0.00 | capacitación | personal | 76.000.000 |

**Garantía Única:**

1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 19 Días Del Mes de noviembre de 2025.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

Proyectó: Luis Alberto Angulo López

| | |
|---|---|
| **FECHA** | Octubre de 2025 |
| **DEPENDENCIA** | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |

## ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

**DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL:**

**Objeto principal del contrato:** PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Plazo: veinte (20) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

- **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es funcional desarrollar ciclos de capacitación que permitan a cada una de las partes interesadas de la STTD de Buenaventura, contribuir en el cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales a fin de alinearnos al Plan de Gobierno Distrital y al protocolo de capacitación institucional.

Dado que el talento humano de una organización es su principal activo, es importante gestionar acciones estratégicas a fin de motivarle mediante la estimulación cognoscitiva de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre el responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, todo

esto en procura de cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.

La C.P.C. en su artículo 53, consagra a la capacitación y el adiestramiento como un derecho a cumplirse al interior de las instituciones públicas o privadas, siendo este uno de los pilares para el cumplimiento del sistema de gestión y desempeño organizacional. Además, es importante conocer que estos procesos de formación informal permiten no solo mejorar la productividad y capacidad de gestión organizacional, sino también la mejora conductual del servidor público, a fin de que se actualicen en materia legal y disciplinaria para así evitar acciones contra ello y contra la administración por acciones u omisiones.

Por lo anterior expuesto, la STTD de Buenaventura ha considerado contratar mediante la modalidad de mínima cuantía una persona natural o jurídica que le permita PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

| CODIGO | DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA |
|---|---|
| 93141506 | SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL |
| 80101700 | SERVICIO DE CAPACITACION VOCASIONAL NO CIENTIFICA |

**ALCANCES DEL CONTRATO:**

Con estas capacitaciones se busca motivar mediante la estimulación cognoscitiva al equipo de trabajo de la entidad, de modo que, mediante la competitividad, compromiso e innovación se logre responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; siendo así, prioridad para la STTD de Buenaventura fortalecer los saberes, aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de cada uno de sus servidores, para que cada vez más la ciudadanía pueda recibir un producto - servicio más efectivo y eficiente que responda de manera acertada a sus expectativas y necesidades.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos, cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica:

1. Cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.
2. Los valores unitarios incluyen impuestos, deducciones y descuentos.
3. Si el oferente es persona natural no obligada, no deberá tener en cuenta el IVA

Para el desarrollo de las actividades se debe contar con lo siguiente:

| PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | REQUERIMIENTOS | MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, bolígrafo) | UND | 80 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con sillería, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 |

Nota: Las cantidades descritas anteriormente son estimadas y la STTD de Buenaventura se reserva el derecho de realizar modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro del objeto del contrato, conforme a la modificación o interpretación establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variaciones en el plazo y valor convenido, parágrafo único articulo 40 Ley 80 de 1993.

**Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá realizar las capacitaciones así:**

**CICLO DE CAPACITACIONES:**

Según las necesidades de la Secretaria, es necesario que se adelanten 6 ciclos de capacitación, en los cuales aborden los siguientes temas:

| TEMARIO | INTENSIDAD HORARIA |
|---|---|
| INTRODUCCION AL ESTADO | 4 HORAS |
| ACTUACIONES ADMINISTRATIAS | 4 HORAS |
| CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO | 4 HORAS |
| ATENCION AL CIUDADANO | 4 HORAS |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | 4 HORAS |
| LEY ANTITRAMITES | 4 HORAS |
| CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | 2 HORAS |
| MIPG II, SIGEP II Y SECOP II | 8 HORAS |
| LEY 1755 DE 2015 - DERECHO DE PETICION | 2 HORAS |

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO PUBLICO | 4 HORAS |
| LEY 769 DE 2002 | 8 HORAS |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:**

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

**El contratista tendrá las siguientes obligaciones particulares:**

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica.
3. Contar con el escenario locativo especificado en la ficha técnica.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios, hidratación, almuerzos y/o comidas teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica.
5. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en el manejo de los alimentos utilizados durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
7. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.
8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

**OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA:**

1. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
2. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.
3. Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
4. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

**FORMA DE PAGO:**
Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

**GARANTÍAS:**
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

CUMPLIMIENTO: general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses más

CALIDAD DEL SERVICIO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses mas

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT identificada con NIT 890.399.045-3 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | CUMPLIMIENTO general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses mas<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) Meses mas<br><br>SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato se estima en 15 dias.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

**PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

| ITEM | REQUERIMIENTOS | MEDIDA | CANTIDAD | VR TOTAL | VR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 | | |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 | | |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 | | |
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 | | |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, boligrafo) | UND | 80 | | |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 | | |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 | | |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con silleteria, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 | | |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 | | |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 | | |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 | | |
| | TOTAL | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| **ELABORÓ Y APROBÓ** | **NICOMEDES TORRES CANDELO**<br>Secretario de Despacho STTD de Buenaventura | Nicomedes Torres Candelo<br>Firma: |

Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.6005539 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Estado de contrato** | En ejecución |
| **Fecha de generación del estado** | 2 días de tiempo transcurrido (07/10/2025 6:24:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| **Número del contrato** | STTD-2025-022 |
| **Objeto del contrato** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicios |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Si ☑No |
| **Duración del contrato** | 15 Días |
| **Fecha de inicio de contrato** | 4 horas de tiempo transcurrido (07/10/2025 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| **Fecha de terminación del contrato** | 19 días para terminar (07/10/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| **Tiempo adicional en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☑Si ☐No * |
| **Fecha de inicio de liquidación** | 16 horas de tiempo transcurrido (07/10/2025 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| **Fecha fin de liquidación** | 19 días para terminar (10/13/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐Si ☑No * |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Si ☑No * |
| **Reversión** | ☐Si ☑No * |

Información de la Entidad Estatal contratante

STT

COLOMBIA, Buenaventura
Secretaría

8 Representante de la

Información del Proveedor contratista

GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

COLOMBIA, Palmira
991,994.000 COP
Número de documento 901214433

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S | BANCOLOMBIA | Ahorros | 86800000231 |

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**
Aprobado por: [redacted] Fecha de aprobación: 10/7/2025 6:50:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Aprobador – Entidad Estatal**
Aprobado por: [redacted] Fecha de aprobación: 10/7/2025 7:00:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_6005539_Firmado
**Contrato en ejecución:** Sí

Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | ☐Si ☑No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | ☐Si ☑No | Sentencia que declaro el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu. |

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuración general

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta: ☐Si ☑No

Cumplimiento: ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 2 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 2/04/2026 11:59:00 PM
- ☐Valor de la garantía

☑ Pago de salarios
- ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 2 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 2/12/2028 11:59:00 AM
- ☐Valor de la garantía

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 2 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 2/04/2026 11:59:00 PM
- ☐Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido — Fecha de entrega de garantías: 7 horas de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

| # de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.WRT.18456830 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Garantía bancaria | 18.999.998,25 COP | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 2/12/2028 | Aprobada Detalle |

Configuración financiera - Pago de salarios

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Efectivo

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCONTR.8605039
Proveedor: GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

| | Descripción | Nombre | |
|---|---|---|---|
| ☐ | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | Descargar Detalle |

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 10 # 5A-12
Ubicación: CO-VAC-76109 - Buenaventura
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Buenaventura
Dirección: CARRERA 10 # 5A-12
Código postal:

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| Latitud: | | | |
| Longitud: | | | |

## Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | CARRERA 10 # 5A-12 | COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura |

+ CO1.PCONTR.8605039

Agregar ítems contractuales a la Orden Compra

| Núm. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado (78.999.998,00) | Indique el precio como lo solicitan la Entidad Estatal (75.999.998,00) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. | UN | UN | 78.000.000,00 | 75.999.998,00 | 78.000.000,00 | Indique el precio como lo solicitan la Entidad Estatal 75.999.998,00 |

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|
| ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | ACEPTACION DE LA OFERTA CAPACITACIONES.pdf | (Autofirma) |

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: Nicomedes Torres Cano ☐ Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía Número de documento: 16624069 Guardar y notificar

| Supervisor | Nicomedes Torres Canc | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 16624069 | Guardar y notificar |
|---|---|---|---|---|---|---|

Asignaciones Ordenador del pago

| Ordenador del pago | Nicomedes Torres Canc | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 16624069 | Guardar y notificar |
|---|---|---|---|---|---|---|

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|---|---|---|
| Ordenador del pago | Nicomedes Torres Candelo | 1 día de tiempo transcurrido | Nicomedes Torres Candelo |
| Ordenador del Gasto | Nicomedes Torres Candelo | 1 día de tiempo transcurrido | Nicomedes Torres Candelo |
| Supervisor | Nicomedes Torres Candelo | 1 día de tiempo transcurrido | Nicomedes Torres Candelo |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Si ☑No * — Gasto Posconflicto como ajuste relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

| | | Valor |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | ☐Si ☑No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | ☐Si ☑No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | ☐Si ☑No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | ☑Si ☐No * | 75.999.993 |
| Recursos de Crédito | ☐Si ☑No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | ☐Si ☑No * | |
| | Total | 75.999.993 |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad ejecutora | Bloqueo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 2025010206 | CDP | No se ha iniciado | | 76.000.000 COP | 00-00-00 | - | Editar |

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta/Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 2025020095 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 75.999.993 COP | 75.999.993 COP | 7 COP | - | SIIF Detalle Editar |

Saldo de compromisos CDP: 75.999.993 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 75.999.993 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.126.423.918
MENA ECHEVERRI

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Mena E

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1994

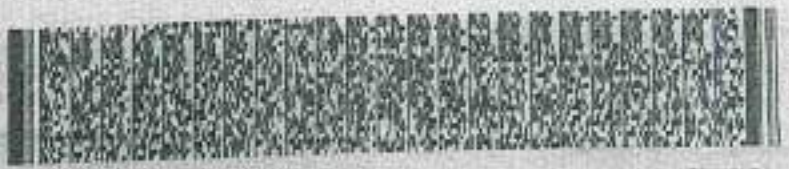
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-MAY-2012 CON PUERTO AYACUCHO VEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-8881540-00397765-F-1126423918-20120906 0031028576A 1 37214243

Scanned by CamScanner

siguientes::A)programas de capacitación. B) asesoría jurídica. C) elaboración y/o implementación de planes de manejo de tránsito. D) elaboración de planes estratégico de seguridad vial. E) señalización vial (suministro, aplicación, instalación) f) interventoras a procesos contractuales de seguridad vial. G) auditorías de seguridad vial. H) comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. I) comercio al por menor de combustible y lubricantes para vehículos automotores. J) venta de elementos de oficina (papelería, equipos, mobiliarios etc) k) accesorios contables y tributarias. L) agencia operadores de viajes y actividades turísticas. M) prestar servicios logísticos en servicios turísticos. N) comercialización al por mayor y menor de productos de aseo para hogares, empresas y colegios. O) comercialización al por mayor y por menor de dotación de uniformes y accesorios para toda clase de empresas. P) servicios de publicidad y estudios de mercadeo. Q) comercialización al por mayor y por menor de artículos de deportivos, culturales y de entretenimiento para hogares, centros recreativos y culturales, empresas y colegios. R) comercialización al por mayor y por menor de artículos tecnológicos como impresoras, computadoras, teléfonos móviles y fijos, televisores, equipos de sonido. Etc. S) comercialización de bienes para atención de salud humana como respiradores, termómetros, guantes de latex y nitrilo, tapabocas, mascarillas n95, alcohol etílico, gel antibacterial, overoles quirúrgicos, protectores faciales, etc. T) servicios de desinfección con máquinas de purificación del aire para aplicar a vehículos, lugares públicos, empresas, hogares y colegios. U) capacitaciones y campañas sobre salud pública.

## CAPITAL

| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
|---|---|
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

| | * CAPITAL SUSCRITO * |
|---|---|
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

| | * CAPITAL PAGADO * |
|---|---|
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales. A. La asamblea general de accionistas; b. La junta directiva y c. El gerente. La sociedad tendrá un gerente que será nombrado por la asamblea de accionistas. El gerente podrá ser o no accionista de la empresa y será elegido por un periodo de dos años sin perjuicio de que la misma asamblea de accionistas pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. Así mismo habrá un gerente suplente también elegido por la asamblea de accionista el cual asumirá en las ausencias temporales o permanentes del gerente.



196

*) Acta No. 03 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea De 17340 del 02 de junio de 2020 del libro IX Accionistas

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M6910
**Actividad secundaria Código CIIU:** H5229
**Otras actividades Código CIIU:** N7911

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $810.377.176,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/11/2025 - 08:25:28
Recibo No. S000741471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWFW5nn91V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



200

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| CALI | CALI | 45 | 45-44-101171211 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 11 | 2025 | 18 | 11 | 2025 | 00:00 | 02 | 12 | 2026 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.214.432-6

DIRECCIÓN: CL 6 DG NRO. 25 - 08 — CIUDAD: PALMIRA, VALLE — TELÉFONO: 8922661883

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA — IDENTIFICACION: NIT: 890.114.846-0

DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 2 — CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE — TELÉFONO: 2424450

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN DONDE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. INTH-2025-033 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES OPERATIVAS DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 18/11/2025 | 02/04/2026 | $7,599,999.30 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 18/11/2025 | 02/04/2026 | $7,599,999.30 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 18/11/2025 | 02/12/2028 | $3,798,999.65 |

### ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ******74,668.00 | $ ******8,000.00 | $ ******15,707.00 | $ **********98,375.00 | $ ********18,999,960.25 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO NOMBRE | CLAVE | % DE PART. |
|---|---|---|
| PROFESIONALES EN SEGUROS TARGRALES LTDA | 103159 | 100.00 |

| DISTRIBUCION DEASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|
| | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101171211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Otero - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 65, PISO 8 TELEFONO: 601-2180577, 601-6035330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| CALI | CALI | 45 | 45-44-101171211 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 11 | 2025 | 18 | 11 | 2025 | 00:00 | 02 | 12 | 2026 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901,314,432-6

DIRECCIÓN: CL 6 OG NRO. 25 - 08 — CIUDAD: PALMIRA, VALLE — TELÉFONO: 3122561883

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.114.046-6

DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 2 — CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE — TELÉFONO: 2424450

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

**www.segurosdelestado.com**
o **www.segurosdevidadelestado.com**

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

PAGA AQUÍ | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED

GANA | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGO CON CONVENIO A NUESTRAS CUENTAS

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 000465445

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ******74,868.00 | $ ******8,000.00 | $ ******15,707.00 | $ **********98,575.00 | $ ******16,999,998.25 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| PROFESIONALES DE SEGUROS INTEGRALES | 403139 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 5N-15/5N-45 - TELEFONO: 8872954 - CALI

| FORMA DE PAGO | | |
|---|---|---|
| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
| | | |

| | |
|---|---|
| EFECTIVO | |
| CHEQUE | |
| TOTAL $ | |

REFERENCIA PAGO: 1101164147310-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
**NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

**EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:**

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

**EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.**

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



204

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

**4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

**5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÈSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

**7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

**8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



208

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101171211

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

Jueves, 20 de noviembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Tomador:

GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.

Inicio de vigencia:

martes, 18 de noviembre de 2025

Fin vigencia:

sábado, 2 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 18.999.998,25

Observaciones

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**

**Póliza Automóviles:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas@segurosdelestado.com

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**
- **Correo electrónico:** verificacion.rcv@segurosdelestado.com

**Póliza de Seguros Generales:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**
- **Teléfono:** 318 327 5985
- **Correo electrónico:** verificacion.polizascumplimiento@segurosdelestado.com

**Póliza de SOAT:**
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

**Póliza de Vida:**
- **Correo electrónico:** verificacion.polizasvida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://tramitesenlinea.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Public/)

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI<br>ACTA DE APROBACION DE POLIZAS | CÓDIGO: | FG |
|---|---|---|---|
| | | VERSION: | 1.0 |
| | | FECHA: | 01/02/2023 |

BUENAVENTURA, 21 de noviembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0282 de Julio 01 de 2020, la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de MINIMA CUANTIA Nro. STTD-2024-023 de 2025, celebrado con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora CAROLINA MENA ECHEVERRI, y precede a impartir la aprobación de la respectiva póliza para reunir las requisitos de ley, la cual presenta las siguientes amparos:

| AMPARO | SUMA ASEGURADA | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA | POLIZA NUMERO |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $3.799.999,oo | 5% | 18-11-2025 / 02-12-2028 | 45-44-101171211 |

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma, abogado
Revisó: Álvaro Bazán Lerma, abogado

BUENAVENTURA, 21 de noviembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0282 de Julio 01 de 2020, la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de MINIMA CUANTIA Nro. STTD-2024-023 de 2025, celebrado con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora CAROLINA MENA ECHEVERRI, y precede a impartir la aprobación de la respectiva póliza para reunir las requisitos de ley, la cual presenta las siguientes amparos:

| AMPARO | SUMA ASEGURADA | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA | POLIZA NUMERO |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $7.599.999,oo | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $3.799.999,oo | 5% | 18-11-2025 / 02-12-2028 | 45-44-101171211 |

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma, abogado
Revisó: Álvaro Bazán Lerma, abogado

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI | CÓDIGO: | FG- |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | **NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR** | FECHA: | |
| | | PÁGINA: | 1 DE 1 |

BUENAVENTURA, Noviembre 21 de 2025

Dr.
**NICOMEDES TORRES CANDELO**
Secretario de Despacho

Apreciado Dr.:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO de MINIMA CUANTIA No. **STTD-2025-023**, celebrado con **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** con NIT 901.214.432-6 quien le representa legalmente la señora **CAROLINA MENA ECHEVERRI**; que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Cordialmente,

**NOCIMENDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

C.C. expediente del contrato No. **STTD-MC-2025-022**, Contratista.

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO** | STTD-2025-023 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **CONTRATISTA** | GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S |
| **NIT** | 901.214.432-6 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $75.999.993,oo |
| **DURACIÓN** | VEINTE (20) DIAS |

La Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, por medio del presente escrito se permite realizar aclaración de acuerdo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO**: Que se adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía No. STTD-MC-2025-022, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**SEGUNDO**: Que, al momento de definir la necesidad de los bienes y servicios, se determinó el servicio de comedor (almuerzo) en cantidad de 480 entendiéndose como una necesidad a satisfacer en el marco de la ejecución del contrato y que estos serían entregados a funcionarios y capacitadores en cada de una de las jornadas, toda vez que serían de 8 horas diarias.

**TERCERO:** Que, una vez adelantado el cronograma de cumplimiento de las jornadas de capacitación, se determinó que la necesidad de almuerzos solamente sería de 35 almuerzos diarios.

**CUARTO:** Que, tras la asistencia masiva del grupo de agentes a las capacitaciones, fue necesaria la ampliación del número de certificados a expedir y memorias documentales pasó de 80 a 110, por parte de grupo de agentes, sin contar el numero de certificados expedido al personal administrativo asistente.

**QUINTO:** Que, dentro del desarrollo de las jornadas programadas para el estudio de la Ley 769 de 2002, fue necesaria la ampliación a ocho (8) horas adicionales de capacitación.

Esta aclaración se remite a la Oficina de Contratación para que se proceda a realizar el estudio de conveniencia de modificación a este proceso contractual y avanzar en el saneamiento de los trámites a los que haya lugar, así como también, las demás actuaciones

administrativas que hayan sido afectadas por el error objeto de aclaración del presente documento.

La presente aclaración no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia de este.

Para constancia se firma en el Distrito de Buenaventura, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma – J.A.

**MODIFICATORIO No 1**

| ENTIDAD | CONTRATISTA |
|---|---|
| **SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6** | **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S NIT: 901.214.432-6** |
| **NUMERO CONTRATO:** | STTD-2025-023 |
| **CLASE DE CONTRATO:** | PRESTACION DE SERVICIOS |
| **OBJETO:** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE |
| **VALOR PRESENTE ADICIÓN** | N.A. |
| **VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO PRESENTE ADICIÓN** | SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE |
| **PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO** | 20 DÍAS |
| **PRORROGA** | N.A. |
| **PLAZO TOTAL EJECUCION** | 20 DÍAS |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL** | 2025-12-11 |

Entre los suscritos **NICOMEDES TORRES CANDELO**, identificado con C.C. 16.624.959 expedida en Cali, Representante Legal de la STTD de Buenaventura con NIT 800.114.846-6, en su calidad de Secretario de Despacho mediante Decreto de Nombramiento No. 0017 de 2024 y Acta de Posesión No. A.D. 017 del 1 de enero de 2024, facultado por el Despacho de la Alcaldesa Distrital, para contratar según Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** con Nit **800.114.846-6**, por una parte, y por la otra **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.** con **NIT: 901.214.432-6** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio. Teniendo en cuenta que PRIMERO: Que entre las partes se suscribió Contrato STTD-2025-023, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. SEGUNDO: Que el presente contrato se suscribió por un término de veinte (20) días y por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE. TERCERO: Que en el día 05 se suscribió por parte del Supervisor del proceso y Ordenador del Gasto de la entidad Acta Aclaratoria solicitando la modificación a fin de ajustar y redefinir los componentes y entregables del proceso sin alterarlo en su parte económica, administrativa y tecnica, donde numero 1, se detallan las circunstancia que motivan la solicitud de modificación; y numero 2, se justifica la necesidad de mantener igual la proyección de las jornadas de capacitación en el marco del proceso contractual. CUARTO. Que los componentes y entregables a suministrar se encuentran detallados en el Estudio de Conveniencia para el

Otrosí modificatorio que hace parte integral de la documentación presente. QUINTA: que no se requiere prorrogar el plazo antes definido. SEXTA: La presente modificación del contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: - Modificar las cantidades de servicio de comedor (almuerzos) a treinta y cinco (35), así como también las cantidades de certificados y memorias documentales de 80 a 110. CLÁUSULA SEGUNDA: - El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLAUSULA TERCERA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. STTD-2025-023, Continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí. Para constancia se firma en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

Nicomedes Torres Candelo

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

EL CONTRATISTA
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S
NIT: 901.214.432-6

Proyectó: Alvaro Bazan

**FECHA PRESENTE ACTA:** 11-12-2025

**TIPO CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**NRO CONTRATO:** STTD-MC-2025-023

**FECHA CONTRATO:** 19-11-2025

**CONTRATISTA:** GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**VALOR DEL CONTRATO:** $75.999.993,oo

**FORMA DE PAGO:** SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 20 DIAS

**FECHA DE ACTA INICIACIÓN:** 21-11-2025

**FECHA SUSPENSIÓN:** N/A

**FECHA REINICIACIÓN:** N/A

**PRORROGA CONTRATO:** N/A

**NUEVA FECHA TERMINACIÓN:**

**1. ESTADO FINANCIERO**

**A. BALANCE DEL CONTRATO:**

**VALOR INICIAL CONTRATO:** $75.999.993,oo
**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:** $0,00
**VALOR TOTAL CONTRATADO:** $75.999.993,oo
**VALOR TOTAL EJECUTADO:** $0,00
**VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:** $0,00

**B. ESTADO LEGAL:**

**1. GARANTIAS:**

| AMPARO | SUMA ASEGURADA | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA | POLIZA NUMERO |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $7.599.999,00 | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $7.599.999,00 | 10% | 18-11-2025 / 02-04-2026 | 45-44-101171211 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $3.799.999,00 | 5% | 18-11-2025 / 02-12-2028 | 45-44-101171211 |

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato No. STTD-MC-2025-023 una vez la STTD efectúe el pago de los saldos adeudados al CONTRATISTA, si los hubiere, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**Observaciones:**

No siendo más el motivo de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron el 11 de diciembre del 2025

CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
C.C.1.126.423.918 DE PUERTO AYACUCHO VEN

*Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda*
*Revisó: Álvaro Bazán Lorma*

**MODIFICATORIO No 1**

| ENTIDAD | CONTRATISTA |
|---|---|
| **SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6** | **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S NIT: 901.214.432-6** |

| | |
|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | STTD-2025-023 |
| **CLASE DE CONTRATO:** | PRESTACION DE SERVICIOS |
| **OBJETO:** | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE |
| **VALOR PRESENTE ADICIÓN** | N.A. |
| **VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO PRESENTE ADICIÓN** | SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE |
| **PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO** | 20 DÍAS |
| **PRORROGA** | N.A. |
| **PLAZO TOTAL EJECUCION** | 20 DÍAS |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL** | 2025-12-11 |

Entre los suscritos **NICOMEDES TORRES CANDELO**, identificado con C.C. 16.624.959 expedida en Cali, Representante Legal de la STTD de Buenaventura con NIT 800.114.846-6, en su calidad de Secretario de Despacho mediante Decreto de Nombramiento No. 0017 de 2024 y Acta de Posesión No. A.D. 017 del 1 de enero de 2024, facultado por el Despacho de la Alcaldesa Distrital, para contratar según Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** con Nit **800.114.846-6**, por una parte, y por la otra **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.** con **NIT: 901.214.432-6** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio. Teniendo en cuenta que PRIMERO: Que entre las partes se suscribió Contrato STTD-2025-023, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. SEGUNDO: Que el presente contrato se suscribió por un término de veinte (20) días y por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE. TERCERO: Que en el día 05 se suscribió por parte del Supervisor del proceso y Ordenador del Gasto de la entidad Acta Aclaratoria solicitando la modificación a fin de ajustar y redefinir los componentes y entregables del proceso sin alterarlo en su parte económica, administrativa y tecnica, donde numero 1, se detallan las circunstancia que motivan la solicitud de modificación; y numero 2, se justifica la necesidad de mantener igual la proyección de las jornadas de capacitación en el marco del proceso contractual. CUARTO. Que los componentes y entregables a suministrar se encuentran detallados en el Estudio de Conveniencia para el

Otrosí modificatorio que hace parte integral de la documentación presente. QUINTA: que no se requiere prorrogar el plazo antes definido. SEXTA: La presente modificación del contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: - Modificar las cantidades de servicio de comedor (almuerzos) a treinta y cinco (35), así como también las cantidades de certificados y memorias documentales de 80 a 110. CLÁUSULA SEGUNDA: - El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLAUSULA TERCERA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. STTD-2025-023, Continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí. Para constancia se firma en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

Nicomedes Torres Candelo

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

EL CONTRATISTA
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S
NIT: 901.214.432-6

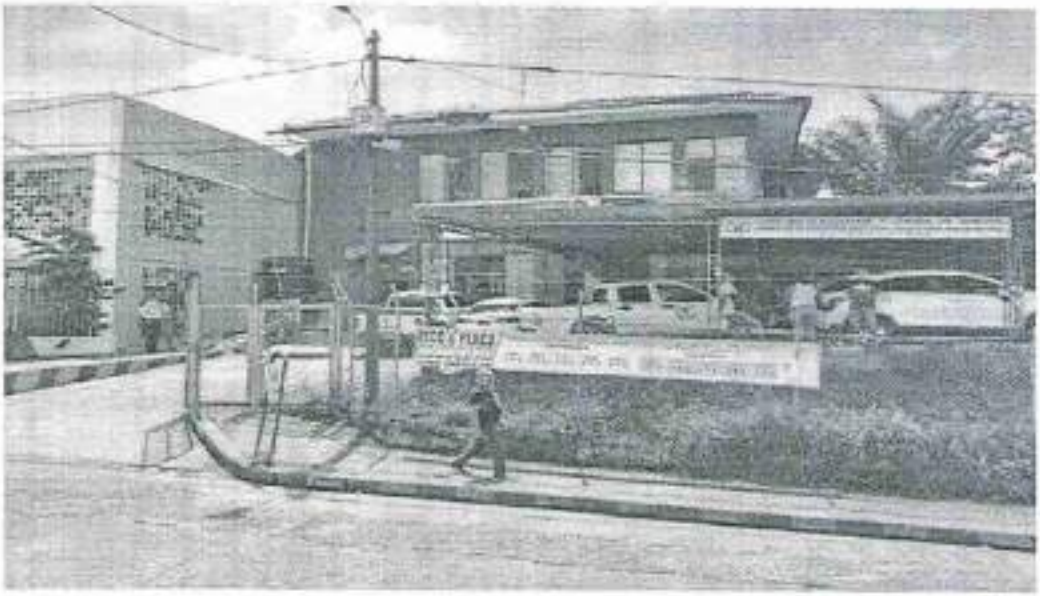
Proyectó: Alvaro Bazan

## SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Alcaldía Municipal de Buenaventura

# CONTRATO Nro. STTD-2025-023

**PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**



CONTRATISTA

**GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S NIT 901.214.432-6**
**R/L CAROLINA MENA ECHEVERRI C.C. 1.126.423.918 CONTRATISTA**
21- NOVIEMBRE 2025

Entre el Distrito de Buenaventura – **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** Y **GLOBAL VIAL PALMIRA** NIT 901.214.432-6 R/L CAROLINA MENA ECHEVERRI C.C. 1.126.423.918, se celebró el contrato N°, STTD-2025-023, en el cual se estableció como objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** Por la suma Total de: **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,00) M/CTE.**

De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance de la ejecución del contrato:

## CONTROL PLAZOS

| ACTA | MOTIVO | FECHA |
|---|---|---|
| INICIO | NECESIDAD INSTIUCIONAL | 21/11/2025 |
| TERMINACIÓN | EJECUCION DEL 100% | 11/12/2025 |

**El contrato ha sido ejecutado en 100% y está actualmente terminado.**

## CONTROL DE PAGOS

| Concepto | Valor concepto | Amortizado | Pagado |
|---|---|---|---|
| Anticipo 1 | $0 | | |
| Acta Parcial | $0 | | |
| Por pagar | $75.999.993,00 | | |
| TOTAL, PAGADO | $0 | | |
| TOTAL, A PAGAR | $75.999.993,00 | | |
| VALOR FINAL | $75.999.993,00 | | |
| SALDO | $0 | | |

**Al dia**



GLOBAL VIAL
NIT. 901.214.432-6
PALMIRA S.A.S

Palmira, viernes 09 de diciembre de 2025

Doctor;
**NICOMEDES TORRES CANDELO**
Secretario de Despacho
SST de Buenaventura

Asunto: Informe final contrato **No. STTD-2025-023**.

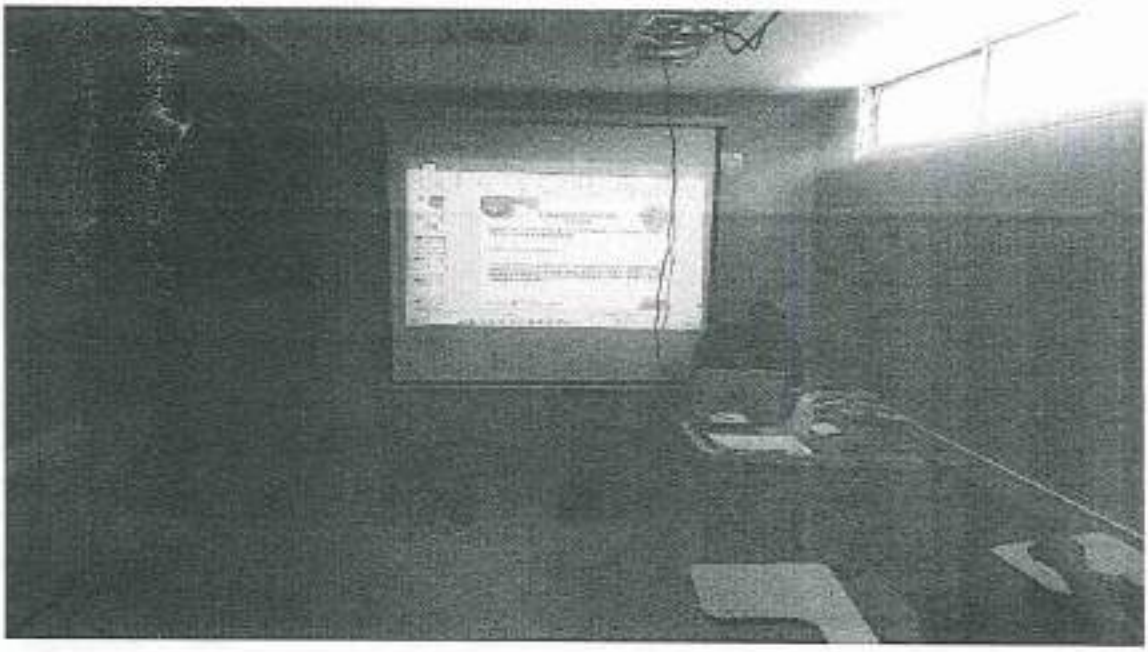
Cordial saludo;

En cumplimiento a las disposiciones dadas en el contrato **No. STTD-2025-023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"**, me permito indicar, que nuestra compañía cumplió con todos los términos pactados, para lo cual, a continuación, anexo las respectivas evidencias de lo ejecutado:

Dentro de la ejecución del presente contrato, se cumplió con la siguiente programación:

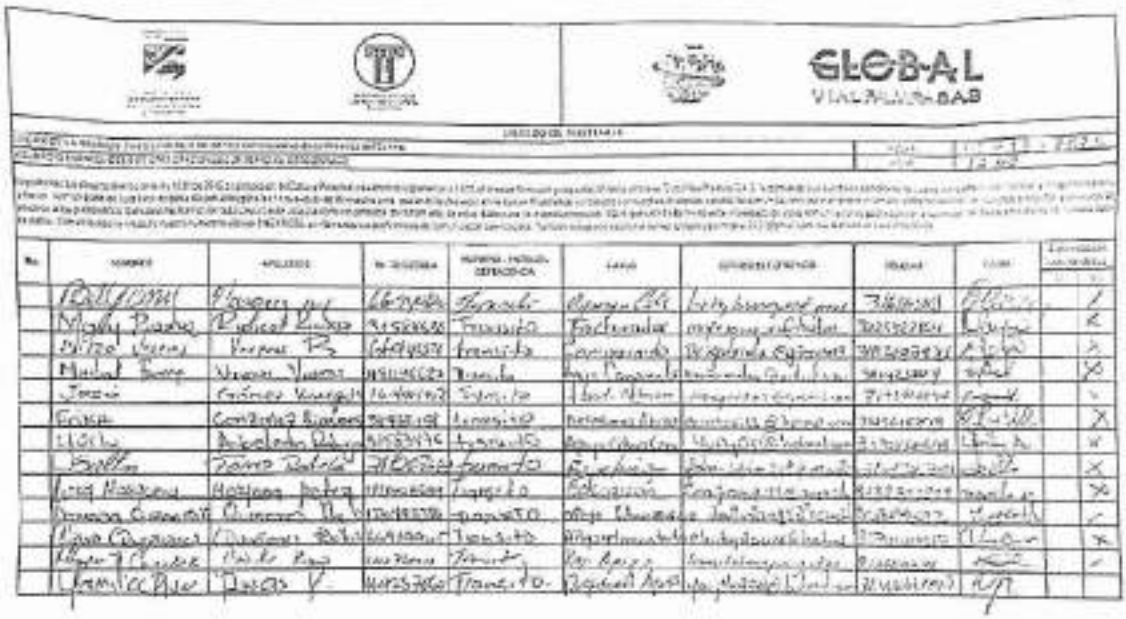
| FECHA | DIA | TEMARIO | INTENSIDAD HORARIA | JORNADA |
|---|---|---|---|---|
| 1/12/2025 | 1 | INTRODUCCIÓN AL ESTADO | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | 2 HORAS | |
| | | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS | 4 HORAS | 14:00 A 18:00 |
| | | LEY 1755 DE 2015- DERECHO DE PETICION | 2 HORAS | |
| 2/12/2025 | 2 | CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | LEY ANTITRAMITES | 4 HORAS | |
| | | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 4 HORAS | 14:00 A 18:00 |
| 3/12/2025 | 3 | LEY 769 DE 2002 | 8 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | | | 14:00 A 18:00 |
| 4/12/2025 | 4 | LEY 769 DE 2002 | 8 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | | | 14:00 A 18:00 |
| 4/12/2025 | | ATENCIÓN AL CIUDADANO | 4 HORAS | 14:00 A 18:00 |
| | | PRESUPUESTO PÚBLICO | 4 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| 5/12/2025 | 5 | MIPG II, SIGEP II, SECOP II | 8 HORAS | 08:00 A 12:00 |
| | | | | 14:00 A 18:00 |

Con relación a lo anteriormente expuesto, las capacitaciones, se llevaron a cabo en las instalaciones del edificio administrativo de Comfenalco del Centro salón No. 8, piso 5, el cual, estaba dotado de todas herramientas audiovisuales:





Para cada jornada de capacitación, se llevó a cabo el debido registro de asistencia, el cual, a continuación, anexo una muestra:





GLOBAL
VIAL PALMIRA SAS

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 07/12/2023

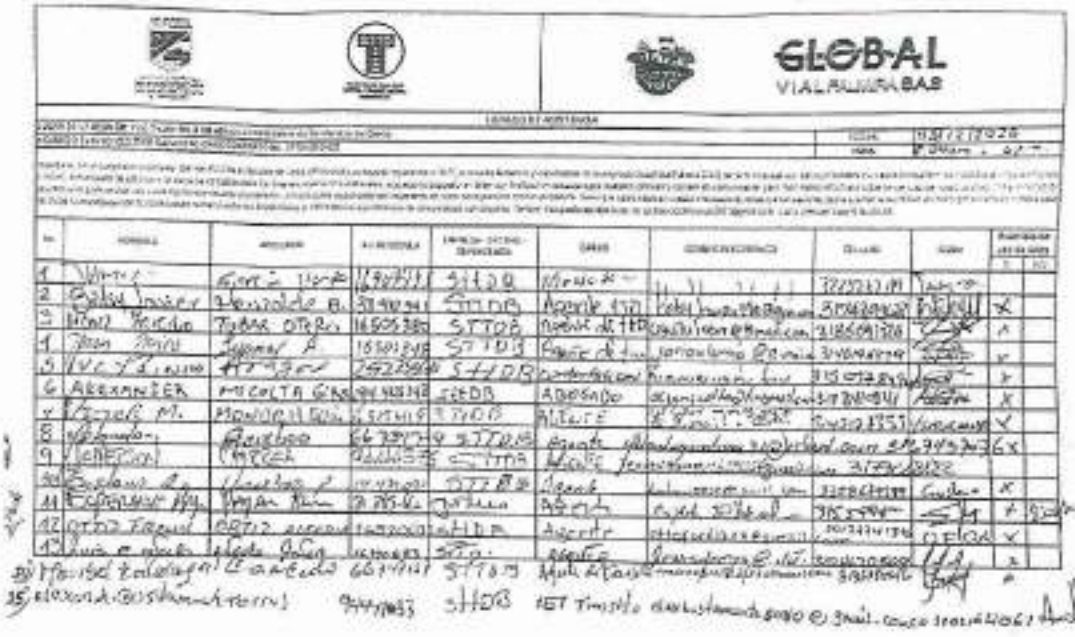
| No. | NOMBRES | APELLIDOS | No. DE CEDULA | EMPRESA, ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | CORREO ELECTRONICO | CELULAR | FIRMA | TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 5 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 6 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 7 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 9 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 10 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| 11 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 12 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | X |
| 13 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | SITTO | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |

GLOBAL
VIAL PALMIRA SAS

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 07/12/2023

| No. | NOMBRES | APELLIDOS | No. DE CEDULA | EMPRESA, ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | CORREO ELECTRONICO | CELULAR | FIRMA | TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | ✓ |







GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

LISTADO DE ASISTENCIA

| N° | NOMBRES | APELLIDOS | N° DE CEDULA | EMPRESA O AREA QUE REPRESENTA | CARGO | CORREO ELECTRONICO | CELULAR | FIRMA | ACTIVIDAD CON RIESGO SI | ACTIVIDAD CON RIESGO NO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Jorge Orlando | Ocoro [illegible] | 16[illegible] | STTDB | Operario | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 30 | Luis Fernando | Tabima A | [illegible] | STTDB | Operario | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 31 | [illegible] | Mosquera | 16502130 | STTDB | Operario | [illegible] | 3226[illegible] | | X | |
| 32 | Yoanny Guerrero | Mosquera | 31[illegible] | STTDB | Auxiliar | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 33 | [illegible] | [illegible] | 16[illegible] | STTDB | Operario | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 34 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | STTDB | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 35 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | STTDB | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 36 | [illegible] | [illegible] | 16[illegible] | STTDB | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | X | |

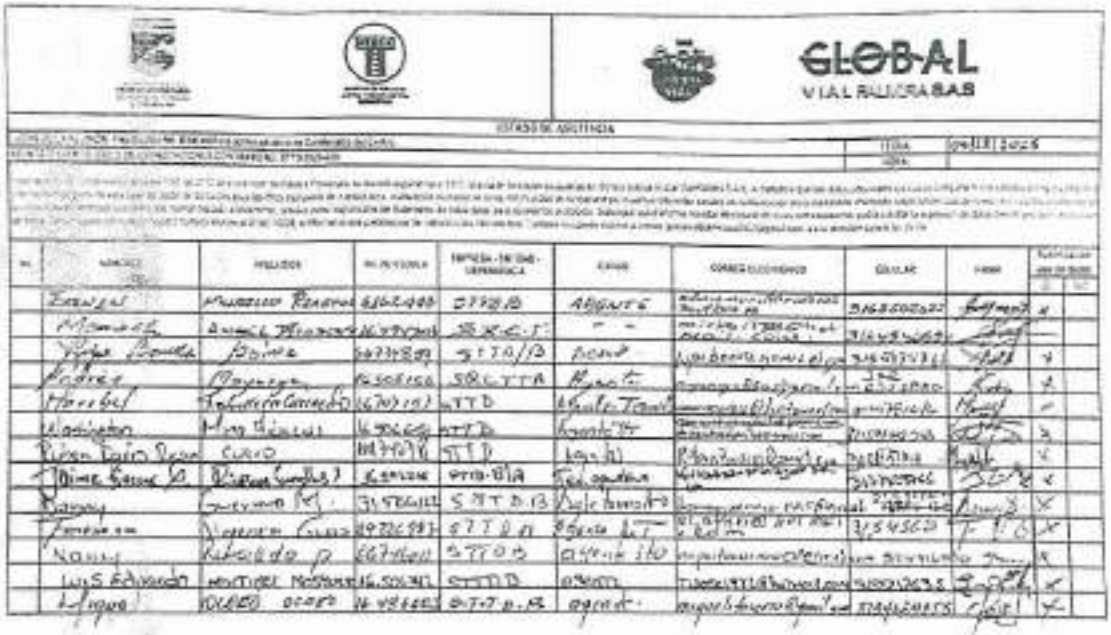
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

LISTADO DE ASISTENCIA

| N° | NOMBRES | APELLIDOS | N° DE CEDULA | EMPRESA O AREA QUE REPRESENTA | CARGO | CORREO ELECTRONICO | CELULAR | FIRMA | ACTIVIDAD CON RIESGO SI | ACTIVIDAD CON RIESGO NO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cleyner P. | Mina Sao | 16[illegible] | STT | Aseo | [illegible] | 31[illegible] | | X | |
| 2 | Jorge E. Cardenas | Cardenas Palma | 16[illegible] | STTDB | Auxiliar | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 3 | Elsa Caicedo | Caicedo | 66[illegible] | STTDB | Aseo | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 11 | Julian Cesar | Murillo murillo | [illegible] | STTDB | agente | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 15 | Jose Salcedo | Salcedo Cauca | 16[illegible] | STTDB | Auxiliar | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 6 | Jesus Ospina | Ospina | 63[illegible] | STTDB | Auxiliar de tapon | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 7 | Yeny Mecilo Ibon | Tabo Ortiz | 1050[illegible] | STTDB | Oficio de limpieza | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 10 | Hector Alexis Ramos | Ramos Angulo | 1[illegible] | STTDB | Auxiliar de Tapones | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 14 | Sandra T. Salcedo | Salcedo Ibon | 66[illegible] | SERVIS | Aseo | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 22 | Henry A. Ortiz | Ortiz | 16[illegible] | STTDB | Agente | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 27 | Alexander | Ocoro Olave | 1[illegible] | STTDB | Agente | [illegible] | [illegible] | | X | |
| 40 | Yeferson A. | Ortiz Angulo | 16[illegible] | STTDB | Agente | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| 18 | Jerson J. Ibon S. | | 16[illegible] | STTDB | Agente | [illegible] | 3[illegible] | | X | |
| | Rocha Mosquera | Mosquera | 16[illegible] | STTDB | Auxiliar Tapon | [illegible] | 3[illegible] | | X | |



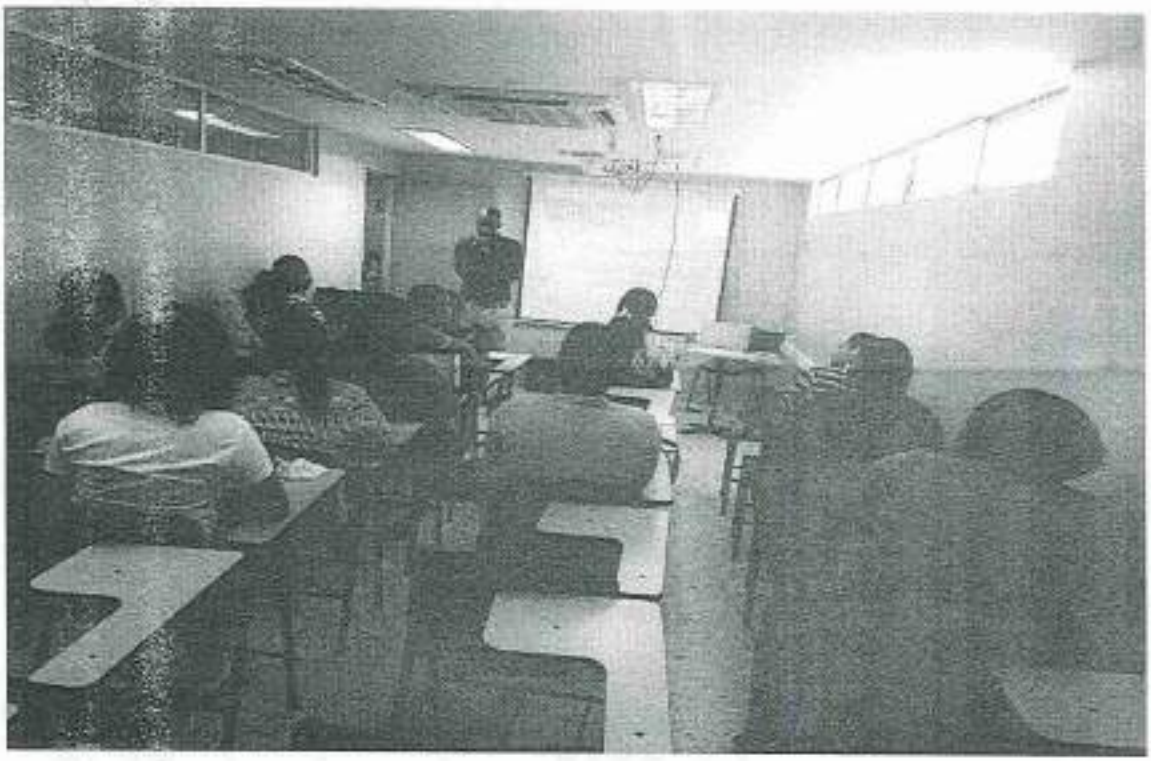


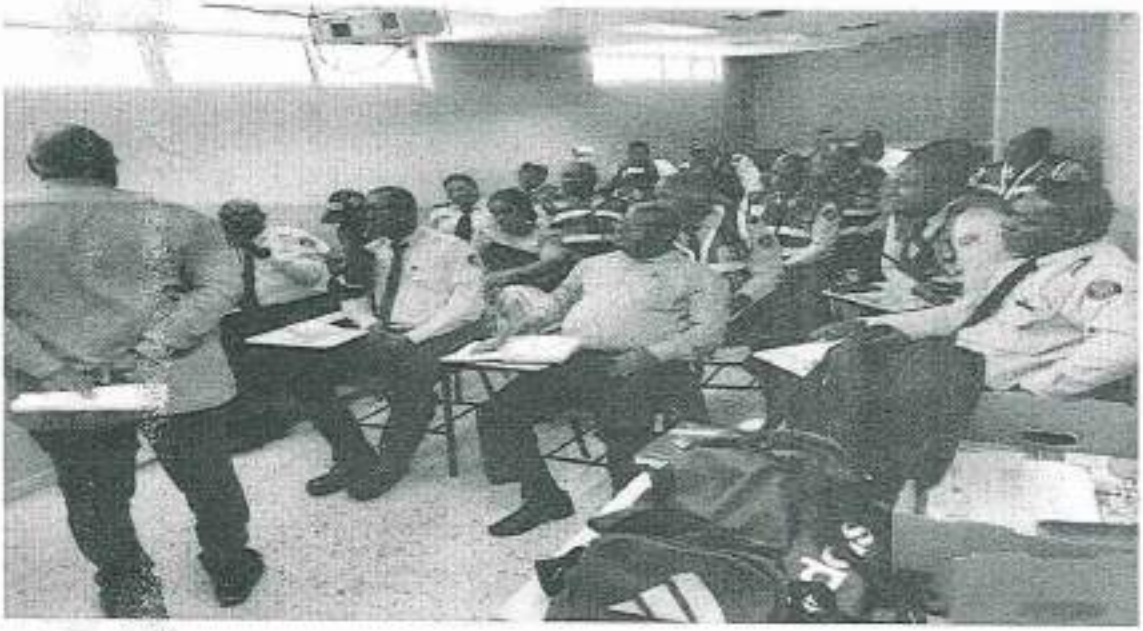


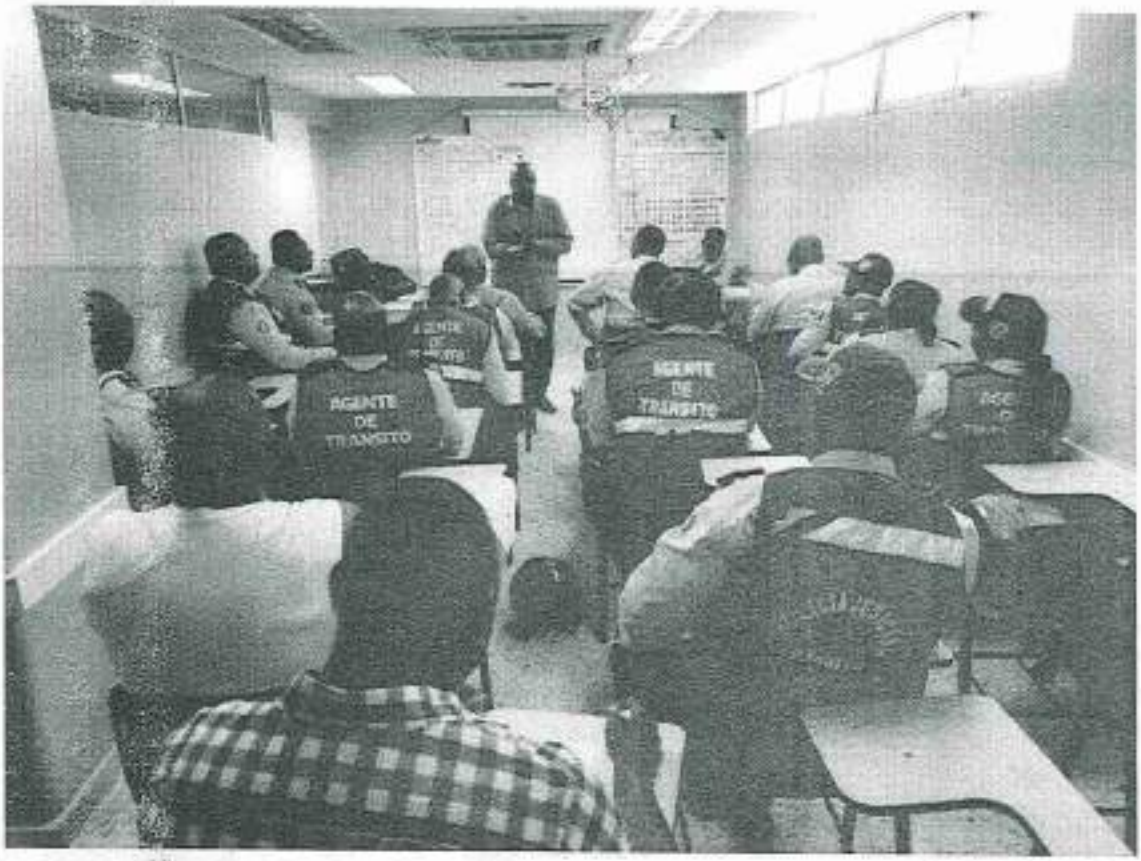
Como complemento a la muestra de listas de asistencias que se documento anteriormente, a continuación, se anexa una muestra fotográfica de las diferentes jornadas de capacitación que se llevó a cabo:



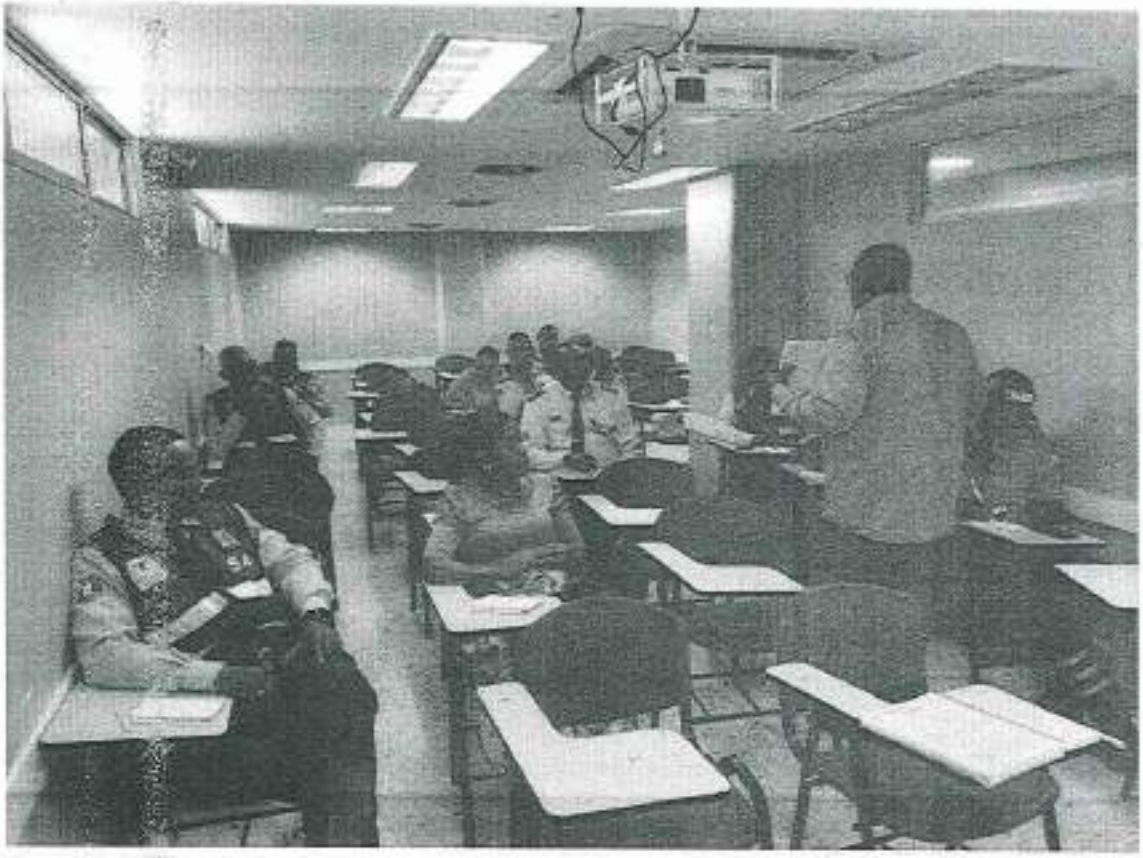









316 617 3325
316 821 6288
322 661 4588
Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com
Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira- Valle del Cauca



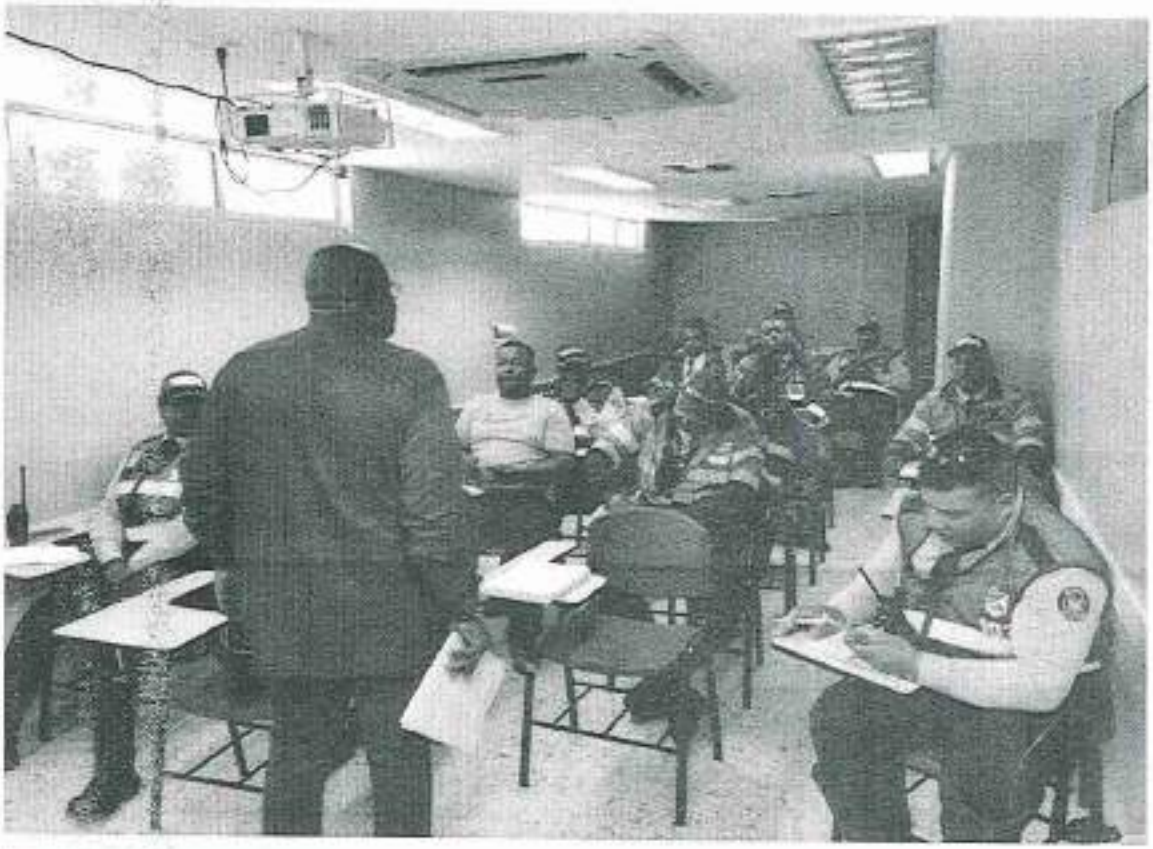


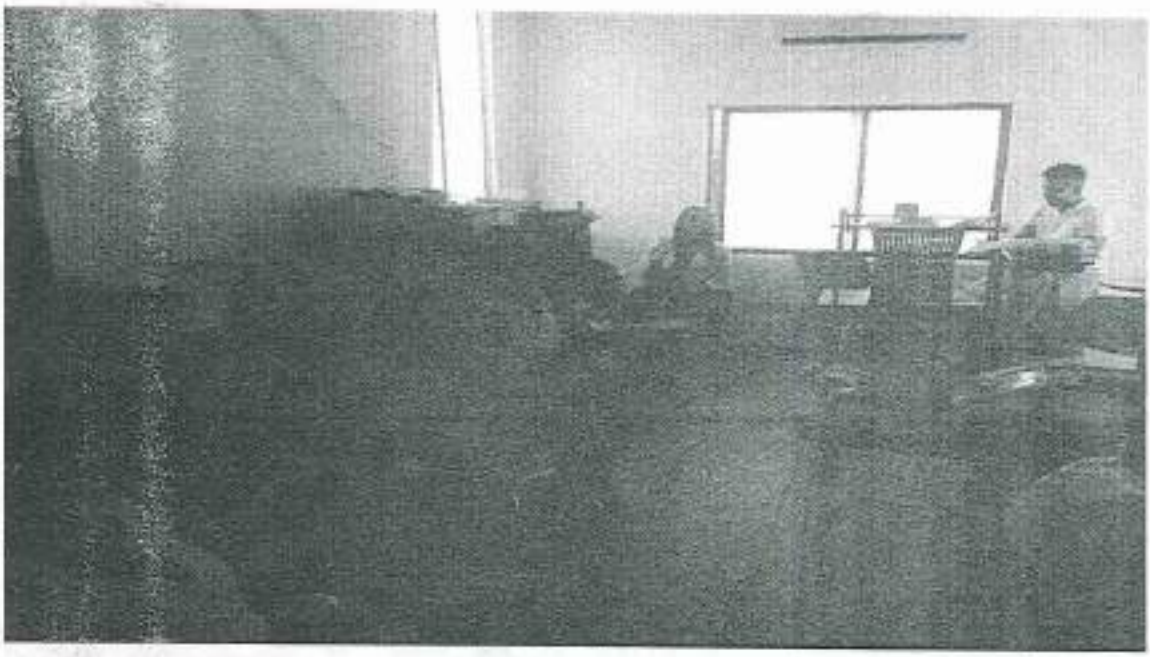
316 617 3325
316 621 6288
322 661 4588
Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com
Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira- Valle del Cauca






316 617 3325
316 621 6288
322 661 4588
Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com
Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira- Valle del Cauca





316 617 3325
316 621 6288
322 661 4588
Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com
Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira - Valle del Cauca

Igualmente, a cada uno de los participantes del ciclo de capacitaciones, se le dio una libreta de apuntes con su respectivo lapicero:







También se cumplió con el servicio de comedor, habilitando para cada jornada de capacitación, una zona de alimentación e hidratación, para lo cual, a continuación, anexa registro fotográfico:

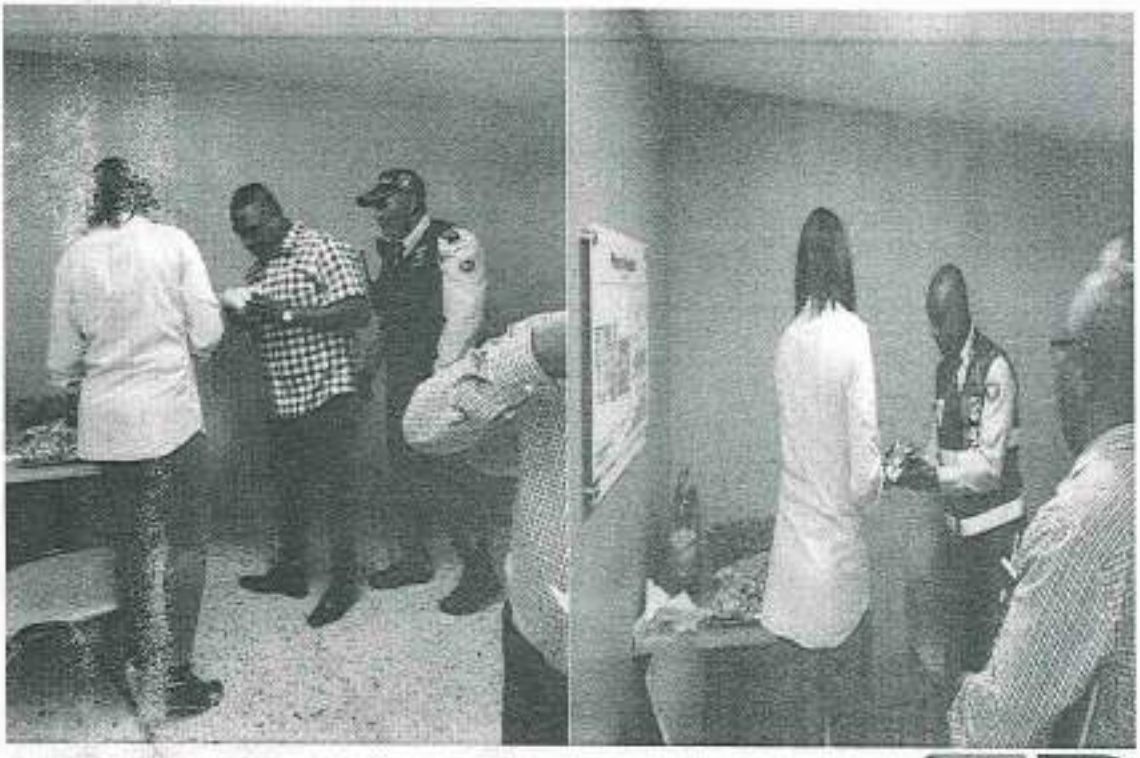






316 617 3325
316 621 6288
322 661 4588
Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com
Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira- Valle del Cauca





316 617 3325
316 621 6288
322 661 4588

Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com

Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira- Valle del Cauca








316 617 3325
316 621 6288
322 661 4588
Globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Globalvialcontabilidad@gmail.com
Globalvialjuridico@gmail.com
Calle 6 # 25-08
parques de la italia
Palmira- Valle del Cauca

Al finalizar la jornada, se cumplió con la entrega de 110 certificados de asistencia a la capacitación a todo el personal operativo y administrativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato No. STTD-2025-023, para lo cual, a continuación, se anexa una muestra de los certificados expedidos:



GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

NIT: 901214432-6

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA A

CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

*"INTRODUCCIÓN AL ESTADO, CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, LEY 1755 DE 2015- DERECHO DE PETICIÓN, CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LEY ANTITRÁMITES, DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY 769 DE 2002, ATENCIÓN AL CIUDADANO, PRESUPUESTO PÚBLICO, MIPG II, SIGEP II Y SECOP II".*

A:

*Alvaro Bazan Lorma*

C.C. 1143835752

Realizado en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca) durante 56 horas, los días 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2025

CAROLINA MENA SCHIVERRI
Representante Legal
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.
ABOGADA- ESPECIALISTA EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE



GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

NIT: 901214432-6

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA A

CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

*"INTRODUCCIÓN AL ESTADO, CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, LEY 1755 DE 2015- DERECHO DE PETICIÓN, CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LEY ANTITRÁMITES, DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY 769 DE 2002, ATENCIÓN AL CIUDADANO, PRESUPUESTO PÚBLICO, MIPG II, SIGEP II Y SECOP II".*

A:

*Luis Alberto Angula Lopez*

C.C. 14473792

Realizado en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca) durante 56 horas, los días 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2025

CAROLINA MENA SCHIVERRI
Representante Legal
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.
ABOGADA- ESPECIALISTA EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE



# GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

NIT: 901214432-6

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA A

CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

*INTRODUCCIÓN AL ESTADO, CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, LEY 1755 DE 2015- DERECHO DE PETICIÓN, CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LEY ANTITRÁMITES, DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY 769 DE 2002, ATENCIÓN AL CIUDADANO, PRESUPUESTO PÚBLICO, MIPG II, SIGEP II Y SECOP II".*

A:

*Tania Farnery Canga Castro*

C.C. 1193229185

Realizado en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca) durante 56 horas, los días 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2025

CAROLINA MENA ECHEVERRI
Representante Legal
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S
ABOGADA ESPECIALISTA EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Atentamente,

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
Representante Legal
**Global Vial Palmira S.A.S**
Nit: **901214432-6**
Régimen tributario: **Régimen Simple**
Identificación representante legal: C.C. **1.126.423.918** de **Puerto Ayacucho Venezuela**
Dirección de correo: **Calle 6 # 25-08 Barrio Parques de la Italia**
Dirección electrónica: globalvialpalmirasas2021@gmail.com
Teléfono: **3166179098**
Ciudad: **Palmira- Valle del Cauca**



GLOBAL VIAL
NIT. 901.214.432-6
PALMIRA S.A.S

**FORMATO Nº. 2**

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Articulo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **CAROLINA MENA ECHEVERRI**, identificado con 1.126.423.918, en mi condición de Representante Legal de **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S** identificada con NIT. **901.214.432-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en palmira, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

**CAROLINA MENA ECHEVERRI**
C.C. No.1.126.423.918
Representante Legal
Global Vial Palmira S.A.S

Edgar Echeverri Parra
Contador Público
Universidad del Valle
C.C. 16.275.521 - T.P. 45138-T

**EDGAR ECHEVERRI PARRA**
Contador Público
C.C. 16275521
T.P. 45138-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.275.521
ECHEVERRI PARRA
APELLIDOS
EDGAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1965
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
25-NOV-1983 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45138-T

EDGAR
ECHEVERRI PARRA
C.C. 16275521
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 16/11/95
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Presidente

00051916

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C20EC5A09C36C6B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público EDGAR ECHEVERRI PARRA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16275521 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 45138-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA VIVIANA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999; DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Simple

# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-04, 08:55:59 AM  Tipo Planilla: E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS  Número Planilla: 10777455S4

Periodo Cotización: noviembre de 2025  Periodo Servicio: noviembre de 2025

## PAGADO 04/12/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social | GLOBAL VIAL PALMIRA S A S | | |
| Documento | N901214402 | Dirección | CL 60G #26 - 08 PARQUES DE LA ITALIA |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Teléfono | 3161733335 |
| Tipo Persona | JURIDICA | Forma Presentación | UNICO |
| Ciudad | PALMIRA | Departamento | VALLE DEL CAUCA |
| Representante Legal | MENA ECHEVERRI CAROLINA | Identificación | CC 1128423818 |
| Afiliados | 8 | ARP | ARL SURA |

### II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

SECRETARÍA DE Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

# ORDEN DE PAGO

**Nro. OP:** 1011

**Fecha:** 12 de Diciembre de 2025

**Vigencia:** 2025

**Tipo de presupuesto:** PRESUPUESTO ENTIDAD

**Disponibilidad:** 2025010208

**Compromiso:** 2025020295

**Estado:** APROBADO

**Valor total:** 75.999.993,00

**Tercero:** 901214432 - GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

**Concepto de pago:** CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL - ANTICIPO

**Descripción:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## RUBROS DE EGRESO

| Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|
| .1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 | 021 | Capacitación personal Administrativo y Operativo<br>CICP: 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 85220 - Servicios de consultoría en seguridad. Situación: C. | 75.999.993,0 |

**Total 75.999.993,0**

## DEDUCCIONES

| Código | Deducción | Perc. | Valor |
|---|---|---|---|
| 001 | ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00) | 2,00 | 1.277.311,00 |
| 002 | ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00) | 1,00 | 638.655,00 |
| 003 | ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION (1.00) | 1,00 | 638.655,00 |
| 004 | ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00) | 1,00 | 638.655,00 |
| 005 | ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50) | 0,50 | 319.328,00 |
| 007 | ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50) | 2,50 | 1.596.638,00 |
| 013 | RETEICA POR SERVICIOS (4.00) | 4,00 | 2.554.622,00 |
| 020 | SERVICIOS GENERALES (4.00) | 4,00 | 2.554.622,00 |
| | | Total | 10.218.486,00 |

## IMPUTACIÓN CONTABLE

| Código | Cuenta contable | Debito | Credito |
|---|---|---|---|
| 51080900 | Capacitación, bienestar social y estímulos | 75.999.993,00 | 0,( |
| 24010202 | Capacitación en Seguridad Vial para Actores Viales | 0,00 | 65.781.507,( |
| 24072201 | Estampilla Pro Hospital | 0,00 | 638.655,( |
| 24072202 | Estampilla Adulto Mayor | 0,00 | 1.277.311,( |
| 24072203 | Estampilla Pro Cultura | 0,00 | 638.655,( |
| 24072204 | Estampilla Sobretasa Deportiva | 0,00 | 1.596.638,( |
| 24072205 | Estampilla Pro Universidad del Pacífico | 0,00 | 319.328,( |
| 24072206 | Estampilla Pro Electrificación | 0,00 | 638.655,( |
| 24360801 | Servicios Generales | 0,00 | 2.554.622,( |
| 24362801 | Reteica por Servicios | 0,00 | 2.554.622,( |
| | Total | 75.999.993,00 | 75.999.993,( |

| TOTAL OBLIGACIÓN | TOTAL DEDUCCIONES | TOTAL IVA | NETO A PAGAR |
|---|---|---|---|
| 75.999.993,00 | 10.218.486,00 | 12.134.453,00 | 65.781.507,00 |

**Son: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS**

PROFESIONAL FINANCIERO

PROFESIONAL CONTADOR

ORDENADOR(A)

**Elaboró:** Xiomara Zamora.
**Aprobó:** Xiomara Zamora.
**Imprimé:** Xiomara Zamora.

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

# COMPROBANTE DE EGRESO

| Consecutivo: | Fecha: | Vigencia: | Tipo de presupuesto: |
|---|---|---|---|
| 1083 | 16 de Diciembre de 2025 | 2025 | PRESUPUESTO ENTIDAD |
| **Estado:** | **Valor total:** | **Valor neto:** | |
| APROBADO | 75.999.993,00 | 65.781.507,00 | |

**Tercero:**

901214432-6 - GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

**Descripción:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

## RUBROS DE EGRESO

| CDP | RP | OP | Código | Resumido | Rubro de egreso | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025010208 | 2025020295 | 1011 | 2.1.2.02.02.009.2409.85220.01.1.2.1.0.00 | 021 | Capacitación personal Administrativo y Operativo **CICP:** 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. **CPC:** 85220 - Servicios de consultoría en seguridad. **Situación:** O. | 75.999.993,00 |
| | | | | | **Total** | **75.999.993,00** |

## CUENTAS BANCARIAS

| Código | Cuenta bancaria | Banco | Tipo cuenta | Nro. cuenta | Forma pago | Nro. transacción | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2011 | BANCO POPULAR CUENTA CORRIENTE | BANCO POPULAR | CUENTA CORRIENTE | 110570148122 | TRANSFERENCIA | | 65.781.507,00 |
| | | | | | | **Total** | **65.781.507,00** |

## DEDUCCIONES

| Código | Deducción | Cuenta contable | Valor |
|---|---|---|---|
| 001 | ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00) | 24072202 | 1.277.311,00 |
| 002 | ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00) | 24072203 | 638.655,00 |
| 003 | ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN (1.00) | 24072206 | 638.655,00 |
| 004 | ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00) | 24072201 | 638.655,00 |
| 005 | ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50) | 24072205 | 319.328,00 |
| 007 | ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50) | 24072204 | 1.596.636,00 |
| 013 | RETEICA POR SERVICIOS (4.00) | 24362801 | 2.554.622,00 |
| 020 | SERVICIOS GENERALES (4.00) | 24360501 | 2.554.622,00 |
| | | **Total** | **10.218.486,00** |

**Son: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS**

**BENEFICIARIO**

**PROFESIONAL FINANCIERO**

**Elaboró:** FERNANDO VALENCIA VALENCIA.
**Aprobó:** FERNANDO VALENCIA VALENCIA.
**Imprimió:** Yomara Zamora.



251

## ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

NICOMEDES TORRES CANDELO, en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura (CONTRATANTE) y como SUPERVISOR del contrato STTD-2025-023 del 19 noviembre del 2025, que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA."**, negocio jurídico celebrado con GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S NIT 901.214.432-6 (CONTRATISTA) CAROLINA MENA ECHEVERRI con c.c. 1.126.423.918 expedida en Puerto Ayacucho Ven, certifico y doy por recibido a entera satisfacción la prestación de servicios en cumplimiento del objeto contractual antes citado, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($75.999.993,oo) MCTE.,** con fecha de acta de inicio del 21 de Noviembre del 2025. Los componentes mínimos requeridos por parte de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA,** se discrimina así:

| PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | EQUIPO HUMANO (COORDINADOR DEL PROYECTO).<br>Perfil Requerido: Abogado, especialista en Derecho Internacional del Transporte, con experiencia asesorando entes territoriales en temas de movilidad y seguridad vial. | UND | 1 |
| 2 | EQUIPO HUMANO (CAPACITADOR).<br>Se requiere al menos un Abogado en ejercicio, con experiencia como capacitador y auditor en materia de seguridad vial. | UND | 6 |
| 3 | EQUIPO HUMANO (APOYO LOGISTICO) | UND | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | RECURSOS DIDACTICOS (Material ilustrativo y temático) | UND | 1 |
| 5 | MATERIAL DE APOYO (libreta de apunte, boligrafo) | UND | 80 |
| 6 | SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZOS) | UND | 480 |
| 7 | SERVICIO DE COMEDOR (REFRIGERIOS e HIDRATACION) | UND | 960 |
| 8 | ESPACIO LOCATIVO (Dotado con sillelería, mesas, conectividad full, sonido, video beam y equipos de cómputo) | UND | 1 |
| 9 | CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES | UND | 80 |
| 10 | MEMORIAS DOCUMENTAL | UND | 80 |
| 11 | DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO | UND | 1 |

| TEMARIO | INTENSIDAD HORARIA |
|---|---|
| INTRODUCCION AL ESTADO | 4 HORAS |
| ACTUACIONES ADMINISTRATIAS | 4 HORAS |
| CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO | 4 HORAS |
| ATENCION AL CIUDADANO | 4 HORAS |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | 4 HORAS |
| LEY ANTITRAMITES | 4 HORAS |
| CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | 2 HORAS |
| MIPG II, SIGEP II Y SECOP II | 8 HORAS |
| LEY 1755 DE 2015 - DERECHO DE PETICION | 2 HORAS |
| PRESUPUESTO PUBLICO | 4 HORAS |
| LEY 769 DE 2002 | 16 HORAS |

Para constancia se firma en Buenaventura, a los once (11) días del mes de diciembre del 2025.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura

Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda
Revisó: Alvaro Bazán Lerma

| Alcaldía Distrital | ACTA DE TERMINACION | CÓDIGO: | FG-GI-CA-39 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA | FECHA: | 14/07/2023 |
| | | PÁGINA: | 1 DE 1 |

| Contrato No | OBJETO | CONTRATISTA |
|---|---|---|
| STTD-2025-023 | PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. | GLOBAL VIAL PALMIRA S.AS. NIT: 901.214.432-6 R/L CAROLINA MENA ECHEVERRI CC:1.126.423.918 DE PUERTO AYACUCHO VEN |

En Buenaventura (Valle), el día once (11) del mes de diciembre del 2025, se reunieron en la Oficina de la secretaria de Tránsito, el Dr. **NICOMEDES TORRES CANDELO**, quien en su calidad de **SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO STTD-2025-023, PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** . Como contratante y **GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S NIT. 901.214.432-6 R/L CAROLINA MENA ECHEVERRI con** c.c. **1.126.423.918** expedida en PUERTO AYACUCHO VEN, con el objeto de dejar constancia de que el CONTRATISTA termino a cabalidad el objeto del contrato dentro del plazo convenido para la ejecución del mismo.

## CONSIDERANDO

Que el CONTRATISTA, Termino la ejecución del contrato, dentro del plazo estipulado, y a entera satisfacción.

## ACUERDAN

**DAR POR TERMINADO A SATISFACIÓN EL CONTRATO STTD-2025-023,** (PRESTACION DE SERVICIO DE UN CICLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA ).

Con el fin de recibir y terminar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta de terminación de contrato los que en ella intervinieron asegurando que no se ha omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, los que en ella intervienen el día 11 de diciembre del 2025.

Contratista.

FIRMA: _____

NOMBRE: **CAROLINA MENA ECHEVERRI**

CC. 1.126.423.918 de Puerto Ayacucho ven R/L Y GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S

Supervisor

FIRMA: _____

NOMBRE: **NICOMEDES TORRES CANDELO**

Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura

**V.B. NICOMEDES TORRES CANDELO**

Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura

PROYECTO. MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA

| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI | CÓDIGO: | FG- |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | **ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL** | FECHA: | |
| | | PÁGINA: | 1 DE 1 |

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio en los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO** | STTD-2025-023 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 19-11-2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 21-11-2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 11-12-2025 |
| **EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO** | SI __X____ Fecha de liquidación:<br><br>NO _____ Motivo: |
| **CUMPLIMIENTO** | SI __X___ NO _____ |
| **NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE** | ( ) |

En mi calidad de supervisor del convenio/ contrato certifico que en el expediente contractual reposan los documentos de ejecución los cuales dan cuenta del cumplimiento del Contrato/Convenio en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del Distrito de Buenaventura en razón a la celebración del Contrato/ Convenio anteriormente descrito, se deja constancia que su vigencia terminó el 11-12-2025. En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Buenaventura., a los 11-12-2025

**NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO

[NOMBRE SUPERVISOR]
SUPERVISOR

Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda
Revisó: Álvaro Bazán Lerma